de la Intendencia de esta Dirección General. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º — Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.7|2 Nº 977 v.9|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 354-MC, hasta el día 17 de febrero de 1966, a las 16 horas. — Adquisición pasta blanca para preparar pintura

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.7|2 Nº 979 v.9|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
División Santa Fe

Llámase a Licitación Pública número 7.628|965 "M. C." hasta el 23 de febrero de 1966 a las 9 horas, para la adquisición de 450 m2. de azulejos blancos Tipo "T. C.", "San Lorenzo", o similar y 172 ml. de cuartas cañas cerámicas blancas, comunes, de primera calidad.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: División Santa Fe, D. N. A., calle San Luis Nº 3000|18, Santa Fe. Valor del pliego: m$n. 50.—

e.7|2-Nº 983-v.9|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 383-MC, hasta el día 16 de febrero de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Papel para copias heliográficas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.4|2 Nº 918 v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 699|0, hasta el día 4 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", de la primera etapa constructiva del edificio destinado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calles Basavilbaso y Esmeralda, entre Arenales y Juncal, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 101.026.940 moneda nacional. — Importe de la garantía: $ 1.010.269 m.n. Pliegos, consultas y presentación propuestas, División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 3.000 m.n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|1. — Nº 575 v.16|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Medio

Llámase a Licitación Pública número 3.526 hasta el día 23 de febrero de 1966 a las 11 horas para la provisión de: 400 Ton. leña ñandubay campana tipo FF. CC.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio — S. E. O. P. Puerto Nuevo — Paraná — E. Ríos.

Precio del pliego: $ 200 m|n.

Gastos de franqueo: $ 45 m|n.

e.7|2 Nº 978 v.9|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública número 124, hasta el día 1º de marzo de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: Metal blanco antifricción tipo Insud Nº 1 (200 kgs.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior — Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario — T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 50 m|n.

Franqueo: $ 45 m|n.

e.7|2-Nº 982-v.9|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública número 123 hasta el día 7 de marzo de 1966, a las once (11) horas, para la compra de: Chapas de acero acanaladas, galvanizadas o cincadas de 9 y 10 pies (cju. 279 y 827 respectivamente).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior — Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario — T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden de: "S. E. O. P. — Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 100 m|n.

Franqueo: $ 45 m|n.

e.7|2 Nº 984 v.9|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 294|66, hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 15 y 30 horas, para la construcción de un elevador terminal de granos de 21.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Pliego: $ 15.000 m|n. — Presupuesto oficial: $ 399.482.664 m|n. — Importe de la garantía m$n. 3.994.827 m|n.

e.7|2-Nº 985-v.1º|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 293|66, hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de quince (15) plataformas volcadoras con básculas para camiones, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios para su entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, destinadas tres al elevador terminal de Puerto Quequén y doce al de Ingeniero White, ambos de la Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego: pesos 7.000 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 154.500.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 1.545.000 m|n.

e.3|2. — Nº 853 v.25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.823, para la adquisición de formularios impresos — $ 450.000. — Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|2 Nº 919 v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del Acceso Norte a la ciudad de Mendoza, km 0.000-km. 6,43880 en la prov. de Mendoza (Ejec. ob. bás. y pavim.) — $ 319.086.023

Depósito de garantía: $ 3.190.861.

Presentación propuestas: 31 de marzo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|1 Nº 622 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.821, para la adquisición de cubiertas y cámaras — $ 1.900.000. — Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|2 Nº 917 v.8|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: General Ballivián — Vespucio, en la provincia de Salta (ejec. ob. bás. y pavim. flexible) $ 203.549.112.— Depósito de garantía: $ 2.035.492.—. Alternativas I: $ 202.631.332.— y II: $ 201.929.882.—. Presentación propuestas: 1º de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|2. Nº 981. v.19|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.822, para la adquisición de cubiertas y cámaras $ 100.000.000 — Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2. — Nº 819 v.15|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 205, tr.: Avdas. Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Puente Victorino de la Plaza (repavim.) — $ 187.783.978. — Depósito de garantía: $ 1.877.840.

Presentación propuestas: 15 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal

e.26|1 Nº 623 v.15|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 45.323|1965

Cañería recta de asbesto, cemento de espiga y enchufe para colectoras. — 8|3|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 7|2 Nº 990 v. 9|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 62|1963

Camiones volcadores y chasis con cabina metálica. — 1º|3 1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|2. — Nº 870 v.16|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión y montaje instalaciones electromecánicas del establecimiento de depuración de líquidos cloacales del distrito San Juan.

Expediente: 324|1963, 21|3|1966 a las 15 horas. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos. En dicho lugar y en el distrito San Juan.

Depósito de garantía: $ 175.000 m|n.

e.28|1 Nº 701 v.10|2|66

Secretaría de Comunicaciones

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 36.335 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de febrero de 1966, a las 10,30 hs., en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Francisco Murature (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Francisco Murature, Distrito 21º (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|2. Nº 986. v.9|2|66

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.277 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de febrero de 1966, a las 10 hs., en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Deán Funes (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará, Deán Funes o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|2. Nº 987. v.9|2|66

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 36.440 SC 65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de febrero de 1966, a las 10 hs., en el Distrito 9º San Juan, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Nueve de Julio y Santa Lucía (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Nueve de Julio Santa Lucía o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central. Buenos Aires.

e.7|2. Nº 988. v.9|2|66

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 41.348 SC 65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de febrero de 1966 a las 10 hs., en el Distrito 5º, Santa Fe para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Reconquista (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Reconquista, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires

e.7|2. Nº 989. v.9|2|66

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.155 SC 65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de febrero de 1966, a las 10 hs., en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Sabagasta y Chilca Juliana (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sabagasta, Chilca Juliana, Distrito 10º, Santiago del Estero, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|2. Nº 990. v.9|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P|66

Nº 15-P|66. 24|2|66, a las 10,30 horas Por la adquisición de formularios "Recibo para cobro de abonado" (Sistema continuado). — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13.30

e. 7|2 Nº 1.006 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 53|66

Nº 53|66. 24|2|66, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de postes de madera. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 7|2 Nº 1.005 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 14-P|66

Nº 14-P|66 — 24|2|66, a las 8,30 hs. Por la adquisición de Clavijas para conmutador.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 hs.

e.4|2 Nº 950 v.10|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P|66

Nº 12-P|66. — 17|2|66, a las 9 horas. — Por la provisión de cordones. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 31|1 Nº 743 v. 11|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 13-P|66

Nº 13-P|66. — 23|2|66, a las 10,30 horas. — Por la provisión de vestuario: Uniformes, guardapolvos, corbatas, mamelucos, camperas, pantalones, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 13.30 horas.

e.2|2. — Nº 833 v.15|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 51.122 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1966, a las 14, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte de diesel-oil a granel desde la Destilería Dársena Sud de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta la Planta Usina de la Central Transmisora General Pacheco (Bs. As.).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura.

Director Gral. de Administración.

e.4|2 Nº 913 v.8|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Fórmulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de febrero de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fe-

cha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18. — Buenos Aires 4 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e. 4|2-Nº 914-v. 8|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Materiales para dibujo".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de febrero de 1966 a las 16.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18. — Buenos Aires. 4 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e. 4|2-Nº 915-v. 8|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Válvulas"

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de febrero de 1966, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18. — Buenos Aires. 4 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e. 4|2-Nº 916-v. 8|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Carpetas, Formularios, Fichas, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e. 3|2 Nº 850 v. 16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Talonarios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e. 3|2 Nº 851 v. 16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Sobres".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e. 3|9 Nº 852 v. 16|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 17|966

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de febrero de 1966 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de enero de 1966 — Dirección General de Administración.

e. 26|1 Nº 635 v. 8|2|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DEL TURISMO

Llámase a licitaciones públicas que abajo se indican, para otorgar en concesión los siguientes hoteles y hosterías nacionales de turismo:

259|66 — Hotel San Luis, Provincia San Luis. Apert.: 14|3|66, 16 hs.

230|66 — Hotel Villa de Soto, Provincia Córdoba. Apert.: 14|3|66, 18 horas.

231|66 — Hotel Corrientes, Provincia Corrientes. Apert.: 23|3|66, 16 horas.

232|66 — Hotel Paso de los Libres, Provincia Corrientes. Apert.: 23|3|66, 18 hs.

233|66 — Hotel Catamarca, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 11 horas.

234|66 — Hostería Ancasti, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 16 horas.

235|66 — Hostería Andalgalá, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 18 horas.

283|66 — Hotel La Rioja, Prov. La Rioja. Apert.: 14|4|66, 16 horas.

267|66 — Hotel Chilecito, Prov. La Rioja. Apert.. 14|4|66. 13 horas.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Uruguay 291, 2º piso, Capital Federal. — Consultas: Uruguay 291, tercer piso y Avda. Roque S. Peña 501, primer piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 1.000.— para cada licitación. — Venta: En Avda. Roque S. Peña 501, primer piso, oficina 114, Capital Federal.

e. 7|2 Nº 991 v. 18|2|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, L. P. 4-66. hasta el 4 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "doce motores Diesel Otto-Deutz, modelo F. 1612 o similar. — Valor del pliego: m$n. 1 000.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 7 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e. 7|2 Nº 1.001 v. 11|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administtración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, primer piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 24 de febrero de 1966 a las 17 horas, para la adquisición de artículos de escritorio. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 7|2 Nº 992 v. 9|2|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 7|66: Adquisició de pinturas anticorrosivas para casco, esmalte sintético y minio en polvo. en un todo de acuerdo a las Normas Iram vigentes al 1º|2|1966.

Licitación Pública Nº 8|66: Lavado, planchado y compostura de ropa por el término de 6 meses, según detalle y cantidad del pliego.

Fecha de apertura: 23|2|1966 a las 13 horas. Valor de cada pliego: m$nacional 1.000, lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal de 10 a 16 horas.

e. 4|2-Nº 940-v. 10|2|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 6|63: Provisión de "fiambres" y embutidos". Fecha de apertura: 10 de febrero de 1936, a las 13 horas. — Valor del pliego. m$n. 300.— Lugar de apertura y retiro de pliegos: Av. Corrientes 389, 5º, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e. 7|2 Nº 1.007 v. 10|2|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 5|63: Provisión de "carnes y derivados". Fecha de apertura: 10 de febrero de 1936, a las 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura y retiro de pliegos: Av. Corrientes 389, 5º, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e. 7|2 Nº 1.008 v. 10|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"

Llámase a Licitación Pública L P. 3-66, hasta el 23 de Febrero de 1966. a las 16 horas, para la provisión de "746 toneladas de acero naval en chapas lisas grado "A" y "B" de varios espesores".

Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consultas de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de Febrero, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279- 2º piso, Capital Federal donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 1º|2 Nº 790 v. 14|2|66

FERROCARRILES ARGENTINOS D. F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico

Llámase a Licitación Pública para el día 16 2 66 a las 14 horas, para la adjudicación de los trabajos de limpieza, lavado y desinfección de vagones jaula en la planta de lavado que a tal efecto existe en la estación Tablada.

Informes y venta de pliego de condiciones: Bartolomé Mitre Nº 2815 1er piso, oficina Nº 127, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 12 a 19 horas. Valor del pliego $ 500 m|nal.

e. 4|2-N 939-v. 8|2|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 117|66: Renovación de vía principal.

Item A) Vía sencilla. Entre Km. 447.000 y Km. 470,000 incluso prolongaciones. — Presupuesto oficial: m$n. 81.459.506.

Item B) Vía sencilla entre Km. 470,000 y Km. 473.451 y vía doble entre Km. 473,451,69 y Km. 485,014, incluso prolongaciones. — Presupuesto oficial: m$n. 87.248.190.

Apertura el día 16|3|66, a las 15 hs., en Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital Federal.

Documentación a retirar en Av. Santa Fe 4636, 2º piso, Of. 222, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 18 hs. — Valor de la documentación: m$n. 5.000. — Bases de la licitación: m$n. 10.

e. 3|2 Nº 848 v. 16|2|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 115|66: 20.000 Kg. Alambre de cobre endurecido. — Apertura: 15|3|66, 15 hs. — Pliegos: $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e. 3|2 Nº 849 v. 16|2|66

F. C. G. B. MITRE
Licitación Pública V y O Nº 1|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 15|2|66 a las 15 horas, para efectuar la renovación vía cuádruple electrificada de Km. 2 0 a Km. 5|8 entre estación Retiro y Empalme Maldonado

Presupuesto Oficial $ 56.226.280 m n.

Información: Maipú 1302, Ofc. 314 Bs. Aires, de 12 a 18 hs. y en Of. Distrito V y O San Martín.

Precio Documentación $ 1.000 m|n.

e. 26|1-Nº 639 v. 8|2|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 266|66. — Apert. 3|3|66, 9.30 horas. Adquisición: 30.000 kgs. de cobre en lingotes. — Número 267|66. Apert. 17 2|66, 8 horas. Adquisición: 10.000 toneladas de piedra para balastro. — Nº 268|66. Apert. 10|3 66. 10.30 horas. Adquisición 8,000 tablas de madera para piso de vagones. — Nº 269|66. Apert.: 17|3 66, 8 horas. Adquisición: arandelas, bulones tuercas y tirafondos. — Nº 270|66. Apert.: 17|3 66. 9.30 horas. Adquisición: Interruptores a cuchillas Nros. 256.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario. Dpto. Almacenes. Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1. Ofic. Nº 2; o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358. 3º piso. Ofic. 40. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e. 2|2. — Nº 840 v. 15|2|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 4|66

Llámase a Licitación Pública Nº 139|66, Expediente Nº 17 599|66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar-Añatuya, comprendido entra las estaciones Suncho Corral - Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1936 a las 13. en la Gerencia - Avda. Maipú Nº 4. Capital, Oficina de Licitaciones, local Nº 35 Consultas: En la Gerencia, Av. Maipú Nº 4, Capital, oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya. Av. de Mayo 180. Añatuya, Santiago del Estero. Tucumán, en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 10.000.— m|n. — La Gerencia.

e. 1º|2 Nº 788 v. 14|2|66

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para adquirir 400 resmas de papel obra primera, satinado, de 82 x 118 cms. y 35 kgs. Apertura: 11 de febrero de 1966 a las 16. Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19.

e. 4|2-Nº 911-v. 8|2|66

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 99.389 y otros
Ped. Nº 24

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y elementos varios para oficina.

Apertura: 16 de febrero de 1966 a las 16 horas. Formulario con especificaciones en Sección Compras. Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 1. hs.

e. 4 2-Nº 912-v. 8|2|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SUMACA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.268. — Reforma de Estatutos: "Sumaca S.A." — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y sin testigos del acto por no serme requeridos, comparecieron los señores don Jorge Silvio Gagliardi y don Felipe María Martinelli, ambos argentinos, casados, domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos ochenta y nueve de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento de que doy fe; quienes concurren a este acto en sus caracteres de Vicepresidente y Director Secretario, respectivamente, del Directorio de la Sociedad Anónima denominada "SUMACA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" con igual domicilio que sus representantes, cuya existencia y capacidad legal para este acto, se justifica: Con los Estatutos Sociales transcriptos íntegramente al folio mil cuatrocientos noventa y nueve de este Registro, protocolo del año mil novecientos sesenta, aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número doscientos sesenta y nueve, al Folio trescientos ochenta y ocho, del Libro cincuenta y uno, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; y con las actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el nombramiento de autoridades, y acta de la reunión de Directorio para distribución de cargos de los mismos ambas de fecha veintinueve y treinta de septiembre del corriente año, respectivamente, transcriptas al folio mil setenta de este Registro, Protocolo corriente, tengo a la vista en su escritura y matriz; y en consecuencia los comparecientes dijeron: Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se resolvió modificar el Estatuto de la Sociedad consistiendo en lo principal dicha modificación. en fijar nuevo capital autorizado a la Sociedad, proponiendo al efecto la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. — Que a dicho fin se inició en la Inspección General de Justicia, mediante el Expediente número nueve mil cuatrocientos noventa y dos, el trámite respectivo, corriendo a fojas setenta del mismo la copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria antes citada. por la que se resolvió la modificación apuntada; que a fojas setenta y cuatro corre la copia de la planilla de asistencia de accionistas a la referida Asamblea, según constancias obrantes al folio seis del libro de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales número uno" de la Sociedad; que a fojas setenta y seis se formularon observaciones a la modificación acordada, las que fueron aceptadas por la Sociedad a fojas setenta y siete; y a fojas

ochenta y uno corre la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintidós de septiembre del corriente año, por el que se dio por aprobada la reforma votada; cuya acta de Asamblea en lo pertinente, con la reforma aconsejada; planilla de asistencia de Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Sociedad con fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres; y Decreto correspondiente, dicen así: "Asamblea General Extraordinaria. — Sumaca S.A. Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria. — Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Sumaca S.A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, celebrada en el local social calle 25 de Mayo 489, 6º piso el día 22 de octubre de 1963 a las 20 horas, con la asistencia de cinco accionistas por sí y uno por mandatario, representando cinco mil acciones con derecho a dos mil setecientos cincuenta votos (según Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, folio seis), bajo la presidencia del señor Raúl H. J. Mason Lugones y sin la presencia del señor Inspector de Justicia. — Declarada abierta la sesión a la hora indicada, se dará lectura al Orden del Día de esta Asamblea. — 1º) Modificación Estatutos; 2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — Informa la presidencia que antes de comenzar a tratar el primer punto del Orden del Día, desea dejar constancia que la convocatoria de esta Asamblea ha sido publicada en el Boletín Oficial de acuerdo con los plazos que estipula el Decreto-Ley número 1.793 1956. — Hecha esta aclaración se entra a considerar el primer punto del Orden del Día, explicando el señor Presidente que el Directorio, atento a las sugerencias hechas por la mayoría de los señores accionistas, había preparado la reforma del Artículo 4º de los Estatutos Sociales que se somete a consideración de la Asamblea, y cuyo texto es el siguiente: Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en $ 12.500.000 m|n. (Doce millones quinientos mil pesos moneda nacional), representando por 12.500 (doce mil quinientas) acciones al portador de $ 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una, y dividido en 25 (veinticinco series de pesos 500.000.— m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional) cada serie. — Estas 25 (veinticinco) series serán de acciones ordinarias clase "A". — Las acciones clase "A" tendrán derecho a 5 (cinco) votos por acción, excepto para la designación de Síndico, en cuyo caso gozarán de un voto. — La emisión de las series se hará en la oportunidad que fije el directorio, no pudiendo emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en su 10 % (diez por ciento) por lo menos. — El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de $ 62.500.000.— m|n. (sesenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, en la forma establecida por el Decreto Nº 852 55 del 14 de octubre de 1955, en series consecutivas de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional) de valor nominal cada acción debiendo agrupar cada serie emitida la cantidad de 500 (quinientas) acciones. La asamblea podrá disponer que el aumento del capital se realice en acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción; o en acciones preferidas sin derecho a voto. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo, no acumulativo, de hasta un doce por ciento (12 %) anual. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso que se les adeude el dividendo fijo por falta o insuficiencia de utilidades y mientras se mantenga dicha circunstancia. Todo aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos 12.500.000 m|n. (doce millones quinientos mil pesos moneda nacional) con más los aumentos que en su caso se hubiesen efectuado conforme a lo prescripto en este artículo. ...Puesto sobre tablas el 2º y último punto del orden del día, se resuelve por unanimidad designar a los señores Domingo Mario Aphalo y Jorge Silvio Gagliardi para firmar el acta de esta asamblea. No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo las 21 horas. Fdo.: Raúl H. J. Mason Lugones. Domingo M. Aphalo. Jorge S. Gagliardi. "Sumaca"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria. Asamblea general extraordinaria del 22 de octubre de 1963. Accionista: Ficom S.A. Fin. Com. Ind. Inm. y Agrop. Representante: Domingo M. Aphalo. Cant. Accs.: 4.950. Títulos Nrs.: 001|32, 038|320. Serie: 1ra. 1ra., 10º Acciones Nrs.: 0001|0060, 0111|5000. Capital: c$l. 4.950.000. Votos: 1|10: 2.500, 2|100: 2.5000. Firma: D. M. Aphalo. Accionista: Raúl H. J. Mason Lugones. Representante: Por sí. Cant. Accs.: 10. Títulos Nrs.: 034. Se[illegible] 0080. Capital: c$l. 10.000. Votos: 1|10 50 2|10: 50 Firma: Raúl Mason Lugones. Accionista: Ernesto Collazo. Representante: Por sí. Cant. accs.: 10 Títulos Nrs.: 035. Serie: 1.a. Acciones Nrs.: 0081|0090. Capital: c$l. 10.000. Votos: 1|10:50 2|10|50. Firma: E. Collazo. Accionista: Jorge Silvio Gagliardi. Representante: Por sí. Cant. accs.: 10. Títulos Nrs.: 036. Serie: 1ra. Acciones Nrs.: 0091. 0100. Capital: c$l. 10.000. Votos: 1|10: 50 2|10: 50. Firma: J. Gagliardi. Accionista: Felipe María Martinelli. Representante: Por sí. Cant. accs.: 10. Títulos Nros.: 037. Serie: 1ra. Acciones Nrs.: 0101|0110. Capital: c$l. 10.000. Votos 1|10:50, 2|10:50. Firma: F. M. Martinelli. Accionista: Luis María Ambrosini. Representante Por sí. Cant. Accs.: 10. Títulos Nrs.: 033. Serie: 1ra. Acciones Nrs.: 0061|0070. Capital: c$l. 10.000. Votos: 1|10: 50, 2|10|50. Firma. L. M. Ambrosini. Cantidad acciones: 5.000. Capital: c$l. 5.000.000. No asistieron: Cant. accs.: Capital: c$l.. Votos: 1|10: 2|10: Cant. accs.: 5.000. Capital: c$l. 5.000.000. Votos 1|10: 2.750, 2|10: 2.750. Siendo las 19 horas del día 17 de octubre de 1963 se cierra el presente registro con el depósito de 5.000 acciones ordinarias al portador. (Fdo.): D. M. Ambrosini. Certificamos que a esta asamblea general extraordinaria asistieron 5 acciones por sí y uno por mandatario, representando 5.000 acciones con derecho a 2.750 votos computables (Fdo.). D. M. Aphalo. J. Gagliardi. Raúl Mason Lugones." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 22 set. 1965. Visto el Expediente N.9.492|1|65, en el que la sociedad "Sumaca, Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y siete y vuelta (77 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sumaca, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria', por la Asamblea celebrada el 22 de octubre de 1963. — Artículo 2º — Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001487.". Es Copia Fiel, doy fe como de que las piezas transcriptas las he tenido a la vista en el Expediente citado; y en consecuencia, los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y tres y constancias del Expediente relacionado, elevan a escritura pública la modificación del Estatuto Social en lo que al mismo se refiere, y solicitan del autorizante expida testimonio de esta escritura a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Así la Otorgaron previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. S. Gagliardi. — F. M. Martinelli. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel María Gagliardo (Escribano). — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.8|2-Nº 46.942-v.8|2|66

RASTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número dos mil novecientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Jorge Racubian, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número cinco mil ochenta y nueve; don Samuel Ernesto Racubian, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número cinco mil ciento cincuenta y dos; doña Rosa Hachachian de Racubian, viuda, domiciliada en la calle Santa Fe número cinco mil ochenta y nueve; don Armen Racubian, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número cinco mil ochenta y nueve; don Alfredo Markarian, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número cinco mil ciento cincuenta y dos; doña María Racubian de Markarian, casada, domiciliada en la calle Monroe número mil ciento sesenta y seis; don Samuel Markarian, casado, domiciliado en la calle Monroe número mil ciento sesenta y seis; don Carlos Jorge Markarian, casado, domiciliado en la calle Carranza número dos mil doscientos setenta y ocho; don Natalio Colodner, casado, domiciliado en la calle Loyola número seiscientos setenta; y doña Sara Raquel Axelrud de Colodner, casada, domiciliada en la calle Loyola número seiscientos setenta, todos argentinos, comerciantes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Rasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por lo que solicitan de mí el Autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el Expediente número veinte mil ochocientos dos de la Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de Rasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 1965, se reúnen los señores Jorge Racubian, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Sta. Fe 5089, Capital, C. I. 4.607.227; Samuel Ernesto Racubian, argentino, casado, comerciante, Santa Fe 5152, Cap., C. I. 2.251.391; Rosa Hachachian de Racubian, argentina, viuda, comerciante, Santa Fe 5089, Cap., C. I. 5.720.897; Armen Racubian, argentino, casado, comerciante, Santa Fe 5089, Cap., C. I. Nº 2.613.054; Alfredo Markarian, argentino, casado, comerciante, Sta. Fe 5152, Cap., C. I. 4.945.671: María Racubian de Markarian, argentina, casada, quehaceres, Monroe 1166, Cap., C. I. 3.459.842; Samuel Markarian, argentino, casado, comerciante, Monroe 1166, Cap., C. I. 1.293.103; Carlos Jorge Markarian, argentino, casado, comerciante, Carranza 2278, Cap., L. E. 4.481.082; Natalio Colodner, argentino, casado, empleado, Loyola 670, Cap., L. E. 4.451.229 y Sara Raquel Axelrud de Colodner, argentina, casada, quehaceres, Loyola 670, Cap., L. C. 0.353.204 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RASTO, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2);

c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales, relacionadas con las industrias textil, plástica y de la construcción (Art. 3); d) El capital autorizado se fija en pesos 1.000.000.— m|n. (un millón de pesos m|n.) representado por diez mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 200.000.— cada serie (Art. 4º);

e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos que todos los señores accionistas suscriben por partes iguales e integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Samuel Ernesto Racubian; Vicepresidente: Jorge Racubian; Directores Titulares: Carlos Jorge Markarian, Armen Racubian y Natalio Colodner. — Síndico titular: Alfredo Markarian y Síndico Suplente: Bernardo Bluvol. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Déjase constancia que todos los accionistas expresan su conformidad para que la sociedad anónima, una vez definitivamente constituida, adquiera los siguientes inmuebles de propiedad de los accionistas que se indican en cada caso: De Jorge Racubian y Samuel Ernesto Racubian, en condominio: Departamento Horizontal sito en calle Santa Fe 5089, Capital, piso 1º, unidad 4, partida 1.040.648; Dpto. Horizontal 5º piso, unidad 22, calle Malabia Nº 2461, Capital, Partida 1.223.055 y Dpto. horizontal 8º piso, unidad 24, calle Santa Fe 5152, Capital, Partida 1.122.998. De Jorge Racubian, Samuel Ernesto Racubian y María Racubian de Markarian, en condominio: inmueble sito en calle José María Campos 2987|99, V. Alsina, actualmente calle Ombú Nº 44 50 esq. J. M. Campos 3783|3791, Partida 14.409. De Rosa Hachachian de Racubian; inmueble José María Campos 2831, actualmente s|n. entre 3629 y 3647. V. Alsina, Partida 41.232. Terreno en Monte Grande, Partido E Echeverría, Prov. Bs. As. Circ. 5a. Secc. 6, manzana 17, Parcela 4, partida 8.404. De Samuel Ernesto Racubian; Terreno Temperley, Partido L. de Zamora, calle Rivadavia entre V. Sársfield y C. Cásares, Mza. E., Nº 6, Partida 112.553. Terreno M. del Tuyú, Partido Gral. Lavalle, lote 6, Mza. 255, Partida 17.896 y terreno M. del Tuyú, Pdo. Gral. Lavalle, lote 2, mza. 83, Partida 13.407, ambos en la Prov. de Bs. As. Terreno Monte Grande, Partido M. Echeverría, Prov. de Bs. As. Circ. 5a. Secc. 9. Mza. 8, Parc. 4, Partida 8 405. De Jorge Racubian. Terreno en Mar del Tuyú, Partido Gral. Lavalle, Prov. Bs. As., lote 114, Mza. 233, Partida 17.361, y lote 26, mza. 169, Partida 15.727 y terreno Monte Grande, Pdo. E. Echeverría, Prov. Bs. As., Circ. 5a., Mza. 8. Parc. 6, Partida 8.403. S|R. V. Alsina, 14.409, s|n. entre 362941232, Vale. e|L. 3647. V. Alsina, vale. — Jorge Racubian. — R. Racubian. — Rosa H. de Racubian. — Armen Racubian. — A. Markarian. — M. R. de Markarian. — S. Markarian. — C. J. Markarian. — N. Colodner. — Sara R. A. de Colodner". — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) El capital social autorizado se fija en $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 (tres) a un máximo de 9 (nueve) con mandato por 1 (un) año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. Nº 20.802. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.

Visto lo solicitado a fojas 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Cód. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Cód. de Comercio, a la sociedad "Rasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta capital el 9 de noviembre de 1965 con la denominación de "Raico, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 11 (fojas once). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader.

— Miguel Amílcar Mercader. Inspector Gral. de Justicia. — Resolución número 2.349". — Lo transcripto es conforme y copia fiel, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado agregan: Que dejan formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Rasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Jorge Racubian. — E. Racubian. — Rosa H. de Racubian. — Armen Racubian. — A. Markarian. — M. R. de Markarian. — S. Markarian. — C. J. Markarian. — N. Colodner. — Sara R. A. de Colodner. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro

mil ochocientos ochenta y nueve del Registro trescientos ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Socied 1 expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones novecientos cinco mil trescientos cincuenta y cinco al cinco millones novecientos cinco mil trescientos sesenta y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Arón Siganevich. Escribano. — S|R.: número, comerciante, Partida, 1.223.055, 41.232. — E|L.: 2) Todo vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.880.— e.8|2-Nº 46.893 v.8|2|66

B O N

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Bruno Bon, italiano, casado en primeras nupcias con doña Blanca María Del Vivo, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete, mayor de edad; y Fernando Bon, soltero argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y seis, nacido el dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y autorizado para ejercer el comercio según venia otorgada por escritura del veintidós de febrero del año en curso, pasada ante mí, el autorizante, al folio ciento cinco de este Registro y protocolo, la que en testimonio que tengo a la vista se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el diez de marzo último bajo el número sesenta al folio doscientos sesenta y nueve del libro cuatro de venias para ejercer el comercio, y a la que me remito: ambos domiciliados en esta ciudad, calle Pilar número tres mil novecientos cincuenta y uno, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y el señor Fernando Bon, también lo hace como mandatario, en nombre y representación de los señores doña Blanca María Del Vivo de Bon, casada, italiana; doña Isolina Tempini de Del Vivo, viuda, italiana; don Lino Bon, casado, italiano; doctor René David Libenson, casado, argentino; doña Norma Beatriz Criscaut de Silberberg, casada, argentina; doctor Alberto Rómulo Rodríguez Fox, casado, argentino; doña Dina Dubovitzky, soltera, argentina: don Alberto Agustín Evangelista, casado argentino; don Angel Maximiliano Bon, soltero, italiano; y don Antonio Bon, casado, italiano; todos con domicilio legal en esta Capital, calle Pilar número tres mil novecientos cincuenta y uno, acreditando la personería invocada y sus facultades para este acto con la escritura de mandato otorgada también ante mí, el autorizante, el tres de junio del año en curso, al folio trescientos sesenta y uno de este protocolo, a la que me remito; y asimismo concurre en su carácter de vicepresidente de la Sociedad que por este instrumento se constituye en forma definitiva, cuyo nombramiento y autorización para este otorgamiento resultan de los puntos tercero y cuarto del acta constitutiva que se transcribirá más adelante; y asegurando el señor Fernando Bon que las representaciones por él invocadas permanecen vigentes y sin modificación, en los caracteres expresados los comparecientes dicen: Que en Asamblea constitutiva celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, los actuales comparecientes y los nombrados mandantes del señor Fernando Bon, según acta que se insertará más adelante, resolvieron constituir la sociedad "Bon" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a cuyo efecto aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. Que solicitada al Poder Ejecutivo Nacional la autorización necesaria para el funcionamiento de la sociedad, se formó para ello el expediente letra N número veinte mil doscientos tres de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del que resulta que a fojas sesenta el Inspector General de Justicia previo informe del Departamento de Sociedades Anónimas, dictó la correspondiente resolución, acordando la autorización solicitada y aprobando los estatutos sociales. — Y los comparecientes continúan diciendo: que en virtud de lo expuesto, en sus nombres, y el señor Fernando Bon como apoderado, en nomre de los demás accionistas constituyentes, declaran definitivamente constituida la sociedad anónima "Bon" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera ... "Acta Constitutiva de 'Bon Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de diciembre de 1964, se reúnen los señores Bruno Bon, Fernando Bon, Blanca María Del Vivo de Bon, Isolina Tempini Viuda de Del Vivo, Lino Bon, René David Libenson, Norma Beatriz Criscaut de Silberberg, Alberto Rómulo Rodríguez Fox, Dina Dubovitzky, Alberto Agustín Evangelista, Angel Bon y Antonio Bon y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, fabricación, industrialización, transformación, elaboración y explotación de las materias primas, frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, electrometalúrgica, plástica y sintética, de máquinas, matrices y motores para la industria en general y sus accesorios, implementos y herramientas, de artículos eléctricos para el hogar, en todos sus procesos y actividades anexas y derivadas en plantas industriales propias o de terceros: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, cesión, envasamiento, fraccionamiento y comercialización de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, semovientes en general y cualquier artículo sin restricción o limitación alguna, así como también ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier firma o persona del país o del extranjero. Explotación de procedimientos, licencias, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y artísticos, su negociación en el país y|o fuera del mismo; Inmobiliarias: Mediante la compraventa, cesión, dación en pago, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración, locación, construcción y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aun destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal fin habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad y, junto con los actos anteriormente enunciados intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas y privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina y Caja Nacional de Ahorro Postal, Bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase; Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a personas físicas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas, en curso de realización; dar y tomar préstamos de dinero a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos en la legislación, o sin garantías; intervenir en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía y en la compraventa y administración de acciones, títulos, debentures letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000, representado por 150.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.500.000, cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos cada acción (series número uno, dos, tres y cuatro) y cuatro series de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto cada acción (series número cinco, seis, siete y ocho) según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Acciones, Ordinarias, Total, Monto, Clase. Accionistas: 5 votos, 1 voto, acciones m$n., Bruno Bon, 50.000 — 35.400 — 85.400, — 8.540.000; Fernando Bon, 2.000 — 1.000 — 3.000 — 300.000; Blanca María Del Vivo de Bon, 2.000 — 1.000 — 3.000 — 300.000; Isolina Tempini Vda. de Del Vivo, 1.000 — 1.600 — 2.600 — 260.000; Lino Bon, 2.000 — 2.100 — 4.100 — 410.000; René David Libenson, 1.000 — 2.000 — 3.000 — 300.000; Norma Beatriz Griscaut, 1.000 — 2.000 — 3.000 — 300.000; Alberto Rómulo Rodríguez Fox, 1.000 — 2.000 — 3.000 — 300.000; Dina Dubovitzky, 2.500 — 2.500, — 250.000; Alberto Agustín Evangelista, 2.700 — 2.700 — 270.000; Angel Bon, 1.000 — 1.800 — 2.800 — 280.000; Antonio Bon, 2.000 — 2.900 — 4.900 — 490.000. — Totales: 60.000 — 60.000 — 120.000 — 12.000.000. — La integración se efectúa: a) Con el saldo acreedor que arroja la "Cuenta Capital" en la firma "Bruno Bon", según balance practicado al 31 de diciembre de 1964 que se acompaña: "Bruno Bon - "Cuenta Capital"; Saldo acreedor al 31 Dic. 1964, m$n. 5.977.623,44 más: Revalúo Impositivo Ley 15.272". 2.562.376,56 — Total Aportado en Bienes m$n. 8.540.000, b) Con los saldos acreedores que componen la cuenta "Accionistas Bon S. A. I. C. I. F.", según balance que se acompaña practicado al 31 de diciembre de 1964 y conforme al siguiente detalle: Accionistas "Bon S. A. I. C. I. F.": Isolina Tempini Vda. de Del Vivo, m n. $ 260.000. — Angel Bon, 280.000. — Lino Bon, 410.000. — Antonio Bon, 490.000. — Total Aportado moneda nacional $ 1.440.000; c) En dinero en efectivo y por el diez por ciento de lo suscripto: Accionistas, Importe m$n. — Fernando Bon, 30.000. — Blanca María Del Vivo de Bon, 30.000. — René David Libenson, 30.000. — Norma Betriz Criscaut, 30.000. — Alberto Rómulo Rodríguez Fox, 30.000. — Dina Dubovitzky, 25.000. — Alberto Agustín Evangelista, 27.000. — Total 202.000. — Se deja expresa constancia que las accionistas señoras Blanca María del Vivo de Bon, Isolina Tempini Viuda de Del Vivo, Norma Beatriz Criscaut de Silberberg y Dina Dubovitzky, integran sus acciones con bienes propios de las mismas. El balance general de aporte ha sido confeccionado al 31 de diciembre de 1964, y el mismo, firmado por todos los accionistas constituyentes y por Contador Público de la matrícula, un ejemplar del cual se agrega a la presente, debe considerarse como parte integrante de este acta, siendo a cargo de la sociedad anónima que por este instrumento se constituye todas las operaciones sociales a partir del día 1º de enero de 1965, dejándose constancia que en el precitado balance general de aporte se encuentra comprendido el siguiente bien inmueble: Finca sita en esta ciudad, Sona Sud, calle Pilar números 3951, 3953 y 3955, inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal con fecha 8 de julio de 1948 así: Zona Sud, Tomo 1387, Folio 139, Número de Finca 242; número de partida: sesenta y cinco mil doscientos setenta y tres. — Se deja expresa constancia que el aporte del señor Bruno Bon incluye un revalúo impositivo, determinado de conformidad con la Ley 15.272, incorporado al valor de los bienes transferidos, y que asciende a la suma de m$n. 2.562.376,56 importe que deberá considerarse exento de todo impuesto nacional, incluido el de sellos, de acuerdo a lo establecido en el art. 23 de la Ley 15.272. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Bruno Bon; Vicepresidente: señor Fernando Bon; Vocales: señora Blanca María Del Vivo de Bon, señora Isolina Tempini Viuda de Del Vivo y señor Lino Bon; Síndico Titular: doctor René David Libenson; Síndico Suplente: señora Norma Beatriz Criscaut de Silberberg. — Cuarto: Autorizar a los señores Bruno Bon, Fernando Bon, y al Dr. Jaime Bernardo Silberberg a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta. — Fernando Bon. — Alberto Rómulo Rodríguez Fox. — Blanca María Del Vivo de Bon. — Norma Beatriz Criscaut de Silberberg. — Isolina Tempini de Del Vivo, — Lino Bon. — Alberto Agustín Evangelista. — René David Libenson. — Bruno Bon. — Antonio Bon. — Dina Dubovitzky. — Angel Maximiliano Bon. — ...Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 43; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el D. Nº 3.329|63, El Inspector Genera de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de lo que establece la Ley 11.867, a la sociedad "Bon", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera constituida en esta Ciudad el 31 de diciembre de 1964, cuya acta constitutiva de fs. 1 (fojas (uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fs. 12 (fojas doce) a fs. 14 (fojas catorce). — Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.224. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia... Bruno Bon. — Fernando Bon. — Hay un sello. Ante mí: Raúl A. Pampliega. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo... Para la Sociedad expido el presente primer testimonio... que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — Raúl A. Pampliega.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000. e.8|2 Nº 46.872 v.8|2|66

SANTABARES COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.149. — Primer testimonio. — Número seiscientos cincuenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparece el señor Mario César Videla, casado en primeras nupcias, mayor de edad, domiciliado en la calle Uruguay mil ciento veintisiete de esta Capital, hábil y de mí conocimiento doy fe así como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Julio Gómez Thwaites, don [illegible] Drago, don Ernesto de la Paz Videla, don Juan José Bordiga, don Horacio Demetrio Gorleri, don Esteban Leandro Ravagna, don Juan Carlos Alberdi, don Enrique Gómez Palmes y doña Dora Kieffer de Acuña, a mérito del poder especial otorgado ante mí, al folio ochocientos setenta y cuatro de este protocolo doy fe y el compareciente dice: — Que habiendo dado cumplimiento a las exigencias del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y decreto tres

mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mencionado Código, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de "Santabaires Comercial Inmobiliaria Agropecuaria Sociedad Anónima", de conformidad al expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil quinientos cincuenta y cinco del corriente año, los que copiados íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de Junio de 1965, se reunen los señores Julio Gómez Thwaites, argentino, nacido el treinta de Enero de mil novecientos veintidós, casado con María Baumberg, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Paraguay 858, Cédula de Identidad Nº ochocientos veintiún mil seiscientos setenta de la Policía Federal Agustín José Domínguez Drago, argentino, nacido el veintisiete de septiembre de mil novecientos nueve, casado con Juana María de la Serna, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Las Heras 1975, libreta de enrolamiento doscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro; Ernesto de la Paz Videla, argentino, nacido el veintisiete de Noviembre de mil novecientos dieciocho, casado con Elena Ivanssevih Machado, domiciliado en la calle Man one 143, de San Isidro, de profesión Coronel del Ejército, libreta de enrolamiento tres millones ciento cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho; Juan José Bordiga, argentino, nacido el veinticinco de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, casado con doña María Lidia Pavón, domiciliado en la calle Aguada 1392, de Vicente López, de profesión comerciante; Horacio Demetrio Gorleri, argentino, nacido el veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, casado con doña Esther Frattini, domiciliado en la calle Pueyrredón 1458, de la Capital Federal, de profesión hacendado, Cédula de Identidad cinco mil veinticinco, de la Policía de Formosa; Esteban Leandro Ravagnan, argentino, nacido el trece de Marzo de mil novecientos once, soltero, domiciliado en la calle Teodoro García 2890 de la Capital Federal, de profesión militar, libreta de enrolamiento dos millones cincuenta y dos mil ciento noventa y ocho; Juan Carlos Alberdi, argentino, nacido el once de septiembre de mil novecientos catorce, casado con doña María Elena Sullivan, domiciliado en la calle Corrientes 222, de profesión hacendado, Cédula Identidad un millón diecisiete mil setecientos noventa y cuatro, libreta de enrolamiento doscientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y nueve; Mario César Videla, argentino, nacido el diez de Marzo de mil novecientos, casado con Ana María Horat, Cédula de Identidad mil cuatrocientos noventa, Provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle Uruguay 1127 en la Capital Federal, de profesión hacendado; Enrique Gómez Palmés, argentino, nacido el ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis, casado con doña Martha de Rossi, domiciliado en la calle Viamonte 858, Cédula de Identidad quinientos setenta y seis mil ciento sesenta y cinco, de profesión abogado; Dora Kieffer de Acuña, argentina, nacida el veintiséis de Abril de mil novecientos catorce, domiciliada en Laprida 924, de profesión rentista, libreta Cívica quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta y nueve, Cédula de Identidad seis millones novecientos ochenta mil setecientos dos de Capital Federal y resuelven: — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 de fecha tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, con las modificaciones que a continuación se aprueban y las siguientes disposiciones específicas: — a) La Sociedad se denominará 'SANTABAIRES COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA", (Art. 1º)). —b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). —c) La Sociedad tiene por objeto: — Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones y actividades. Comercial: — comprar, vender, permutar, importar, y exportar, distribuir y realizar cualquier forma de negociación comercial de productos agropecuarios de toda clase sus derivados y afines. Inmobiliaria. — Comprar, vender, permutar o realizar cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles urbanos y/o rurales, así como también su construcción, explotación arrendamiento y administración, realización de loteos, urbanizaciones y fracionamiento. — Realizar en general toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles incluso aquellos comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal. — Agropecuaria. — Explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, incluyendo la comercialización e industrialización de los productos, subproductos y accesorios. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por 50.000 acciones de pesos 100.— m/n. valor nominal cada una y dividida en 100 Series de $ 50.000.— m/n. cada serie. — (Art. 4) e) El Directorio estará compuesto de cuatro a doce miembros titulares. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten veinte Series de acciones ordinarias al portador y 1 voto. — Dichas veinte series se suscriben en la siguiente forma: seis Series al Sr. Mario C. Videla. dos Series. cada una de las siguientes personas: Horacio Gorleri, Juan Carlos Alberdi, Esteban Ravagnan, Enrique Gómez Palmés, Dora Kieffer de Acuña; una Serie, cada una de las siguientes personas; Agustín Domínguez, Julio Gómez Thwaites. Ernesto de la Paz Videla. Juan Bordiga. — Todos los socios fundadores han integrado en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas. — El noventa por ciento de las acciones suscriptas restantes, deberá ser integrado en dinero efectivo en seis cuotas mensuales y consecutivas del uno al diez de cada mes, a partir del 12 de Obre. de 1965. — Cada cuota importará el quince por ciento de las acciones suscriptas, aplicándose en caso de mora las disposiciones del Art. 6 del [illegible]. — La integración se efectuará en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mario César Videla, Vicepresidente: Juan Carlos Alberdi; Vocales Titulares: H. Gorleri, A. Domínguez, J. Gómez Thwaites, E. Ravagnan. — Suplentes: J. J. Bordiga. — Síndico Titular; E. Gómez Palmés. — Síndico Suplente: Dr. Francisco Urdapilleta. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Mario C. Videla y Esteban L. Ravagnan, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Enmendado: Veinte — veinte — seis — Octubre; Vale. — Mario C. Videla. — Dora Kieffer de Acuña. — Juan J. Bordiga. — E. Ravagnan. — J. C. Alberdi. — Ernesto Videla. — Horacio Gorleri. — Agustín J. Domínguez. — E. Gómez Palmés. — Julio Gómez Thwaites. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro 193 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Mario César Videla, doña Dora Kieffer de Acuña, don Juan José Bordiga, don Esteban Leandro Ravagnan, don Juan Carlos Alberdi, don Ernesto de la Paz Videla, don Horacio Demetrio Gorleri, don Agustín José Domínguez Drago, don Enrique Gómez Palmés y don Julio Gómez Thwaites, las que fueron puestas en mi presencia. — Alberto A. de Anchorena. — Alberto A. de Anchorena. — Escribano." "Estatutos. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Santabaires" Comercial Inmobiliaria Agropecuaria Sociedad Anónima, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2º) La duración de la Sociedad es de 99 años... 4º) El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— representado por acciones de pesos 100 m/n. valor nominal cada una y dividido en 100 series de m$n. 50.000, cada serie. — 7º) la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de doce con mandato por tres años, siendo reelegibles... 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... E. Ravagnan. — J. C. Alberdi — Mario C. Videla. — Agustín J. Domínguez. — Juan J. Bordiga. — Horacio Gorleri. — Dora Kieffer de Acuña. — E. Gómez Palmés. — Ernesto Videla. — Julio Gómez Thwaites". — "Dicha Acta Constitutiva y Estatutos sociales, fueron aprobados por Resolución número dos mil doscientos sesenta y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que copiada íntegramente dice así: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 20.555. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Santabaires" Comercial Inmobiliaria Agropecuaria Sociedad Anónima, constituida en esta Capital, el día 9 de Junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos desde fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2267. — Rg. im." "Es Copia Fiel doy fe. — Leída que le fue se ratifica y firma doy fe. —M. V. Videla. — Hay un sello Ante mí: Emilio Castro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y tres a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados del cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y dos al cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento cuatro y cuatro· cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento diecinueve; y cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos al presente, que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Emilio Castro. — Emilio Castro. Escribano. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 13.680.— e.8|2-Nº 46.816 v.8|2|66

INDUSTRIAS ICATUB

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº 1351 de fecha 15 de Diciembre de 1965 pasada ante el Escribano Dn. Ricardo Darío Rossi, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "INDUSTRIAS ICATUB SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — En la ciudad de Bs. As., Capital de la República Argentina, a quince de Diciembre de 1965 ante mi escribano autorizante, comparecen los Sres.: Jorge Alberto Packebusch, argentino, casado, industrial, con C. I. Nº 3.007.748, domiciliado en Avenida de Mayo 981; doña Angélica Armanda Alvarez de Packebusch, argentina, casada, ama de casa, con L. C. Nº 292.516, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle 1265, de Vicente López, Pcia. de Bs. As., de tránsito en ésta; don José Elías, argentino, soltero, empleado con C. I. N: 3 590 357, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 2346 de esta Capital; doña Esther Elías de Borak, argentina, viuda, comerciante, con L. C. Nº 831.658, domiciliada en la calle Ciudad de la Paz Nº 2346, de esta Capital; doña María Teresa Borak de Packebusch, argentina, casada, ama de casa, con C. I. Nº 2 629 596. domiciliada en la calle Ciudad de la Paz 2346, de esta Capital; don Oscar Dikenstein, argentino, casado, industrial, con C. I. Nº 3 180 367, domiciliado en Av. de Mayo Nº 981 de esta Ciudad; don Moisés Dikenstein, argentino, casado, industrial, con C. I. Nº 2 072.129, domiciliado en esta Ciudad calle Saavedra 1224; doña Elisa Sandman de Dikenstein, argentina, casada, maestra, con C. I. Nº 4.209 270, domiciliada en esta Ciudad, calle Allende 2100; doña Raquel Jager, polaca, casada, ama de casa, con C. I. Nº 3 473 593, domiciliada en esta Ciudad calle Cervantes 1583; y don Roberto Dikenstein, ruso, casado, comerciante, con C. I. número 861 940, domiciliado en esta Ciudad calle Cervantes 1583, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de Noviembre de 1965, se reúnen los Srs.: Jorge Alberto Packebusch; Angelina Armanda Alvarez de Packebusch; José Elías; Esther Elías de Borak; María Teresa Borak de Packebusch; Oscar Dikenstein; Moisés Dikenstein; Elisa Sandman de Dikenstein; Raquel Jager y Roberto Dikenstein y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329 del año 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Industrias Icatub Sociedad Anónima Industrial. Comercial y Agropecuaria" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Industriales: Elaboración y fabricación en establecimientos propios o de terceros, de todo tipo de estructuras para la construcción, como galpones, techos, tinglados, hangares; ya sean metálicos tubulares o de cualquier otro material, pudiendo asimismo construir todo tipo de obras públicas y privadas de arquitectura e ingeniería; B) Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, explotar, distribuir y negociar toda clase de productos y materias primas, materiales y herramientas relativas a su actividad industrial, sean de producción propia o de terceros; podrá explotar fórmulas, procedimientos, patentes y marcas nacionales o extranjeras otorgando o recibiendo licencias y percibiendo o abonando regalías; C) Agropecuarias: Instalar explotaciones rurales, criaderos de aves u otros animales, comprar y vender los animales, forrajes y demás elementos necesarios para esas explotaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, (Art. 3º); D) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2 000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) representado por 20.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 400.000 cada serie; (Art. 4º); E) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); F) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de 4.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Integración (10 %). Jorge Alberto Packebusch, 400, Ord. A. (5 v.), 40.000, $ 4.000; Angelina A. Alvarez de Packebusch, 400, Ord. A. (5 v.), 40.000, $ 4.000; José Elías, 400, Ord. (5 v.), 40.000, $ 4.000; Esther Elías de Borak, 400, Ord. A. (5 v.), 40.000, $ 4.000; María Teresa Borak de Packebusch, 400, Ord. A. (5 v.), 40.000, $ 4.000; Oscar Dikenstein, 400, Ord. A. (5 v.), 40.000. pesos 4.000; Moisés Dikenstein, 400, Ord. A. (5 v.), 40.000, $ 4.000; Elisa Sandman de Dikenstein, 400, Ord. A. (5 v.), 40 000, $ 4.000; Raquel Jager, 400, Ord. A. (5 v.), 40.000, $ 4.000; Roberto Dikenstein, 400, Ord. A. (5 v.), 40 000, $ 4 000; Total 4 000 Acc. Ord. A. (5 v.), 400 000, $ 40.000. La integración se efectúa en dinero efectivo.

— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Oscar Dikenstein; Vicepresidente: Jorge Alberto Packebusch; Directores: María Teresa Borak de Packebusch y Elisa Sandman de Dikenstein; Síndico Titular: José Elías; Síndico Suplente: Raquel Jager. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Dikenstein, Mario Golubeff, Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación E/L.: Packebusch, Kenstein, para esas explotaciones. Vale. T; etc. predios. No Vale. — Jorge A. Packebusch; Angelina A. de Packebusch; J. Elías; E. Elías de Borak; Elisa Sandman de Dikenstein; Raquel Jager; Roberto Dickenstein; María T. Borak de Packebusch; Oscar Dikenstein; Moisés Dikenstein. — Resolución Ministerial Nº 20.854. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3 329/63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 3 329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Industrias Icatub, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 15 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 (fojas cinco) vuelta. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello. — Resolución Nº 2 330. — Es copia fiel. — Fdo.: Ricardo Darío Rossi, Escribano.

Buenos Aires 29 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.8|2 Nº 46.757 v.8|2|66

LIPSIA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen. Secretaría a cargo del suscripto se hace saber por Un Día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 1º de Diciembre de 1965. al folio 5.021, del Registro

Nº 310, Capital, ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro se reforma el Estatuto Social de la Sociedad "LIRSIA, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", mediante la modificación del Artículo Décimo, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 1965 y aprobada por Resolución Ministerial Nº 001836 de fecha 12 de Noviembre de 1965. — El Artículo Reformado queda redactado en la siguiente forma: Artículo Décimo: Para ser elegido miembro titular del Directorio, se requiere poseer por lo menos diez mil acciones ordinarias que quedarán depositadas en garantía en la Sociedad, mientras ejerza su mandato, no pudiendo ser enajenadas ni afectadas en ningún modo durante ese tiempo". — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.8|2-Nº 46.776 v.8|2|66

SEDAS PARIS

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Emilio Francisco Sánchez, casado, argentino, domiciliado en Sarmiento dos mil doscientos cuarenta, mayor de edad y de este vecindario, a quien conozco doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Gabino Ledesma; Manuel Alen; Sara del Dotto de Alen; Manuel Rojas; María Celia Rodríguez de Rojas; Eduardo García Juan Abellán; Antonio Lourdes Camperchioli; Bernardo Stok y Armando Barraneo, según lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha diez y ocho de junio del año en curso, pasada ante mí al folio setecientos setenta y tres de este mismo Registro, que según manifiesta el apoderado no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter dice: Que por la mencionada escritura del diez y ocho de junio último, pasada ante mí, el exponente conjuntamente con las demás personas nombradas constituyó en forma provisoria la Sociedad Anónima denominada 'Sedas París Sociedad Anónima Comercial e Industrial' y aprobaron el Estatuto que debía de regirla. — Que con el testimonio de la referida escritura el Estatuto fue sometido a consideración del Poder Ejecutivo Nacional y previo trámite efectuado ante la Inspección General de Justicia, fue autorizada la Sociedad Anónima para funcionar como tal, por Resolución número mil ochocientos setenta y tres del diez y seis de noviembre del corriente año, todo lo que consta en el Expediente número veinte mil doscientos sesenta y cinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo para este acto a la vista de que doy fe. — Y continúa diciendo el compareciente: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución y el Estatuto de la Sociedad Anónima, pidiéndome también transcriba la Resolución que acordaba la personería, documentos que copiados dicen así: "Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Gabino Ledesma, casado, argentino, domiciliado en la calle Nieves doscientos noventa y cuatro, de José León Suárez; Manuel Alen, casado, argentino, domiciliado en Belisario Roldán tres mil quinientos veintiuno, de Carapachay; Sara Del Dotto de Alen, casada, argentina, con igual domicilio, los tres de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Manuel Rojas, casado, español, domiciliado en Olazábal mil seiscientos cincuenta; María Celia Rodríguez de Rojas, casada, argentina, con igual domicilio; Eduardo García soltero, argentino, domiciliado en Güemes tres mil cuatrocientos dieciséis; Juan Abellán, soltero, español, domiciliado en Güemes cuatro mil doscientos ochenta y nueve; Antonio Lourdes Camperchioli casado, argentino, domiciliado en Craveo tres mil ciento noventa y cuatro; Bernardo Stok, casado, argentino, domiciliado en Junín cincuenta y nueve; Armando Barraneo, casado, argentino, domiciliado en Avellaneda quinientos veinticuatro y Emilio Francisco Sánchez, casado, argentino, domiciliado en Sarmiento dos mil doscientos cuarenta, los ocho últimos de este vecindario, todos mayores de edad, a quienes conozco, doy fe, como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además el señor Manuel Rojas en el carácter de socio gerente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Sedería París, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini ochocientos noventa y cinco, de este vecindario, según lo acredita con el Contrato Social respectivo, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número ochocientos treinta y seis, Folio doscientos noventa y dos, Libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, una fotocopia debidamente autenticada del cual se agrega a la presente; y el señor Emilio Francisco Sánchez, lo hace también en el carácter de apoderado del señor Francisco Díaz Medina, domiciliado en la calle Olazábal mil seiscientos cincuenta, español, casado, acreditando su personería con el mandato respectivo que éste le otorgara según escritura de fecha veintiuno de diciembre último, pasada ante mí al Folio mil novecientos veinticinco de este mismo Registro, y que según manifiesta el apoderado no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter los comparecientes dicen: Que confieren a este acto los alcances de una Asamblea Constitutiva y por unanimidad convienen, declaran y resuelven: Cláusula Primera: Constituir por este acto una Sociedad Anónima bajo la denominación de Sedas París Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Cláusula Segunda: Aprobar los Estatutos con sujeción a los cuales habrá de regirse la Sociedad Anónima, cuyo texto es el siguiente: "Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto — Artículo Primero: Bajo la denominación de "SEDAS PARIS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye esta sociedad anónima que se regirá de acuerdo con los presentes Estatutos y el Código de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Podrá también designar corresponsales y constituir domicilios especiales dentro y fuera de la República. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo los casos de prórroga o disolución anticipada. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país, como en el extranjero, de las siguientes operaciones: a) Comerciales, la promoción de toda clase de negocios comerciales, mediante la compra venta de frutos, productos y|o subproductos, mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborarse, su exportación y|o importación en especial en todo lo que se refiere al comercio textil, como asimismo la distribución y fraccionamiento de los mismos; explotación de patentes de invención de marcas, tanto nacionales como extranjeras; comisiones, representaciones; consignaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de toda clase de productos y subproductos ya sean ellos textiles, químicos, plásticos, agrícolas, ganaderos, metalúrgicos, de la minería y|o forestales. La sociedad no efectuará operaciones del tipo previsto en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: a) Celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles, inmuebles o derechos, inclusive de fletamento y transportes en general; b) Recibir y dar mercaderías que constituyen su objeto social, en consignación, representación a comisión y|o en depósito: c) Importar, exportar, comprar, vender, recibir y dar en pago, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o derechos; d) Solicitar marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención o adquirirlos; venderlas, permutarlas, o arrendarlas: e) Concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros; f) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras autoridades o a particulares, ya sean del país o del extranjero; g) Participar con personas visibles o jurídicas, sean éstas públicas o privadas, mixtas o empresas del Estado, en sociedades o entidades comerciales, industriales o civiles participando o formando parte de ellas, crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otras formas jurídicas sin más restricciones que las que impongan las leyes y efectuar fusiones, combinaciones y otras comunidades de intereses, ya sean totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; h) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real, descontar, redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, conocimientos, cartas de porte y demás documentos civiles y comerciales: i) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos e instituciones similares, ya sean estatales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse y aceptar sus cartas orgánicas y reglamentos; j) Constituir toda clase de derechos reales, aceptarlos, transferirlos y cancelarlos, ya se trate de hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes autorizadas por las leyes; k) Dar y aceptar toda clase de garantías o cauciones; l) Dar y o tomar bienes raíces en arrendamiento por más de seis años; m) Suscribir títulos públicos, acciones y debentures de otras sociedades y|o comprarlos, venderlos o permutarlos; n) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; o) Administrar bienes de terceros y ejercer todo género de mandatos, representaciones y consignaciones en general. En consecuencia, la sociedad podrá realizar todas las operaciones de lícito comercio incluidos o no en la enumeración precedente, quedando facultada para efectuar todos los actos jurídicos, comerciales o civiles y operaciones que a juicio de su directorio tengan relación directa o indirecta con su fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, teniendo plena capacidad para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título II. — Capital Social y Acciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. Cada serie está representada por cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. En el acto constitutivo ha quedado suscripta la primera y segunda serie de acciones ordinarias clase "A". — Artículo sexto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y este estatuto determinen y tendrán las siguientes características: Acciones ordinarias clase "A" serán nominativas o al portador, con derecho a cinco votos en las asambleas generales, con excepción en la elección anual del síndico, en que tendrán un solo voto. Acciones ordinarias clase "B" serán nominativas o al portador, con derecho a un voto en las asambleas generales. Acciones preferidas, serán nominativas o al portador y devengarán un interés fijo anual acumulativo no mayor del diez y ocho por ciento que determinará el directorio o la asamblea en su caso, que resolviera su emisión. A estas acciones se les podrán asignar una proporción adicional en las utilidades que no será superior a la mitad del dividendo que perciban las acciones ordinarias. No tendrán derecho a voto pero podrán participar en las asambleas con derecho a un voto por cada acción si el dividendo prometido no se ha hecho efectivo en su totalidad por falta o insuficiencia de utilidades con posterioridad a la fecha de la asamblea que consideró el ejercicio respectivo. Ese derecho a voto se ejercerá en la primera asamblea que se celebre con posterioridad a la falta de pago. El directorio o la asamblea, en su caso, podrá resolver que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente, pagándoles su valor a la par con una prima idéntica al interés fijado. Al emitirse las acciones preferidas, consignará la fecha a partir de la cual la asamblea general podrá autorizar el rescate de las mismas con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o para reducir el capital con las mayorías exigidas en el artículo vigésimo tercero de estos estatutos. — Artículo séptimo: Dentro del capital autorizado las series de acciones se emitirán por resolución del directorio. Las emisiones se elevarán a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal, publicándose por tres días en el Boletín Oficial, dándose a conocer a la Inspección General de Justicia e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a prorrata de las acciones ordinarias que posean, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación. — Artículo octavo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los aportes en especies representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesario una resolución del directorio o de la asamblea, en su caso, y la comunicación a la Inspección General de Justicia. — El directorio determinará cuando le corresponda tal facultad, los plazos en que se pueden integrar completamente las acciones suscriptas. El directorio, podrá si lo considera conveniente, exigir a los accionistas que no integren sus cuotas en las épocas establecidas un interés punitorio del diez por ciento anual y reclamar judicialmente el pago de las cuotas adeudadas, con intereses y costas u optar por la venta en remate público de las acciones en mora. Quedan establecidos los siguientes requisitos pra las acciones: a) No se podrán emitir nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; pero se podrán emitir simultáneamente varias series, tomándose las suscripciones en orden correlativo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán las demás características que menciona el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. —La firma del Presidente o del Director podrá reproducirse en facsímil; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, los que serán transmisibles, por simple endoso; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción y posesión de acciones o sus certificados provisorios, importa el reconocimiento de los Estatutos y la obligación de cumplirlos y respetarlos, sin perjuicio de los derechos acordados a los accionistas por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones nominativas serán transmisibles por simple endoso, no requiriéndose conformidad previa de la sociedad. — Artículo Noveno: Las emisiones de acciones se efectuarán de una las siguientes maneras o combinando dos o más de ellas; a) Apelando al aporte de nuevos capitales, respetando el derecho de preferencia establecido en el artículo séptimo; b) Destinadas al pago de utilidades, si así lo resolviera la Asamblea; c) Emitiendo acciones liberadas en pago de derechos o acciones o bienes que adquiera la sociedad, con conocimiento de la Inspección General de Justicia; d) Por conversión de debentures que se hubieren emitido; e) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad por sobre el precio establecido en el último inventario y balance, previo dictamen de peritos tasadores y aprobación de la Inspección General de Justicia. En los casos de los incisos b), c), d), será necesaria la previa autorización de la asamblea de accionistas. — Artículo Décimo: El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante una resolución de la Asamblea de Accionistas, que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la fijación del momento de la emisión, forma y modo de pago de las acciones, todo ello en las condiciones y con las formalidades prescriptas por el decreto ochocientos cincuenta y dos cincuenta y cinco y dentro de las normas establecidas en este Estatuto. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de tres con un máximo de doce miembros, cantidad, que determinará la asamblea. Los Directores durarán en sus cargos un año, continuando en su mandato hasta el nombramiento de los reemplazantes por la Asamblea ordinaria correspondiente. — Si por cualquier causa de fuerza mayor la sociedad no pudiere celebrar en el tiempo debido sus asambleas anuales, el mandato de los Directores, quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la fuerza mayor. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. Para ser director es necesario poseer, por lo menos diez acciones ordinarias de la Sociedad que serán depositadas en la Caja Social en garantía de sus funciones y hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Duodécimo: Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de dos Directores y se celebrarán legalmente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los Directores presentes y representados. — El presidente tendrá un voto adicional en caso de empate. — Un Director podrá hacerse representar por otro Director mediante simple carta poder ·

telegrama dirigido al Presidente del Directorio, pero quedando obligado a todas las responsabilidades emergentes de su cargo. El voto del Director representado no se computará para la constitución del "quorum". — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, renuncia, ausencia o por cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. La duración del designado cesará una vez desaparecido el impedimento del reemplazado, o hasta la primera asamblea general que se celebre. De las reuniones se labrarán actas donde se asentarán las resoluciones del Directorio. — Las actas serán firmadas por todos los directores y que hubieran estado presentes. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la sociedad pudiendo realizar todos los actos jurídicos y celebrar, sin excepción, toda clase de mandatos que tengan por causa el cumplimiento del objeto social, con las limitaciones impuestas por el Código de Comercio, las leyes vigentes y estos Estatutos. A título meramente enunciativo y sin que implique reserva alguna, el directorio tendrá entre otras las siguientes facultades: Primero: Dirigir y administrar la sociedad con amplias facultades y atribuciones; Segundo: Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace. — Tercero: Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Estatuto y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Cuarto: Presentar anualmente a la Asamblea, la Memoria, de la situación de la sociedad el Inventario, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias. — Quinto: Fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan y proponer la distribución de dividendos y la constitución de Reservas Especiales. — Sexto: Disponer la distribución de dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas mediante balances confeccionados en legal forma bajo la responsabilidad del Directorio y con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Séptimo: Disponer las emisiones de las acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en este Estatuto en la forma legal y pertinente. — Octavo: Resolver todo lo referente a la emisión o integración de las acciones que emita la Sociedad dentro del capital autorizado y establecer los plazos y condiciones en que deben abonarse. — Noveno: Delegar la parte ejecutiva de todas o algunas operaciones sociales en uno de sus miembros, quien tendrá las funciones de Director Delegado y|o en un Consejo de Administración de dos o más directores, delegando todas o algunas de sus facultades ejecutivas; Décimo: Realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, girar cheques o giros en descubierto; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con los Bancos Nacionales y extranjeros, sean de jurisdicción nacional provincial o municipal, creados o a crearse y aceptar sus reglamentos y cartas orgánicas; Undécimo: Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo juzgue conveniente o necesario; designar uno o más apoderados especiales, con facultades amplias para representar a la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante todas las autoridades administrativas, ante las cuales la sociedad debe presentarse o sea requerida, sean ministerios nacionales o provinciales, municipales, secretarías de Estado, sociedades de economía mixta, entidades autárquicas, organismos descentralizados, Banco Central y, en general, cualesquier repartición dirección, dependencia u oficina estatal de carácter nacional, provincial o municipal. Duodécimo: Comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y cosas en general; Décimo Tercero: Celebrar contratos de sociedad, de consignación, de depósito, de locación de obras y servicios; Décimo Cuarto: Comprar, vender, permutar y arrendar inmuebles, constituir y cancelar hipotecas y toda clase de derechos reales; Décimo Quinto: Solicitar préstamos a los Bancos y a los particulares, fijando condiciones y plazos; constituir, transferir o cancelar prendas de toda clase; Décimo Sexto: Adquirir concesiones y solicitarlas de los poderes públicos; Décimo Séptimo: Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; Décimo Octavo: Adquirir, suscribir y ceder toda clase de marcas y patentes; Décimo Noveno: Dar o aceptar representaciones o mandatos de empresas del país o del extranjero, vinculadas directa o indirectamente al ramo objeto de la Sociedad. Vigésimo: Designar uno o más de sus miembros para cumplir misiones dentro o fuera del país; Vigésimo Primero: Nombrar y remover al personal, fijando su remuneración; designar el o los gerentes que considere necesarios, entre los componentes del directorio o fuera de él; Vigésimo Segundo: Solicitar cuando lo juzgue conveniente, la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio; Vigésimo Tercero: Formular denuncias y querellas, demandar y reconvenir; Vigésimo Cuarto: Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; Vigésimo Quinto; Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; Vigésimo Sexto: Tomar participación permanente o accidental en empresas o negocios industriales y comerciales; Vigésimo Séptimo: Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se sancionaren; Vigésimo Octavo: Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Artículo Décimo Cuarto: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste por el Vice Presidente. El uso de la firma social será ejercida por el Presidente con uno cualesquiera de los Directores (incluido el Vice Presidente); un Director y un Apoderado especialmente facultado para ello o dos Directores conjuntamente. Todos los actos y contratos públicos y privados por los cuales la sociedad adquiere derechos y contraiga obligaciones, deberán llevar, para ser válidos, las firmas indicadas al comienzo de este artículo, ello sin perjuicio de los actos y contratos que celebren por sí solos los apoderados que designe el directorio con facultades suficientes para ello. Artículo Décimo Quinto: Es facultad del Directorio, nombrar el Comité ejecutivo que se compondrá de hasta tres miembros que el Directorio designará por simple mayoría de votos presentes. Con las limitaciones que se establecan en una resolución especial del Directorio, el Comité tendrá a su cargo las facultades ejecutivas que le acuerde el Directorio, quien tendrá a su vez la facultad de cambiar en cualquier momento los miembros de tal Comité y llenar las vacantes que así se produzcan. Para tomar tales resoluciones es también necesario el voto favorable de la mayoría de los Directores presentes. El Comité Ejecutivo designará su Presidente y podrá funcionar con quórum legal y con la presencia de la mayoría de sus miembros. Tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos y labrará actas de las mismas en un libro especial rubricado. El Directorio podrá designar uno o más Comités con las facultades ejecutivas que tenga a bien conferirle en la resolución o resoluciones que determinen su constitución y si lo considera conveniente o necesario podrá asignar retribuciones a los miembros de los mismos, ad-referendum de la Asamblea General de Accionistas. Artículo Décimo Sexto: El Directorio puede designar de su seno, cuando lo juzgue conveniente, uno o más directores, asignándoles funciones especiales u otras específicamente determinadas en relación con la dirección o administración de la sociedad e inmediata con el objeto social, pudiendo inclusive otorgarles poderes generales o especiales, a tales fines. De las retribuciones que se fijen a los miembros del Directorio por el desempeño de las funciones establecidas en el presente artículo deberá requerirse la aprobación de la Asamblea General. El monto de las retribuciones que por este concepto y el que según el artículo vigésimo sexto de estos Estatutos pueda fijar la Asamblea para el directorio, no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el por ciento indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título IV — Fiscalización. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, el cual tendrá las facultades que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El Síndico podrá ser reelecto indefinidamente. Su retribución será fijada anualmente por la asamblea de accionistas. — Título V. De las Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas son ordinarias y extraordinarias y sus decisiones obligan a todos los accionistas presentes y representados ausentes o disidentes sin perjuicio de sus derechos. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del directorio, en el día, hora y lugar que éste fije, debiendo reunirse dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio social. — Corresponde a la asamblea general ordinaria: a) La consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades propuesta por el Directorio. — b) Consideración del Informe del Síndico; c) La elección de Directores; d) Elección de un Síndico Titular y un suplente cada año; e) La resolución de todas las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio en el Orden del Día. — Artículo Vigésimo: El Directorio determinará el Orden del Día, de las Asambleas Generales y no podrán someterse a discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico en su caso, haya fijado. — Artículo Vigésimo Primero: Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco del país o del exterior las acciones de que fueran poseedores, con tres días de antelación por lo menos, al del día fijado para la Asamblea. — Cuando existan certificados provisorios o acciones nominativas, sólo tendrán derecho a participar en las asambleas las personas que figuran como titulares en los libros sociales si hasta quince días antes de la asamblea las transferencias no han sido notificadas a la Sociedad. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, accionista o no, por medio de carta poder — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del directorio, o en su defecto, por el Vicepresidente, y en caso de ausencia o impedimento de ambos, por uno de los directores en el orden de su designación y no habiendo directores presentes, por el accionista con el número mayor de votos, y en el caso de igual cantidad de votos entre dos o más accionistas, por el de mayor edad. — De la reunión de la Asamblea se labrará un acta que se transcribirá en el libro de Actas rubricado a tales efectos y que será firmado por el Presidente y por dos accionistas designados en la Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el directorio o el síndico, o un grupo de accionistas que represente un vigésimo del capital lo considere necesario. — El pedido de asamblea extraordinaria formulado por los accionistas será resuelto por el directorio dentro de los diez días de ser presentado. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las convocatorias a las asambleas ordinarias y extraordinarias se harán mediante avisos publicados en "El Boletín Oficial" durante cinco días con una anticipación de diez días de la fecha fijada para la reunión. — Cuando una asamblea convocada legalmente no se celebre por falta de número de accionistas o de representación de capital, se citará a una segunda convocatoria para dentro de los treinta días siguientes, publicándose avisos por tres días en "El Boletín Oficial" con ocho días de anticipación a la fecha fijada. — Artículo Vigésimo Quinto: De las Asambleas ordinarias y extraordinarias aun aquellas convocadas para tratar de los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el Quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; y con cualquier número en la segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Título VI: Balances y Distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo Sexto: Los ejercicios económicos financieros comenzarán el primero de febrero y finalizarán el treinta y uno de enero de cada año, pudiendo la asamblea general modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales, en cuyo caso se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá la resolución en el Registro Público de Comercio y se efectuará la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten después de deducir todos los gastos y retribuciones y las amortizaciones que se conceptúan necesarias, se distribuirán en la siguiente forma: Primero: Dos por ciento como mínimo para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; Segundo: Un porcentaje que establecerán en cada caso la asamblea para la retribución del Presidente; Vicepresidente y directores, el que en conjunto no podrá exceder del veinte y cinco por ciento estipulado en el artículo décimo cuarto, salvo las situaciones especiales contempladas en el mismo; Tercero: Una suma para retribución del Síndico; Cuarto: El dividendo que se hubiere estipulado para las acciones preferidas en el caso que se hubieran emitido; Quinto: La participación adicional que se hubiere pactado para las acciones preferidas de acuerdo con las condiciones fijadas en el artículo séptimo. — Sexto: El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias clases "A" y "B", en igualdad de condiciones, o quedará afectado al destino que por sí o a propuesta del directorio, determine la asamblea. — Las distribuciones de dividendos se realizarán en proporción al valor integrado de las acciones. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios sobre beneficios realizados y a cuenta de los que se distribuyen al final del ejercicio, en un todo de conformidad con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y del artículo décimo cuarto, inciso sexto de estos Estatutos. — Artículo Vigésimo Octavo: El pago de los dividendos se efectuará en la fecha que determine el directorio, siempre dentro del ejercicio en que hubieren sido sancionados; los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para su pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar su Reserva Legal. — Título VII. Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Noveno: La Sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en el artículo trescientos sesenta y nueve y artículos trescientos cincuenta y cuatro inciso primero y en el trescientos setenta del Código de Comercio. — La liquidación la efectuará el directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Luego de cancelarse el pasivo social y ser abonados los gastos de liquidación se reembolsará en primer término el capital de las acciones preferidas emitidas en la proporción en que hubieren sido integradas y hasta su valor nominal. El resto, si lo hubiere a prorrata entre las acciones ordinarias. — Título VIII. Disposiciones Generales. — Artículo Trigésimo: Toda materia que no estuviese prevista en el presente estatuto será regida por la disposiciones del Código de Comercio y las leyes en vigencia. Cláusula Tercera: Proceder a la suscripción de acciones con el siguiente resultado: Manuel Rojas Díaz, mil setecientas acciones; María Celia Rodríguez de Rojas, ochocientas acciones; Sedería París Sociedad de Responsabilidad Limitada, ochocientas acciones; Francisco Díaz Medina, mil setecientas acciones; Emilio Francisco Sánchez, cien acciones; Bernardo Stok, cincuenta acciones, Armando Barranco, cincuenta acciones: Manuel Alen, mil acciones; Eduardo García, mil acciones; Gabino Ledesma, mil acciones; Antonio Camperchioli, mil acciones; Sara del Dotto de Alen, cuatrocientas acciones; Juan Abellán, cuatrocientas acciones. Esta suscripción corresponde a las series primera y segunda de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que fueran emitidos conforme al artículo quinto del estatuto. Del importe suscripto, los accionistas integran el diez por ciento que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. Las señoras María Celia Rodríguez de Rojas y Sara Del Dotto de Alen declaran expresamente que han hecho la integración con bienes propios. — Cláusula Cuarta: Designar el directorio de la sociedad el que finalizará su mandato en oportunidad de la primera asamblea general ordinaria que se realice a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis el que estará compuesto de cinco miembros e integrado así: Presidente: Manuel Rojas Díaz: Vicepresidente: Manuel Alen; Directores: Eduardo García, Gabino Ledesma y María Celia Rodríguez de Rojas; Síndico titular: Emilio Francisco Sánchez; Síndico suplente: Juan Bautista Olivi. Este directorio tendrá y usará todas las facultades que la ley y el estatuto acuerda al mismo, a cuyo efecto los constituyentes otorgan a sus componentes y éstos entre sí, el mandato legal correspondiente. Cláusula Quinta: Dentro de las facultades antedichas el directorio está especialmente autorizado para adquirir parte o todo el activo y pasivo, o parte del activo y parte del pasivo de París Seda Lanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de Ramle Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando especialmente facultado para tramitar y finiquitar la adquisición de inmuebles, máquinas, par-

te o todo el activo físico de empresas como así también el eventual pasivo que la adquisición de las mismas puede traer la sociedad, por el precio, forma de pago, al contado o a plazo, en dinero o en acciones liberadas o parte en efectivo parte en acciones liberadas, suscribiendo documentos a pagar a corto o largo plazo, hipotecas y|o prendas, y en general en la forma que viera mejor convenir a los intereses sociales, efectuar los pagos pertinentes, tomar posesión de los bienes, suscribir los instrumentos públicos o privados que fueran precisos, solicitar inscripciones y practicar cuantos actos fuera menester, sin limitación alguna. — Cláusula Sexta: Que confiere poder, con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil a los señores Emilio Francisco Sánchez, Juan Bautista Olivi y Bernardo Stok, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, se presenten ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicitando personalidad jurídica para la sociedad, que por este acto dejan constituida, pudiendo presentar escritos y demás documentos que se requieran; para que asimismo tomen conocimiento de las vistas y observaciones que se formulen, se notifiquen de las resoluciones, pudiendo interponer los recursos de reconsideración y apelación o aceptar las modificaciones que la superioridad indique e incluso proyectar nuevo texto de sus artículos; para que otorguen y firmen la escritura de protocolización definitiva una vez conseguida la personería jurídica y procedan a la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos y la comunicación a las autoridades que corresponda y en definitiva, realizar cuantos actos sean menester para la constitución de la sociedad. En la forma expuesta, los comparecientes dejan constituída la presente sociedad anónima y solicitan del autorizante, expida testimonio de la presente escritura a los efectos legales del caso. Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. G. Ledesma. M. Alen. Sara D. D de Alen. Manuel Rojas. María C. R. de Rojas. Eduardo García. J. Abellán. A. Campercholi. B. Stok. A. Barranco. E. F. Sánchez. Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la sociedad expido este primer testimonio en trece sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete al setecientos cuarenta y nueve; y del cinco millones ciento sesenta y seis mil quinientos diez al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Entre líneas: y|o importación. Sobre raspado: municipalidades, o, combinando, Directores, de la sociedad momento, el, anticipación, legal, vale. Hay un sello. Alberto Ricardo Amado". — "Buenos Aires, 16 nov. 1965. Visto el Expediente Nº 20.265|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sedas París Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sedas París Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 18 de junio de 1965, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno vuelta (21 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Carlos R. S. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001863". Es copia fiel, doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que por sí y por sus representados, de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Sedas París Sociedad Anónima Comercial e Industrial" dejando elevados a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos de la misma y resolución aprobatoria, transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de la presente para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente, se abonará sobre el total del capital autorizado, o sea sobre la suma de cinco millones de pesos moneda nacional. Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. E. F. Sánchez. Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la interesada expido este primer testimonio en trece sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cinco millones quinientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y tres al presente, serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: responsabilidad, sub, asambleas, tomarán, autárquicas operaciones, actos, accionista, siguiente, Primero, Antonio Campercholi, Alberto, municipalidades, vale. Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. escribano. — Buenos Aires diciembre 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — e.8|2-Nº 46.505-v.8|2|66

COSTANZO Y CARMONA

Sociedad Anónima Maderera Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Ante mí Escribano Público Autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos setenta y siete de esta Capital Federal comparecen don Silvestre Francisco Costanzo, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número quinientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Arenales número dos mil ochocientos cincuenta y seis, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Rodrigo Carmona, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón quinientos diez mil cincuenta y seis, domiciliado en la calle Paraná quinientos cincuenta y dos, vecino; don Enrique Juan Telechea, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Montevideo número mil doscientos cuarenta y uno, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Víctor Vicente Cardaci argentino, casado, comerciante que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veinticinco mil doscientos noventa y uno, domiciliado en la calle Ladines número dos mil seiscientos veinticinco, vecino; don Horacio Callegari, argentino, soltero, comerciante, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta, domiciliado en la calle Derqui número novecientos noventa y siete de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; doña Ofelia Callegari, argentina, casada, quehaceres domésticos, que acredita identidad con Libreta Cívica número dos millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve, domiciliada en la calle Arenales número dos mil ochocientos cincuenta y seis, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Alberto Carmona, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones diecisiete mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la Avenida San Martín tres mil setecientos ochenta y dos, vecino; doña Magdalena Ríos, argentina, casada, quehaceres domésticos, que acredita identidad con Libreta Cívica número tres millones setecientos noventa y seis mil ciento veintinueve, domiciliada en la calle Montevideo número mil doscientos cuarenta y uno, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires accidentalmente en ésta; doña Raquel Rosa de Vito, argentina, casada, quehaceres domésticos; que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones novecientos un mil ochocientos noventa y cinco, domiciliada en la calle Ladines dos mil seiscientos veinticinco, vecina; y doña Matilde Torres, argentina, casada, comerciante, que acredita identidad con Libreta Cívica número quinientos veintisiete mil cuatrocientos setenta, domiciliada en la calle Paraná quinientos cincuenta y dos, vecina; siendo todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio constituyeron por acta privada del doce de mayo del corriente año, una sociedad anónima con la denominación de "Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, número mil ochocientos noventa y uno — Y los comparecientos en el carácter por cada uno de ellos invocado continúa diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entregan el expediente número veinte mil quinientos cuarenta y uno barra uno barra sesenta y cinco, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución de Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de mayo de 1965, se reúnen los señores Silvestre Francisco Costanzo, Rodrigo Carmona, Enrique Juan Telechea, Víctor Vicente Cardaci, Horacio Callegari, Ofelia Callegari, Alberto Carmona, Magdalena Ríos, Raquel Rosa de Vito y Matilde Torres y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de COSTANZO Y CARMONA, SOCIEDAD ANONIMA MADERERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, cuyos estatutos se aprueban y adjunta por separado formando parte integrante de esta acta. — Segundo: El Capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000.— (Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal), representados por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones al portador de v$n. 100 (cien), cada una y dividido en 15 (quince) series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional de curso legal) cada serie. — Tercero: Del Capital Autorizado se emiten las series número uno (1), dos (2) y tres (3) ordinarias al portador de la Clase "A" de cinco (5) votos por acción, según se detalla a continuación: Nombre del Accionista. Capital Suscripto. Capital Integrado. Acciones. Monto. Clase "A". Monto. Silvestre F. Costanzo. 13.000. 1.300.000. 1.300.000. 130.000. Rodrigo Carmona. 13.000. 1.300.000. 1.300.000. 130.000. Enrique J. Telechea. 1.200. 120.000. 120.000. 12.000. Víctor V. Cardaci. 1.200. 120.000. 120.000. 12.000. Ofelia Callegari. 500. 50.000. 50.000. 5.000. Matilde Torres. 500. 50.000. 50.000. 5.000. Alberto Carmona. 225. 22.500. 22.500. 2.250. Horacio Callegari. 225. 22.500. 22.500. 2.250. Magdalena Ríos. 75. 7.500. 7.500. 750. Raquel Rosa de Vito. 75. 7.500. 7.500. 750. 30.000. 3.000.000. 3.000.000. 300.000. — La integración se efectúa en efectivo por la suma de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal). — El remanente de la suscripción efectuada en este acto, será realizada en la oportunidad y forma que el Directorio lo estime conveniente y queda autorizado para ello por los señores Accionistas constituyentes. — Los bienes que integran a la sociedad las señoras Ofelia Callegari, Magdalena Ríos, Raquel Rosa de Vito y Matilde Torres, provienen de recursos propios. — Cuarto: Se establece que el número de Directores Titulares será de dos (2), juntamente con dos (2) Directores Suplentes, designándose en este acto: Directores Titulares: Señor Rodrigo Carmona, Sr. Silvestre Francisco Costanzo. Directores Suplentes: Sr. Enrique Telechea. Sr. Víctor Vicente Cardaci. — Para ocupar el cargo de Presidente es designado el señor Silvestre Francisco Costanzo y para Vicepresidente al señor Rodrigo Carmona. — Para el cargo de Síndico Titular, es designado el señor Carlos Oscar Alvarez y para Síndico Suplente el señor Alberto Carmona. — Todos los designados, aceptan los cargos para los cuales fueron elegidos. — Todos los miembros del Directorio y de la Sindicatura arriba enunciados, durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Quinto: Todos los señores Accionistas constituyentes dan desde ya y por este instrumento su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, una vez que la misma esté legalmente constituida, adquiera si así lo estima conveniente, en las condiciones que crea de interés, el fondo de comercio de Costanzo y Carmona, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital m$n. 1.200.000, con domicilio legal en Paraná Nº 552, Capital Federal y dedicada principalmente al ramo de instalaciones para negocios y oficinas. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo al contado o a plazo, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, o compromiso de entrega si las mismas no estuvieren emitidas en ese momento, según lo resuelva el Directorio en esa oportunidad. — De esta adquisición deberá informarse a la Inspección General de Justicia acompañándose toda la documentación correspondiente. — Sexto: Autorizar a los señores Carlos Oscar Alvarez y Rodrigo Carmona, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen los trámites necesarios para obtener la personería jurídica, quedando facultados para que acepten las modificaciones que imponga la Inspección General de Justicia, inclusive el cambio de denominación. — Con todo lo precedentemente expuesto, los firmantes dan por constituida la Sociedad Anónima, debiendo procederse a cumplir las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Resolvieron también labrar el acta de esta Asamblea de Fundación lo que así se hizo y leída la presente la firman de conformidad todos los accionistas constituyentes, dando por terminada la reunión. Silvestre F. Costanzo. R. Carmona. E. J. Telechea. V. V. Cardaci. Ofelia Callegari. Matilde Torres. A. Carmona. H. Callegari. Magdalena Ríos. Raquel R. de Vito. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 567, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Silvestre Francisco Costanzo, Rodrigo Carmona, Enrique Juan Telechea, Víctor Vicente Cardaci, Horacio Callegari, Ofelia Callegari, Alberto Carmona, Magdalena Ríos, Raquel Rosa de Vito y Matilde Torres. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello". — "Estatutos de Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º) Bajo la denominación de Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. — Artículo 2º) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º) La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones, por cuenta propia o de terceros, subcontratando o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución como mayorista y o minorista de muebles y tabiques de todas clases y tipos, aun de aquellos que se conviertan en inmuebles por accesión, mercaderías, productos y subproductos, maquinarias y materias primas; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, líneas y modelos industriales; realizar toda clase de operaciones relacionadas con la decoración, instalación y amueblamiento de negocios, oficinas en general, así como explotar, vender o administrar negocios de mueblerías y afines; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza; b) Industriales: Mediante la explotación de la industria maderera, metalúrgica, plástica y|o química en todos sus aspectos y rubros, así como sus derivados y afines, instalando y explotando aserraderos, carpinterías, plantas metalúrgicas, plásticas y o químicas, y en general, industrializar o fabricar muebles y tabiques de toda clase, artículos o productos relacionados directa o indirectamente con el rubro carpintería, metalúrgico, plástico o químico: c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para ne-

gocios presentes o futuros; compra y venta de títulos; acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y, en general, toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, construcción, arrendamiento, loteos, fraccionamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos en materia de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º) El Capital Autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000) compuesto de ciento cincuenta mil (150.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada acción y dividido en quince (15) series de diez mil (10.000) acciones cada serie. — Artículo 5º) Las acciones podrán ser ordinarias clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción excepto en la elección de Síndicos en que gozarán de un (1) voto; ordinarias clase "B" con derecho a un (1) voto por acción y|o preferidas, según lo determine el Directorio al emitirlas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último caso, podrán ejercerlo cuando se hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Artículo 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pago previamente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, anunciado por tres (3) días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el Capital Social Autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de suscripción y pago de las acciones que emita. — Artículo 7º) En las futuras suscripciones de Acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de Acciones Ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión a efectos de mantener el equilibrio entre los grupos, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de Acciones Ordinarias Clase "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince (15) días contados a partir de la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia no rige para las emisiones destinadas al pago de bienes, derechos, fondos de comercio u otro destino especial en interés de la Sociedad. — Artículo 8º) Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo ser en facsímil una de ellas y en caso de que el Directorio esté formado por un Director Unico, serán firmadas solamente por éste y contendrán los demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio; c) Serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un propietario para cada una de ellas; d) Hasta tanto no se encuentren totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, confeccionados en igual forma y con iguales requisitos que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos.— Artículo 9º) El Directorio, siempre que medie autorización expresa anterior de la Asamblea General de Accionistas, podrá entregar acciones cuya emisión haya sido destinada para el pago de todo o parte del precio de bienes muebles o inmuebles u otros valores o derechos que adquiriese la sociedad, como así también para aceptar bienes muebles o inmuebles y|o valores o derechos de cualquier naturaleza, en pago parcial o total de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al importe integrado, debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — Artículo 10.) La integración de las acciones deberá efectuarse en los plazos y condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio queda facultado para seguir el procedimiento indicado en el Art. 333 del Código de Comercio sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idénticas situación. No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas Generales de Accionistas aquellos que se encuentren en mora en la integración. Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que le pueda corresponder por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas. — Título III — Dirección y Administración. — Artículo 11.) La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato de tres (3) años siendo reelegibles indefinidamente, la que también elegirá de uno (1) a tres (3) suplentes. En el caso de Director Unico, éste tendrá el carácter de presidente. En el caso de haberse fijado un número entre dos (2) y cinco (5) los Directores en su primera reunión después de cada Asamblea General de Accionistas, designarán de su seno un Presidente y un Vice Presidente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 12.) El Vice Presidente reemplazará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes en caso de renuncia, ausencia, enfermedad u otro impedimento. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente y del Vicepresidente, el Directorio, con la intervención del Síndico, elegirá de entre sus miembros quien ejercerá la presidencia interina mientras dure la ausencia. En los casos de ausencia, renuncia, enfermedad u otro impedimento del Director Unico (presidente) lo reemplazará el Director Suplente correspondiente, según el orden que la Asamblea fije en el momento de la elección de los suplentes. — Artículo 13.) Cada Director depositará diez (10) acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión por la Asamblea General de Accionistas. El Directorio, cuando no exista Director Unico, quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán tambien en todos los casos, con la mayoria de votos de los Directores presentes y representados. El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Los Directores ausente, si fuesen consultados por otros Directores podrán votar por carta o telegrama colacionado, dirigido al Presidente o a quien ocupe su lugar, sin que tal voto pueda computarse a los efectos del quórum. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, a pedido del Síndico o un Director, y por lo menos, una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia o incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, habiendo ya sido llamados todos los suplentes en el orden de su designación, a reemplazar a los titulares, serán llamados por el Directorio, con el consentimiento del Síndico. El nombrado durará en su funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se realice. — Artículo 14.) La representación legal y firma de la sociedad será ejercida en forma indistinta a) por el Presidente o Director Unico y en caso de muerte, ausencia u otro impedimento del Director Unico, por el Director Suplente que lo reemplace o b) por el Vice Presidente y en caso de ausencia, muerte o impedimento de éste, por dos cualesquiera de los directores conjuntamente. El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean Directores, debiendo otorgar a ese efecto, poder ante Escribano Público, para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir y adelantar dinero y bienes muebles contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares por el Estado Nacional, los Estados Provinciales, Municipalidades o por otras reparticiones autónomos o autárquicas o por los Estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos Nacionales y Provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y vales y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado, con o sin garantía reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust-receipts" y constituir a la Sociedad en depositaria, reconocer y confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y legislación vigentes, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Tucumán, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. c) Expedir cartas de créditos. d) Celebrar contratos de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir certificados nominativos o al portador. e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. f) Suscribir, vender o comprar títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto social. g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la Sociedad representa y otorgar recibos y otros descargos. h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos. j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y diseños industriales. k) Resolver todo aquello que no está limitado en estos Estatutos como competencia exclusiva de las Asambleas Generales de Accionistas. l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerentes recaigan en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, como retribución a su gestión y dedicación permanente y exclusiva, además de la que le corresponde como miembro del Directorio con cargo a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la Asamblea. m) Acordar y conferir Poderes Generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones. n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los Jueces del Trabajo, civiles, comerciales, criminales, penal económicos y administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes y decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquiera clase de juicios en que la Sociedad sea parte. o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos y el Código de Comercio. p) Presentar anualmente a la Asamblea General, con la aprobación anterior del Síndico, la Memoria Anual, el Inventario General, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponer la distribución de dividendos y la formación de reservas especiales. q) Disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal e idéntico criterio al sustentado en los balances generales y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. r) Disponer las emisiones de Capital Autorizado dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos en la forma, características y oportunidad que considere convenientes. s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley 8.875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna, limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Titulo IV. — Fiscalización. — Artículo 15: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección del Síndico, las Acciones Ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Titulo V — Asambleas. — Articulo 16: Las Asambleas serán ordinarias o Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) días y tres (3) días con anticipación de diez (10) y de ocho (8) días respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. Artículo 17: Todas las asambleas aun las del artículo 354º del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará a lo dispuesto por el artículo 351º del Código de Comercio, y las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de los votos presentes. — Artículo 18). Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco del país, con tres (3) días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de una carta-poder dirigida al presidente de la sociedad. Título VI — Balance, utilidades y fondos de reserva. — Artículo 19º) El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general, cuando los haya se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal hasta que este alcance al diez por ciento (10 %) del capital suscripto. b) La remuneración que dispon-

ga la asamblea para los directores y síndicos. c) El nueve por ciento (9 %) a los señores Rodrigo Carmona y Silvestre Francisco Costanzo que se dividirá en partes iguales o a su sucesor o sucesores legales, en las condiciones establecidas en el artículo 321. por un término de diez ejercicios sociales anuales. d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas si las hubiera, en las condiciones pactadas al emitirlas y en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3º) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; e) El remanente tendrá el destino que por si o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Artículo 20º) Los dividendos no reclamados dentro de los tres (3) años de la fecha de puesta a disposición, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. Título VII — Disolución y liquidación. — Artículo 21º) La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el directorio bajo la fiscalización del síndico y de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se producirá en la siguiente forma y orden: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación. b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el artículo 19, inciso d) de estos estatutos; el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. Título VIII — Disposiciones generales. — Artículo 22º) En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las legales y reglamentarias. Silvestre F. Contanzo. R. Carmona. E. J. Telechea. V. V. Cardaci. Ofelia Callegari. Matilde Torres. A. Carmona. H. Callegari. Magdalena Ríos. Raquel R. de Vito. En mi carácter de escribano titular del registro de contratos públicos de la Capital Federal Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Silvestre Francisco Costanzo, Rodrigo Carmona, Enrique Juan Telechea, Víctor Vicente Cardaci, Horacio Callegari, Ofelia Callegari, Alberto Carmona, Magdalena Ríos, Raquel Rosa de Vito y Matilde Torres. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. Mario Jorge Contreras. Escribano. Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 nov. 1965. Visto el Expediente N-20.541|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 12 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001891". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. Leída que les fue por mí el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. Silvestre Costanzo. R. Carmona. E. Telechea. V. Cardaci. Ofelia Callegari. Matilde Torres. A. Carmona. H. Gallegari. Magdalena Ríos. Raquel R. De Vito. Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí el autorizante y queda en el registro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en trece sellos de actuación notarial, sellados y rubricados, números cero cero cinco millones quinientos noventa y siete mil trescientos sesenta y tres al setenta y cinco inclusive, todos de la serie A. Enmendado: necesidad, pueda, expedir. Entre líneas: fijo, valen. Mario Jorge Contreras. Hay un sello. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000 — e.8|2-Nº 46.767-v.8|2|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HERNILLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Hernández, argentino, domiciliado en Rioja 755, Capital Federal y Nélida Esther Cabanillas, argentina, domiciliada en Rosetti 1536. Capital Federal, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos componentes de "Hernillas" S. R. L., declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que con fecha quince de noviembre de 1961 se constituyó por documento privado la sociedad "HERNILLAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con un capital de quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una. Dicha sociedad tiene constituído su domicilio social en la calle Rioja 755, Capital Federal y una duración indeterminada a partir del primero de Noviembre de 1961, habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Julio de 1952 bajo el Nº 1603, al Fº 185 del Lº 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que en ejercicio de la facultad que les otorga el artículo 12 de la Ley 11.645, dichos socios han acordado admitir en el seno de la Sociedad a la señora Cora Palmeiro de Alfieri, argentina, mayor de edad, hábil para contratar y domiciliada en Gascón 850, Capital Federal, para lo cual el Señor Luis Hernández vende, cede y transfiere doscientas cuarenta cuotas sociales (240) de las que tenía y le correspondían en el capital social; dicha venta, cesión y transferencia la realiza el Señor Luis Hernández a las Señoras Cora Palmeiro de Alfieri y Nélida Esther Cabanillas por su valor nominal, o sea por la suma de Doscientos cuarenta mil pesos m|n. (m$n. 240.000) y en la siguiente proporción: Veinte cuotas, o sean veinte mil pesos m|n. (m$n. 20.000) a Cora Palmeiro de Alfieri y doscientas veinte cuotas, o sean doscientos veinte mil pesos m|n. (m$n. 220.000) a Nélida Esther Cabanillas. Ambas cesiones se realizan por los importes mencionados que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos de los cesionarios en dinero efectivo y como pago total, pasando en consecuencia Cora Palmeiro de Alfieri y Nélida Esther Cabanillas a ser titulares socios componentes de dicha sociedad en la proporción de cuotas indicada, con todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían al nombrado Luis Hernández y retroactivamente a partir del día primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, ratificando y conformando todos los actos, contratos y operaciones realizados desde dicha fecha. — Tercero: La presente cesión la realiza el cedente exclusivamente por el importe mencionado, pagadero en la forma establecida ut-supra, sin que cedente ni cesionarios tengan nada que reclamarse en el futuro que no sea el cumplimiento de la presente transferencia, en cuyo valor se hallan incluídos todos los importes de las citadas cuotas de capital, así como todos sus beneficios producidos hasta el presente y los que se produzcan en el futuro que por cualquier causa les pudiera corresponder. — Cuarto: En virtud de la cesión de cuotas antes detallada, los tres actuales socios de "Hernillas" S. R. L. convienen modificar las cláusulas "primera", "segunda", "tercera" y "cuarta" del contrato social primitivo, que en lo sucesivo quedan redactadas como sigue: Primera: Declárase constituída entre los firmantes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de "Hernillas" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio social en la calle Rosetti 1536, Capital Federal, o donde los socios lo fijaren en el futuro. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o ajena; La promoción de ventas como concesionarios, agentes, representantes o simplemente como comerciantes; las operaciones de exportación e importación en general; la financiación de todas las operaciones comerciales que realice con fondos propios o de terceros, inclusive las relativas a transferencias de fondos de comercio; la administración y asesoramiento técnico administrativo de empresas comerciales e industriales; la realización de toda clase de construcciones, instalaciones y fabricaciones, siendo la presente enumeración puramente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad queda autorizada para efectuar toda clase de actos y operaciones permitidos por las leyes, sin limitaciones de ninguna especie. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas (500) de un mil pesos m|n. cada una y ha sido aportado por los socios en máquinas, muebles, útiles y efectos varios de acuerdo al balance firmado por separado, en la siguiente proporción: Nélida Esther Cabanillas, 470 cuotas o sean cuatrocientos setenta mil pesos m|n.; Cora Palmeiro de Alfieri, 20 cuotas, o sean Veinte mil pesos m|n. y Luis Hernández, 10 cuotas o sean Diez mil pesos m|n. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad, serán ejercidas por cualesquiera de los tres socios, y el señor Antonio Pardo Martínez, español, mayor de edad, domiciliado en Tucumán 664, Capital Federal; las cuatro personas nombradas con el cargo de "gerentes" estarán investidas de las más amplias facultades, o sea que podrán realizar toda clase de actos y operaciones vinculadas con el desenvolvimiento normal de la Sociedad y que no estén prohibidos por las leyes. — El uso de la firma social será ejercido en forma individual por la socia Nélida Esther Cabanillas, y|o en forma conjunta por dos cualesquiera de los otros tres gerentes, sean o no socios, con las más amplias facultades de disposición y con la única condición de no comprometer la firma social en prestaciones de favor o a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro social, ni en provecho particular de los socios ni de terceras personas. No obstante, para la realización de actos de disposición, constitución de gravámenes hipotecarios o prendarios y en general, para cualquier acto que por su trascendencia para la marcha social o por su monto pueda comprometer el equilibrio de la entidad, se requerirá necesariamente la firma de la socia Nélida Esther Cabanillas. — Quinto: Quedan vigentes y sin modificaciones todas las cláusulas del contrato original que no hubiesen sido expresamente modificadas por el presente. Leído que fue, las partes se ratifican de todo lo contenido en las cláusulas que anteceden, firmándolo en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Nélida Esther Cabanillas. — Cora Palmeiro de Alfieri. — Luis Hernández. — Antonio Pardo Martínez. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.8|2 Nº 46.773 v.8|2|66

MATO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 1965, entre los señores Emilio Mato, argentino, soltero, domiciliado en Republiquetas Nº 4378; Francisco Mato, argentino, casado, domiciliado en Donado 4432; Emilia Mato, argentina, soltera, domiciliada en Republiquetas Nº 4378 y Concepción Mato, argentina, soltera, domiciliada en Republiquetas Nº 4378, todos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para este acto han resuelto de mutuo y común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad sujeto a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primera: Entre los otorgantes y con fecha retroactiva al primero de enero próximo pasado queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada encuadrada en un todo en la ley 11.645 y ajustada a las expresas condiciones de este contrato. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "MATO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y sede principal de sus negocios en Republiquetas Nº 4380 de esta ciudad. Los socios de común acuerdo podrán trasladar la sede social, habilitar talleres, sucursales, establecer agencias, y|o conferir representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: El objeto social lo constituye específicamente el ramo de ferretería y compra-venta de pintura, barnices, lacas, etc. No obstante la sociedad podrá realizar cualquier tipo de operaciones comerciales y|o industriales lícitas que considere adecuadas a sus intereses. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 2.000.000,00 m|n. representados por 2.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una aportadas de la siguiente forma: Emilio Mato, 1.200 cuotas que totalizan $ 1.200.000,00 m|n.; Francisco Mato, 500 cuotas que totalizan $ 500.000,00 m|n.; Emilia Mato, 150 cuotas que totalizan $ 150.000,00 m|n., y Concepción Mato, 150 cuotas que totalizan $ 150.000,00 m|n. El capital social ha sido integrado antes de ahora en mercaderías, muebles y útiles, etc.: todo ello de acuerdo al balance suscripto por las partes por instrumento separado y que forma parte integral del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios Emilio Mato y|o Francisco Mato, quienes al efecto quedan designados como gerentes. Para obligar a la sociedad es suficiente que cualquiera de los gerentes firme en su forma habitual debajo de un sello con la razón social adoptada y aclarando su firma y condición de gerente. Igualmente es suficiente la firma de uno solo cualquiera de los gerentes, para presentarse ante reparticiones oficiales o representar la sociedad ante los Tribunales de cualquier parte del país, ya sea como actora o demandada, aun así como para efectuar operaciones sobre inmuebles, o comprometer a la sociedad. — Sexta: La sociedad podrá mantener cuenta corriente en cualquier Banco del país, oficial o privado, ya sea en la casa central o sucursales o agencias, pudiendo igualmente solicitar créditos con o sin garantía y descontar pagarés y|o efectuar cualquier tipo de operaciones bancarias, pudiendo firmar uno solo de los gerentes a ese fin, aun para retirar fondos. Igualmente podrá efectuar la sociedad operaciones de importación y|o exportación. Pudiendo en definitiva realizar cualquier acto de enajenación, administración o disposición que considere necesarios o convenientes a la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa. — Séptima: La firma social no podrá ser comprometida por los socios en fianzas o garantías de ninguna especie ajenas a los negocios sociales. — Octava: La duración de la sociedad se fija en cuatro años, prorrogables automáticamente por cuatro períodos de cuatro años más cada uno, si ninguno de los socios lo denuncia con por lo menos seis meses al domicilio social. — Novena: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de diciembre de cada año. En las oportunidades del cierre del ejercicio se procederá a confeccionar el inventario y balance general de la sociedad. — Décima: Las utilidades líquidas del ejercicio serán repartidas en la siguiente forma: Emilio Mato, 42,5 por ciento; Francisco Mato, 42,5 por ciento; Emilia Mato, 7,5 o|o y Concepción Mato, 7,5 por ciento, en igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Undécima: Los socios no podrán retirar sueldos, pero podrán hacer retiros a cuenta de utilidades, dentro de los montos que se dispongan por actas. — Duodécima: En caso de fallecimiento, incapacidad o desaparición de algún socio, la sociedad no se disuelve. En ese caso la sociedad liquidará a los representantes legales o herederos el importe de las cuotas y ganancias que pudieran corresponder al ex socio en base al primer cierre normal de la sociedad y en proporción al tiempo transcurrido. El haber que resulte podrá ser abonado hasta en cinco cuotas semestrales iguales sin interés, la primera de las cuales se hará efectiva a los quince días de aceptada la liquidación, pudiendo documentarse estos importes, o bien los herederos o derecho habientes podrán incorporarse a la sociedad previa unificación de su representación. — Décimo tercera: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, los socios restantes podrán continuar con la explotación de los negocios de la misma, pagando al renunciante el haber que le corresponda, tal como se especifica en el artículo doce de este contrato. En caso de que algún socio deseare vender sus coutas de capital, los demás socios tendrán preferencia para adquirir las mismas en proporción a su capital y siempre a su valor nominal. — Décimo cuarta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sea con motivo de la interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa emergente de los negocios sociales al tiempo de su vigencia, o en oportunidad de su disolución y|o liquidación será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada socio en discordia, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo, siendo el fallo de este tribunal válido, obligatorio e inapelable para las partes quienes al efecto renuncian expresamente a la intervención judicial de cualquier fuero a

jurisdicción. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden se firma el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Emilio Mato, Francisco Mato, Emilia Mato, Concepción Mato.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680.— e.8 2 Nº 46.888 v.8|2|66

M A R T E A U

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por contrato privado del 29 de marzo de 1965, don Salvador Noguera cedió, vendió y transfirió las noventa y dos (92) cuotas, valor nominal de quinientos pesos cada una que le correspondían en "MARTEAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a sus consocios don Rubén Isidoro Desrets y don Augusto Antonio Juan Weigel Muñoz, quienes se adjudicaron cuarenta y seis (46) cuotas cada uno, por su valor nominal, o sea un total de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional y que tambien por contrato privado del 31 de agosto de 1965, doña Angela Lanzetti, cedió, vendió y transfirió las quinientas una (501) cuotas que le correspondían en dicha sociedad, a los mismos consocios, adjudicándose don Rubén Isidoro Desrets doscientas cincuenta y una cuotas (251) y don Augusto Antonio Juan Weigel Muñoz doscientas cincuenta cuotas (250), por su valor nominal, o sea un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.8 2-Nº 46.860-v.8|2|66

EL FORTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento de fecha 10 de noviembre de 1965, el socio Lionel Pablo Gouzou, de la firma "EL FORTIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y transfiere con retroactividad al 1º de Agosto de 1965, la totalidad de las 300 (trescientas) cuotas de capital de $ 1.000 (un mil pesos m n.) cada una o sea $ 300.000 (trescientos mil pesos m/n.), a los señores Ronaldo José Luis Meda, Juan Angel Magnetto, Ricardo Héctor Valentini, Norberto Pascual Culotta, Juan José Culotta y Héctor Ricardo López Osquiguil, en partes iguales, todos integrantes de dicha sociedad.

Buenos Aires diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.8|2-Nº 46.876-v.8|2|66

C O M U N D O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento de fecha 18 de octubre de 1965, el socio José Francisco Culotta de la firma COMUNDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y transfiere con retroactividad al 15 de marzo ppdo., al señor Eduardo Horacio Méndez (L. Enrolam. 4.190.140. domiciliado en la calle Vidal 1817 Capital) sus cuotas de capital: que en el mismo acto se establece la incorporación del señor Juan José Culotta (L. E. 4.268.496, domiciliado en la calle Belgrano 456, San Isidro); y que se resuelve también el aumento del capital a la suma de $ 1.200.000, reajustándose las cuotas de capital de cada uno y estableciéndolas en partes iguales a todos los socios señores Roberto Luis Antonio Gnecco, Olga Corina Antonia, Gnecco, Eduardo Horacio Méndez y Juan José Culotta. Se designan gerentes a don Eduardo Horacio Méndez y Juan José Culotta.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 1.320.— e.8 2-Nº 46.877-v.8|2|66

B A R F C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura de fecha 14 de mayo de 1965, pasada ante el escribano don Francisco M. J. Fontbona, al folio 800, del Registro 98. de su adscripción, los socios de "BARECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto prorrogar el término de duración de la sociedad, por veinte años más, dejando modificado el artículo segundo del contrato social, que redactan así: "Segundo: El plazo de duración se fija hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Sin perjuicio del plazo establecido, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo dar aviso por telegrama colacionado, con anticipación de seis meses a la fecha de vencimiento de cada ejercicio". Los demás artículos conservan toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.8|2-Nº 46.878-v.8|2|66

PLUMAPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 7 de diciembre de 1965, los señores Helmut Hammerschlag —Manfredo Hammerschlag— y Oscar Villa, únicos integrantes de la sociedad PLUMAPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la Sra. Amalia Stern de Hammerschlag, viuda, alemana, mayor de edad, domiciliada en J. Azurduy 2667, Capital, han resuelto: Primero: Dn. Helmut Hammerschlag y Oscar Villa ceden y transfieren a la Sra. Stern de Hammerschlag 10 cuotas y al Sr. Manfredo Hammerschlag 323 cuotas por el valor total de las mismas o sea Trescientos treinta y tres mil pesos m|n. La presente cesión se efectúa con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964. — Enmendado: 323 Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.8|2 Nº 46.760 v.8|2|66

EL ALBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 28 de enero de 1964, el señor Manuel Leivas, argentino, casado, domiciliado en Pedro Lozano 5176, Capital Federal, vende, cede y transfiere en plena propiedad, a favor del señor Osvaldo Ondicola, argentino, casado, domiciliado en General Urquiza 1108, Capital Federal, seiscientas cincuenta cuotas de capital de valor de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "EL ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Avenida de Mayo 1245, Capital Federal. La cesión se realiza por la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El cedente se desvincula así totalmente de dicha sociedad y pasa a tener el señor Osvaldo Ondicola los derechos y obligaciones que a él le correspondían. Fdo.: O. Ondicola y Manuel Leivas.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.8|2 Nº 46.763 v.8|2|66

THE BRITISH & AMERICAN ACADEMY OF THE ENGLISH LANGUAGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Cristian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día. el siguiente edicto:

Por testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 1965, reunidos los señores Raimundo Melville Crawford, brasilero, casado, domiciliado en Heredia Nº 1037, Capital Federal, y Víctor Miguel Escribano, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe 3389, Capital Federal, ambos mayores de edad, se conviene: Primero. — Constituir una sociedad que girará bajo la razón social de "THE BRITISH & AMERICAN ACADEMY OF THE ENGLISH LANGUAGE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Córdoba 487, 2º piso Capital Federal, el que podrá ser trasladado. Segundo. — El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), dividido en quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran en su totalidad, según Balance adjunto, que se considera parte integrante del presente contrato. Tercero. — La Sociedad tendrá una duración de diez años, renovables a su vencimiento. Cuarto. — El objeto social será la explotación de una academia de enseñanza de idiomas. Quinto. — La dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, y el uso de la firma social, a cargo de los dos socios, en forma conjunta, con la sola limitación de no afectarla a negocios particulares, ni fianzas a terceros, pudiendo realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes, o no contrarios a ellas, inclusive los mencionados por el art 1881, inc.so 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 9º, 10º, 13º, 15º y 17º del Código Civil. Sexto. —La sociedad no se disuelve por el fallecimiento o incapacidad legal de ninguno de los socios, sino que continuará en su giro con el o los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, los que deberán unificar su representación si fueran más de uno. Séptimo. — En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, ambos socios tendrán a su cargo dicha tarea. Octavo. — Anualmente al 31 de diciembre, se practicará un Balance General, y el resultado, previa reserva de ley, se distribuirá entre los socios en partes iguales. Noveno. — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada uno de los socios, y con la facultad de dichos árbitros de designar un tercero, para el caso de discordia, y el fallo del árbitro tercero será inapelable, y desde ya renuncian a toda intervención judicial al respecto. Bajo las nueve cláusulas que preceden, queda formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, y firman en el lugar y fecha mencionados "ut-supra". — Raimundo Melville. — Víctor Miguel Escribano.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 3.240 e.8|2 Nº 46.777 v.8|2|66.

INDHOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre del año 1965, entre los señores Oscar Marotta, Antonio Ernesto Casella, Jorge Osvaldo Fernández y José Alberto Suares, únicos socios de INDHOR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de noviembre de 1960, bajo el número 2.564, al folio 357 del libro 39 de contratos de S. R. L., con las siguientes modificaciones e inscripciones en ese Registro: 1º) El 31|7|1962 con el Nº 1.605, en el folio 185 del libro 43; 2º) El 5|12|1962 con el numero 3.380 en el folio 410 del libro 43; 3º) El 19|7|1963 con el Nº 1.620 en el folio 345 del libro 46; 4º) El 22|9|1964 con el Nº 2.477 en el folio 78 del libro 50; 5º) El 15|6|1965 con el Nº 1.266 en el folio 184 del libro 49; convienen por unanimidad lo siguiente: 1º) Aumentar el capital social de la sociedad de la suma de $ 10.000.000.— moneda nacional, establecido en el artículo 3º, a la suma de $ 15.000.000.—, moneda nacional, dividido en quince mil cuotas de 1.000 pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Oscar Marotta, 4.500 cuotas o sea $ 4.500.000; Jorge Fernández, 4.500 cuotas o sea $ 4.500.000; Antonio Ernesto Casella, 4.500 cuotas, o sea $ 4.500.000; José Alberto Suárez, 1.500 cuotas, o sea $ 1.500.000. Este aumento proviene de los créditos que tienen los socios en la sociedad de utilidades liquidas y realizadas; 2º) Modificar el artículo 9º el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Noveno: para el caso de que alguno de los socios decidiese su retiro de la sociedad, una vez que la misma haya cumplido 10 años, como mínimo de actividad, deberá comunicarlo a los demás socios con una anticipación de un año y por telegrama colacionado debiendo permanecer y seguir prestando sus servicios a la sociedad durante todo ese año. Una vez establecido mediante balance-inventario general el importe que le corresponda por capital y beneficios, el mismo le será abonado en la siguiente forma: 30 % de dicho importe dentro de los 90 días hábiles a partir de la fecha en que el socio saliente preste conformidad al balance que deberá realizarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha que corresponda a la de su retiro indicado por telegrama colacionado con antelación del año, y el saldo en 10 cuotas trimestrales iguales con más el interés del 10 % anual". 3º) Modificar el artículo 14 del contrato original agregando a su texto —que se mantiene vigente—, un último párrafo que dice que cualquiera de los socios podrá intervenir individual e indistintamente, representando a la sociedad en juicios, efectuar depósitos bancarios, retirar libretas de cheques, efectuar cobranzas a reparticiones nacionales, provinciales o municipales pudiendo además alternarse cualquiera de ellos en la gestión de cualquier trámite judicial. — Oscar Marotta. — Jorge Osvaldo Fernández. — Antonio Ernesto Casella. — José Alberto Suárez.

Buenos Aires diciembre 22 de 1965. —. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520.— e. 8|2 Nº 46.786 v.8|2|66.

PERFUMERIAS ARCO IRIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre las Señoras Delia Pecorari de Cerati y Martha Elena Cerati, siendo las nombradas argentinas, casadas, mayores de edad, domiciliadas en la calle Azcuénaga numero mil doscientos noventa y siete de esta Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones. Primero. — La Sociedad girará bajo la razón social de "PERFUMERIAS ARCO IRIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Azcuenaga número mil doscientos noventa y siete, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto principal el negocio de perfumería y afines en todas sus ramas y anexos. — Tercero. — La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotrae a todos sus efectos. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de Un Millón Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, representado por mil ochenta cuotas de mil pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Delia Pecorari de Cerati, con Novecientas setenta y dos cuotas que representan Novecientos setenta y dos mil pesos moneda nacional y Martha Elena Cerati, con Ciento ocho cuotas que representan Ciento ocho mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado en muebles, útiles, mercaderías y créditos etcétera, de acuerdo al balance que firmado por todos los socios forma parte integrante del presente contrato, el que se encuentra debidamente certificado por el Contador Público Nacional don Oscar María Provenzano. — Quinto. — La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de sus socios o no. Se nombra gerente por todo el término del contrato a doña Delia Pecorati de Cerati y Martha Elena Cerati, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, con las siguientes facultades: adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, gravarlos, permutarlos; dar y tomar posesiones, aceptar y otorgar garantías, hipotecas, prendas, reducirlas o cancelarlas, firmar la escritura pública y privadas que crea menester, otorgar poder general o especial, realizar toda clase de operaciones con los bancos, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales y agencias y con todos los demás Bancos y Compañías nacionales o particulares, a cuyo efecto podrá girar sobre fondos depositados, o créditos en descubierto indistintamente. — La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexto — Todas las resoluciones, incluso la remoción y nombramientos de los gerentes; admisión o rechazo de nuevos socios o herederos de socios, será tomada por mayoría de votos de capital, se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tal efecto y se firmará por los socios concurrentes a la Asamblea. — Séptimo. — Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — El resultado obtenido deberá ser aprobado por los socios dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio. — De las utilidades líquidas lo que arroje cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del Capital Social. — El resto se distribuirá entre los socios en la proporción de su capital, y en la misma forma las pérdidas si las hubiere. — Octavo. — La liquidación de la sociedad al vencimiento de su término o por cualquier otra causa será practicada por los gerentes en la forma establecida en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Noveno. — Todas las divergencias que se

suscitan entre los socios, tanto en el curso de la sociedad como durante su disolución será sometida a la Justicia Ordinaria de esta Capital, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firma el presente en la fecha y lugar ut-supra el que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Hay dos firmas ilegibles. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Delia P. de Cerati" y "M. E. C.", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a doña Delia Pecorari de Cerati, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y siete, y doña Martha Elena Cerati, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y ocho, quienes son personas de mi conocimiento. — Conste. — Alfredo Reboyras. — Escribano. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720.— e.8|2-Nº 46.822 v.8|2|66

EKMEKDJIAN HERMANOS E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Modificatorio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de diciembre de 1965, entre los señores Nazaret Ekmekdjian, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Chivilcoy 3763; Boghos Ekmekdjian, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Asunción 4472; Jorge Toros Ekmekdjian, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Gaona 3164 y Eduardo Jorge Ekmekdjian, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Gaona 3164 todos integrantes de la firma EKMEKDJIAN HERMANOS E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Gaona 3164 de esta Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de abril de 1960 bajo el Nº 570 al Fº 59 del libro 39 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y modificaciones también inscriptas en el Registro Público de Comercio el 2 de marzo de 1962, bajo el Nº 446 al folio 39 del libro 54 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y el 12 de marzo de 1964 bajo el Nº 263 al Fº 497 del libro 45 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, todos de común acuerdo resuelven lo siguiente: aumentar el capital social mediante la capitalización de los saldos acreedores que arrojan las cuentas particulares al 31 de diciembre de 1964, en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en consecuencia la cláusula quinta del contrato social queda modificada y redactada en definitiva: Quinta: El capital social queda fijado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte mil cuotas de mil pesos cada una suscrita y aportada por los socios en la siguiente forma: don Nazaret Ekmekdjian, nueve millones quinientos mil pesos o sea nueve mil quinientas cuotas de mil pesos cada una; don Boghos Ekmekdjian nueve millones quinientos mil pesos o sea nueve mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, don Jorge Toros Ekmekdjian quinientos mil pesos o sea quinientas cuotas de mil pesos cada una y don Eduardo Jorge Ekmekdjian quinientos mil pesos o sea quinientas cuotas de mil pesos cada una, estando representados dichos aportes por mercaderías cuentas a cobrar, maquinarias e instalaciones, según inventario al 31 de diciembre de 1964, que los socios conocen y dan fe. — Los efectos de este contrato se retrotraen al 31 de diciembre de 1964. — En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días de diciembre de 1965. — Firmado: Nazaret Ekmekdjian — Boghos Ekmekdjian — Jorge Toros Ekmekdjian — Eduardo Jorge Ekmekdjian. — S| R: "31" vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.040.— e.8|2 Nº 46.755 v.8|2|66

GONZALEZ Y HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores Braulio González, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos trece mil ochocientos setenta y dos, expedida por la Policía Federal; Marcelino González, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ciento tres, expedida por la Policía Federal; José González, soltero, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y nueve; Paulino González, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos sesenta mil setecientos treinta y seis, todos comerciantes, domiciliados en la calle Chile mil setecientos cincuenta y tres de la Capital Federal, accidentalmente aquí, y don Ramón Roma, casado; todos mayores de edad, españoles, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren como representantes de los Socios Colectivos los cuatro primeros y de la parte comanditaria el último de la sociedad González Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones, formalizada por escritura pública número novecientos treinta y siete del primero de junio de mil novecientos sesenta, ante el Escribano de la Capital Federal don Elías M. Lestón, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ochocientos treinta y cinco, al folio trescientos setenta y nueve, del Libro doscientos treinta y cinco de Contratos Públicos; quienes de común acuerdo han convenido lo siguiente: a) Cambiar el carácter de la sociedad mencionada transformándola en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro GONZALEZ Y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la cual los socios Braulio González, José González, Marcelino González y Paulino González, prosiguen las actividades sociales, con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Chile número mil setecientos cincuenta y tres, pudiendo establecer otros especiales, como así también agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de cincuenta años, a contar del primero de junio de mil novecientos sesenta. — Tercero: El objeto principal de la sociedad es el de compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios en general, dentro del ramo de Despensa y Almacén, ya sea en el país o en el extranjero, pudiendo empero este objeto ser ampliado dentro de cualquier actividad lícita, comercial, industrial, inmobiliaria y financiera. — A los efectos del cumplimiento de su cometido, la sociedad podrá, sin que ello implique limitación sino simple enunciación, efectuar los siguientes actos: a) Dar y|o tomar en arrendamiento o sublocaciones bienes raíces, urbanos o rurales, aún por mayor plazo que el de seis años; b) Comprar, vender, permutar, transferir o adquirir en cualquiera de las formas autorizadas, el dominio condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, patentes de invención, designaciones comerciales, licencias para su uso, derechos y acciones, renunciar a derechos adquiridos o privilegios, adquirir o enajenar fondos de comercio o establecimientos de cualquier tipo, aceptar, constituir, transferir, cancelar derechos reales, prendas o cualquier otro; c) Dar y tomar dinero en préstamo ya sea de particulares o instituciones de crédito, oficiales, particulares o mixtas, nacionales, provinciales o municipales; d) Importar y exportar, aceptar o conferir comisiones, representaciones, exclusividad para la venta total o parcial de sus bienes, inclusive lo que importe o exporte; fusionarse con otras compañías o sociedades, transformarse en anónima y tener participación en sociedades de cualquier tipo; e) celebrar toda clase de contratos nominales o innominados y pactar en todo caso las condiciones y modalidades de los mismos; f) solicitar de las autoridades competentes toda clase de concesiones, permisos o privilegios, explotándolos o renunciándolos e intervenir en licitaciones públicas o privadas; g) efectuar toda clase de operaciones bancarias ante cualquier entidad pública, privada o mixta, creada o a crearse conforme sus estatutos y cartas orgánicas, pudiendo en consecuencia abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, en Caja de Ahorro, plazo fijo desde cualquier otro tipo, arrendar cajas de seguridad, solicitar o concertar préstamos incluso hipotecarios; créditos, descuentos, con o sin garantías reales o personales, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar o amortizar dinero, títulos, cheques, vales, pagarés, giros, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos o papeles de comercio endosables y negociables y negociarlos, y practicar cualquier otro contrato de actividad lícita bancaria; h) para todos los casos que corresponda, puede cobrar, percibir, dar y exigir recibos, otorgar y firmar y aceptar todos los instrumentos públicos o privados con las cláusulas, plazos intereses, formas de pago o enunciaciones propias de la naturaleza del acto y las que exigieran las reglamentaciones y cartas orgánicas de las instituciones públicas o privadas, ejecutando todos los actos, contratos y facultades que se relacionen con el objeto social; i) conferir poderes especiales o generales y revocarlos; limitarlos o sustituirlos, lo mismo que los poderes que se hubieren conferido a la sociedad, pudiendo en estos casos establecer las más amplias facultades, incluso para aquellas a las cuales la ley exige poder especial; j) realizar cualquier gestión o trámite ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias de cualquier índole, con las más amplias facultades, incluso las de absolver posiciones, conciliar apelar o desistir de apelaciones y en igual forma con la misma amplitud ante cualquier autoridad judicial de cualquier fuero o jurisdicción.-Las facultades enumeradas al solo efecto enunciativo, podrán ser efectuadas por cuenta propia o de terceros o en participación en esta República o en el extranjero. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos nacionales cada uno, suscripto por los socios por partes iguales y totalmente integrado con los bienes que surgen del activo y pasivo de la sociedad antecesora practicado al treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: Los socios Braulio González, Marcelino González, José González y Paulino González quedan nombrados Gerentes y a su cargo estará la administración de la sociedad, y el uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de ellos mediante la firma personal, precedida del sello de la razón social. — Sexto: Anualmente cada treinta de abril será practicado un inventario y balance general. — Previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas en proporción a los capitales aportados por los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Séptimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento mediante la voluntad unánime de los socios, o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio. — La correspondiente liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes deberán supeditar su cometido a lo estipulado en el Código de Comercio. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad expresa de todos los restantes socios. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán todas las decisiones sociales consideradas de importancia.— Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, correspondiendo a cada cuota social un voto. — Décimo: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes con noventa días de anticipación y al efecto será realizado un inventario y balance general, y los haberes del saliente que deberá surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad, le serán abonados en la forma y condiciones como en ese entonces se pactará de común acuerdo, teniendo en cuenta la situación económica y financiera de la sociedad en aquel entonces. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes optarán entre incorporar a los derecho habientes del causante a la sociedad, previa unificación de personería o en su defecto abonarles sus haberes en la forma y condiciones como se ha estipulado en la cláusula anterior. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar designarán a un árbitro tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo al ser requerido será inapelable. — Décimo Tercero: Para todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes disposiciones del Código de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes ratifican su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, Escribano Autorizante, doy fe. — Braulio González. — Marcelino González. — José González. — Paulino González. — Ramón Roma — Está mi sello. — Ante mí: Raúl H. Sarrias. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos quince del Registro doscientos setenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de Actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones ciento diez y siete mil seiscientos veintisiete al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L: españoles — Vale.— Fdo.: Esc. Raúl H. Sarrias.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.280.— e.8|2-Nº 43.758-v.8|2|66

INARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Hugo Jacques Keezer, Enriqueta Sofía Bernhardt de Rosenfeld, Sofía Bernhardt de Keezer, Juan Carlos Rius y Teresa Asconchilo, socios integrantes de la razón social "INARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario fue inscripto bajo el Nº 2.939 al folio 300 del Libro 41 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 27 de octubre de 1961 más modificación inscripta bajo el Nº 1.938 al folio 484 del Libro 48 de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 11 de agosto de 1964 y modificación según contrato privado del 18 de junio de 1965, se ha convenido, con retroactividad al 30 de junio de 1965, llevar el capital social de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional a un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en un mil cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Hugo Jacques Keezer capital anterior m$n. 210.000 más ampliación m$n. 280.000, total m$n. 490.000, o sea cuatrocientas noventa cuotas de un mil pesos cada una; Enriqueta Sofía Bernhardt de Rosenfeld, Sofía Bernhardt de Keezer, Juan Carlos Rius y Teresa Asconchilo en cada caso, capital anterior m$n. 60.000 más ampliación m$n. 80.000 total m$n. 140.000 o sea cada uno de los socios indicados ciento cuarenta cuotas de un mil pesos cada una. La ampliación del capital en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ha sido totalmente integrado por los socios en mercaderías según se desprende del inventario que firmado por los mismos se agrega al contrato como parte integrante del mismo. Firmase de conformidad en Buenos Aires a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hugo J. Keezer — E. Rosenfeld. — Sofía B. de Keezer. — Teresa Asconchilo. — Juan C. Rius.

Beunos Aires, diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.480 — e.8|2 Nº 46.908 v.8|2|66

INSTITUTO BAYARD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública número 1664, de fecha 12 de noviembre de 1965, pasada ante el Escribano J. C. Soldano Deheza se ha removido del cargo de Gerente del "INSTITUTO BAYARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la Srta. Sara Inés Dolcini, adoptando tal resolución la Asamblea de socios, suscribiendo la citada escritura los co-gerentes y socios Sr. Pablo Santiago Henriksen y la Sra. Annelise Inés Henriksen de de Forteza; dejando constancia que el contrato social del "Instituto Bayard Sociedad de Responsabilidad Limitada" se encuentra inscripto con fecha 20 de abril de 1959, bajo el Nº 695, folio 416 del Libro 36 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 — e.8|2 Nº 46.920 v.8|2|66

IMPORTADORA DEL SUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día:

Que por escritura pública otorgada el 27 de octubre de 1965 al folio 717 del Registro 78 del Ptdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, a cargo del escribano Dr. Bernardo Liberman, se ha prorrogado el término de duración de la sociedad "IMPORTADORA DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el término de diez años a partir de la citada escritura, o sea que el vencimiento de la sociedad es el 27 de octubre de 1975 con las mismas disposiciones de su contrato originario.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.8|2-Nº 46.923-v.8|2|66

REPMAHE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Adolfo Iscovi, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil setenta y uno; Ricardo Vidal, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos veintiséis mil ciento veinte; Rodolfo González, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos trece mil novecientos setenta y cinco; Salvador Dante Coscarelli, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco; Antonio Castro, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento doce mil cuatrocientos treinta y nueve; Urbano Juan Fava, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "REPMAHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Alvarez Jonte número cinco mil trescientos setenta y nueve, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y|o al extranjero. — Segunda: El objeto social está constituido por la industrialización y comercialización por cuenta propia y|o de terceros, de todo tipo de repuestos, maquinarias, herramientas y accesorios, pudiendo asimismo efectuar cualquier otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto social, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años, contados desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Se hace especial mención de que si este contrato no es denunciado por alguno|s o todos los socios con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del plazo del mismo, por telegrama colacionado a la sociedad, se entenderá que el mismo se extiende por otro plazo igual y así sucesivamente hasta su denuncia. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años desde su iniciación, previo aviso a la sociedad con telegrama colacionado y con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de su retiro como mínimo y los socios no salientes podrán optar por disolver la sociedad o adquirir las cuotas del saliente y su parte de utilidades o pérdidas acumuladas de acuerdo con los saldos del Balance General "ad hoc" que se realice al efecto debiendo abonársele al saliente el saldo a su favor, en la forma prescripta en la cláusula octava. — Cuarta: El capital social se constituye por la suma de dos millones de pesos moneda nacional, divididos en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado en este acto por los socios en la forma y cantidad que se indica a continuación y según inventario practicado por los socios el día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el cual se considera como parte integrante del presente contrato: Adolfo Iscovi, mil cuotas, o sean un millón de pesos moneda nacional; Ricardo Vidal, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; Rodolfo González, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; Salvador Dante Coscarelli, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; Antonio Castro, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional, y Urbano Juan Fava, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración social estará a cargo de todos los socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente el señor Adolfo Iscovi con uno cualquiera de los otros socios para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades con la salvedad de que les queda prohibido: a) comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías en favor de terceros; b) toda transferencia o cesión a título gratuito de los bienes de la sociedad y c) constituir derechos reales sobre los bienes de la sociedad. Estas prohibiciones se pueden obviar únicamente mediante consentimiento unánime por escrito de todos los socios. — Sexta: Anualmente y a partir del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se practicará un Balance General anual que se considerará válido si no es impugnado por alguno|s o todos los socios dentro de los treinta días de puesto a su consideración. Los beneficios o pérdidas líquidas resultantes, previa deducción en el caso de los beneficios, del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que este Fondo alcance el diez por ciento del capital social, y de las previsiones o provisiones que se estimen convenientes, se distribuirán o soportarán por los socios de acuerdo con el capital suscripto por cada uno de ellos. — Séptima: La sociedad con el acuerdo unánime de todos los socios, manifestado por escrito, podrá integrar, crear, adquirir o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, en calidad de socio y|o accionista. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación cuando ocurran uno o varios de los siguientes casos: a) Pérdida del cuarenta por ciento del capital social, salvo que los socios por unanimidad resuelvan continuar, soportando las pérdidas; b) Por fallecimiento, inhabilidad y|o incapacidad de uno o varios socios. En este último caso, los socios restantes podrán adquirir la parte de los salientes fallecidos, inhabilitados y|o incapacitados abonando los saldos que a su favor de éstos arroje el Balance General que se practique al efecto, de la siguiente manera: diez cuotas trimestrales consecutivas y sin interés a partir de la fecha del evento; u optar por continuar con sus herederos o representantes, los que deberán unificar la representación, con los mismos derechos y atribuciones de los salientes, fallecidos y|o representados. Novena: Resuelta la disolución y liquidación, ésta se efectuará por los mismos socios en forma conjunta. Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que, previamente, designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital Federal. Undécima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los artículos concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente todos los socios, entregándosele una copia del mismo tenor a cada uno de ellos, en el lugar y fecha del encabezamiento. Firmado: Adolfo Iscovi. — Rodolfo González. — Ricardo Vidal. — Urbano Juan Fava. — Salvador Dante Coscarelli. — Antonio Castro. — Entre líneas: ochocientos ochenta y siete mil, vale.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080 e. 8|2 Nº 46.935 v. 8|2|66.

AMICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto

Contrato: Entre las señoras Debora Nitewicz argentina naturalizada, divorciada y Sofía Krañasky de Alpert, argentina, casada, ambas mayores de edad, comerciantes domiciliadas en Avda. Alvear 1777, Capital, deciden de común acuerdo formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1965, queda constituida entre las integrantes "AMICA S. R. L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), con domicilio en la Calle Av. Alvear 1777, local 21, Capital que podrán trasladar, como asimismo abrir agencias y sucursales en cualquier punto del país. Segunda: La sociedad se dedicará al ramo de modas y afines. — Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá emprender cualquier otra negociación que las socias por unanimidad consideren conveniente a los fines sociales, previa resolución asentada en el libro de actas. — Tercera, El capital social asciende a la suma de m$n. 1.000.000.—, (un millón de pesos moneda nacional), dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, integramente aportado por partes iguales por las socias en bienes, según balance adjunto, que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de las socias, quienes quedan designadas gerentes con las más amplias facultades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 11.645 e incluso para aquellos actos para los cuales se requiera poder especial, con la única limitación de no poder comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito ni en fianzas de terceros. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a contar desde la fecha a la cual se han retrotraído los efectos del presente contrato. — Los balances se cerrarán con fecha 31 de julio de cada año, y los resultados se distribuirán en partes iguales entre las socias, previa formación del fondo de reserva legal. — Sexta: En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de las socias, la socia supérstite, tendrá derecho de adjudicarse el activo y pasivo del negocio, previo acuerdo con los herederos de la socia fallecida o incapacitada en cuanto al valor del mismo. — Séptima: Cualquier divergencia que se produzca entre las socias durante la vigencia del presente contrato, o con los herederos de una de ellas con motivo del fallecimiento o incapacitada, será dirimida únicamente, mediante árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar, nombrarán el tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de los mismos definitivo e inapelable. — Octava: En caso de disolución o liquidación de los bienes sociales, la misma será efectuada por los gerentes designados en este contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizada la presente sociedad, firmándose en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — D. Nitewicz. — S. K. de Alpert.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200.— e.8|2 Nº 46.881 v.8|2|66

CAPARROS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Germán Caparrós, casado, español; Ramón Caparrós, casado, español; José Osvaldo Fernández, casado, argentino; Nicolás Lovallo, casado, argentino; Roberto Benito Rubial, casado, argentino; Pedro Juan Cirilo Lloria Borrás, casado, español, y Juan Lloria, casado, español; todos mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de esta Ciudad, como de que los cinco primeros nombrados lo hacen como actuales integrantes de la razón social "CAPARROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tacuarí Nº 723 de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de julio de 1951, bajo el Nº 1.121, al folio 365, del Libro 19 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y reformada según escritura de fecha 27 de junio de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de septiembre de 1960, bajo el Nº 2.364, al folio 316, del Libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los dos últimos nombrados, como nuevos integrantes de la firma, con retroactividad a la fecha que más adelante se indicará, convienen expresamente en celebrar el siguiente acuerdo: a) Incorporar a los señores Pedro Juan Cirilo Lloria Borrás y Juan Lloria en calidad de socios de la mencionada firma, a partir del 1º de abril del corriente año, con un aporte en efectivo de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, de los cuales tienen ya integrados en la sociedad la mitad por aporte en efectivo que realizan en este acto, comprometiéndose a integrar el restante cincuenta por ciento a no más tardar el próximo 31 de marzo de 1966; b) Aumentar el actual capital social de la empresa, que es de m$n. 620.000, dividido en 620 cuotas valor nominal de un mil pesos moneda nacional, cada una, a la de m$n. 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas de igual valor nominal, cada una, y cuya suscripción resultará de la modificación del correspondiente artículo del contrato social, que se transcribirá más adelante, dejándose desde ya expresa constancia que, con respecto a los primitivos socios de la empresa, la suscripción e integración de nuevas cuotas sociales resultaron del traspaso de iguales cantidades que poseían como créditos en sus respectivas cuentas particulares, según balance especial y general de activo y pasivo practicado con fecha 1º de abril de 1965, que se considera formando parte de este convenio; c) Modificar la actual fecha de cierre del ejercicio anual financiero y económico de la firma, que es del 31 de agosto de cada año, al del 31 de marzo de cada año; d) Modificar las cláusulas tercera, quinta y décima segunda del contrato vigente, por la que se indicará a continuación, y e) Adecuar las restantes cláusulas del contrato vigente, en cuanto se vieran afectadas por las decisiones anteriormente señaladas, especialmente la incorporación de los nuevos socios, aunque dejándose expresa constancia por todos los comparecientes que, en todo aquello que no resultara modificado en el presente acuerdo, permanecerán en vigencia y pleno valor las cláusulas, obligaciones y derechos, que resultan de los instrumentos deslindados precedentemente. — En prueba de lo expuesto, los comparecientes proceden a ratificar la siguiente modificación de las cláusulas contractuales. Tercero. — El plazo de duración es de quince años contados desde el 1º de abril de 1965. Tres meses antes de vencer cada uno de los tres periodos de cinco años en que puede dividirse dicho plazo de quince, cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de retirarse de la Sociedad, mediante aviso telegráfico o proponer a los demás la disolución de la misma o cualquier modificación substancial al contrato. Cuarto. — El capital social está compuesto por la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: don Germán Caparrós, novecientas cuotas, o sea m$n. 900.000.—; don Ramón Caparrós, novecientas cuotas o sea m$n. 900.000.—; don José Osvaldo Fernández, novecientas cuotas, o sea m$n. 900.000.—; don Nicolás Lovallo, novecientas cuotas, o sea m$n. 900.000; don Roberto Benito Rubial, novecientas cuotas, o sea m$n. 900.000.—; don Pedro Juan Cirilo; Lloria Borrás, doscientas cincuenta cuotas o sea m|n. $ 250.000; y don Juan Lloria, doscientas cincuenta cuotas o sea m$n. 250.000. — Queda expresamente establecido que la totalidad de las cuotas suscriptas se encuentran totalmente integradas por el capital anterior de la firma y la transferencia antedicha de las cuentas particulares de los socios. En cuanto a las suscripciones de los señores Pedro Juan Cirilo Lloria Borrás y Juan Lloria, se han integrado en un cincuenta por ciento en efectivo y el saldo lo integrarán no más tarde del próximo 31 de marzo de 1966. — Queda establecido que dicho aumento de capital se produce con efecto retroactivo al 1o: de abril del corriente año. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo de los señores Germán Caparrós, Ramón Caparros y José Osvaldo Fernández, con el título de Gerentes, quienes podrán usar la firma social, firmando dos de ellos en conjunto o indistintamente alternados. — La firma deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. Se deja expresa constancia que los socios señores Nicolás Lovallo y Roberto Rubial no prestarán servicio personal alguno a la sociedad, debiendo considerarse en consecuencia su aporte, como la de simples dadores de capital. — Séptimo: Anualmente, al treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general, siguiendo las prácticas comerciales en vigencia, de las utilidades se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital y una suma suficiente para responder a todas las indemnizaciones de la Ley 11.729 y de otras que puedan llegar a sancionarse del mismo carácter social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los so-

cios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas las soportarán los capitales de los socios, en proporción a los mismos. — Décimo Segundo: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único. — Los comparecientes convienen también expresamente que, dada la modificación prevista, el ejercicio comercial correspondiente al año en curso cerrará por el lapso comprendido entre el 1o. de setiembre de 1964 y 31 de marzo de 1965, prosiguiéndose en lo sucesivo en la forma pactada. En prueba de conformidad y para que así conste, se firma el presente ejemplar que se integra con el sellado de ley, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: R. Caparros. — Pedro Lloria. — Juan Lloria. — Germán Caparrós. — Roberto Rubial. — R. Lovallo. — J. O. Fernández.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.920. e.8|2 Nº 46.925 v.8|2|65

MADERERA DEL OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Celia Bonapelch de Fonte, argentina, casada, y con domicilio en la calle Rosario número quinientos setenta y cinco, cuarto piso, departamento número cuatro, de esta Ciudad, y Enrique Alberto Raveglia, argentino, soltero y con domicilio en la calle Rosario número quinientos setenta y cinco, cuarto piso, departamento número cuatro, de esta Ciudad, todos hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los suscriptos una Sociedad que se denominará "MADERERA DEL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pasaje Emilio Castelar número setecientos veintidós, sin perjuicio de los domicilios especiales que pudieran constituirse por otros objetos y afines con el de la sociedad. Segundo: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años contados a partir del primero de Diciembre del año en curso y siempre que no mediare oposición de alguno de los socios, quien deberá notificar a la Sociedad en forma fehaciente con noventa días de anticipación su deseo de suspender el giro social y sin perjuicio de lo cual podrá la Sociedad que por este acto se constituye ser disuelta en cualquier momento por resolución de ambos socios. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse en forma especial a la industria de la madera en todos sus derivados y afines, así como también a la compra y venta de materiales de construcción en todas sus formas, construcción de edificios, casas o los similares, completo y|o prefabricadas, sin perjuicio de lo cual la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otro ramo, sea afín o no, de tal manera que el objeto social pueda ser cumplido en toda su extensión, la Sociedad podrá dedicarse a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa y demás operaciones comerciales sobre maquinarias, aparatos, motores, implementos y demás mercaderías en general y productos de toda clase elaborados, semielaborados y|o a elaborarse, maquinarias industriales de toda clase, sus accesorios y repuestos, productos y subproductos minerales, ejercer en general las condiciones de compraventa, consignaciones, representaciones, distribuciones y|o mandatos y ejercer el comercio en cualquier forma sea al por mayor o por menor. — b) Industrial: Podrá dentro del objeto indicado dedicarse a la fabricación, industrialización, transformación y|o elaboración de productos minerales, metalúrgicos, subproductos afines y derivados, fabricación, reparación y reposición de máquinas, motores, aparatos en todas sus partes, accesorios y repuestos y en general llevar a cabo cualquier otra industria conexa a la explotación minera, metalúrgica, química, eléctrica y|o plástica y|o dispositivos de o para la electricidad, de cualquier otra clase de energía, sus derivados conexos afines, así como también la elaboración de materiales, productos y subproductos, trabajados, semitrabajados y|o sintéticos y siempre que tenga relación directa o indirecta con la industria maderera. — c) Financiera: Podrá realizar adquisiciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondo y|o divisas, capitalizaciones y|o actuar en Sociedad en la radicación de capitales o industrias, por cualquier régimen y en cualquier actividad industrial y comercial, inmobiliaria y|o de cualquier otro carácter, ya sean realizadas o en vías de realizarse y|o de personas físicas, entes públicos y|o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta, instituciones y en general para que pueda realizar toda otra actividad lícita y relacionada a los fines sociales pudiendo respecto a los bienes muebles, inmuebles, implementos, máquinas, herramientas, créditos, títulos, acciones, ya sea a título oneroso o gratuito. — I) Adquirirlos, cederlos, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos. — II) Depositar o extraer dinero, títulos, letras, pagarés, cheques o cualquier otra clase de papeles o valores al cobro en cualquier otra forma en poder de particulares o de Bancos Privados en general y los Bancos Oficiales especialmente, Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar los fondos existentes o los que más adelante se depositen, abrir y cerrar cuentas corrientes. — III) Solicitar préstamos con interés o crédito o descuentos de las instituciones nombradas, efectuarlos o solicitarlos a particulares, girar en descubierto con o sin garantía y con sujeción a las leyes y reglamentos de cada una de las instituciones. — IV) Librar, aceptar, endosar, girar, cobrar, enajenar y negociar en cualquier modo letras de cambio, vales, billetes, cheques, pagarés y demás papeles de comercio. — V) Constituir derechos reales y dividirlos ya sea total o parcialmente. — VI) Peticionar ante los Poderes Públicos y ocurrir ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y también comparecer en juicios ante cualesquiera de los Tribunales de la Nación o de las Provincias, Tribunales de Trabajo, Tribunales Municipales de Falta y demás administrativos. — VII) Percibir y otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones y reconocer obligaciones preexistentes. — VIII) Conferir poderes generales y especiales, revocarlos y sustituirlos. — IX) Otorgar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados en general, debiendo entenderse esta enumeración meramente taxativa, pudiendo la Sociedad realizar además de lo enunciado toda clase de actos, gestiones, contratos que se vinculan directa o indirectamente con el objeto social de las mismas o bien con sus propios intereses. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de: Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una correspondiendo a la señora Celia Bonapelch de Fonte seiscientos sesenta y siete cuotas; y al señor Enrique Alberto Raveglia trescientos treinta y tres cuotas; integradas de acuerdo al Estado General que firmado por los mismos forma parte integrante del presente. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Eduardo Juan Bonapelch y Valentín Amadeo Raimundo Fonte quienes quedan designados en este acto como Gerentes pudiendo suscribir cualesquiera de ellos todos los actos y contratos con amplios poderes y administración con la sola prohibición de usar la firma social en el otorgamiento de fianzas o garantías a terceras personas, ajenas al giro o a la Sociedad misma. Podrá realizar en la forma expresada toda clase de operaciones bancarias, hipotecarias para la sociedad con todos los bancos particulares y oficiales y en especial modo con el Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidades, Ministerios de Trabajo y Previsión, Ministerio de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva y cualquier otra entidad creada o a crearse con facultad para firmar toda clase de documentos o escrituras públicas o privadas que sean necesarias o les fueren exigidas. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General sin perjuicio de los parciales de comprobación, procediendo con el resultado de los mismos de la siguiente manera: Si el balance arrojara pérdidas las mismas serán soportadas por los socios de acuerdo al aporte de capital. Si las mismas fueran superiores al cincuenta por ciento del capital, los socios resolverán si continúan con el giro o si por el contrario proceden a su disolución. Para el caso de que arrojen utilidades se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a cubrir el diez por ciento del capital aportado y el remanente se distribuirá por las partes que le corresponde de acuerdo al artículo cuarto de este contrato. Una vez aprobado el Balance General las utilidades podrán ser retiradas por cada uno de los socios, en caso de que cualesquiera de ellos no lo hicieren se acreditarán las utilidades a sus respectivas cuentas personales devengando o no interés, según convengan los socios por reunión en acta. Todas las resoluciones sociales incluso para la aprobación de balance, nombramiento de gerentes, transferencias de cuotas o cambio de objeto social o cualquier otra modificación al acto constitutivo se tomará por mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio derecho a un número de votos igual al número de cuotas que posea en la Sociedad. La Sociedad llevará independientemente de los libros de comercio exigidos por la Ley un libro de actas en donde se asentarán todas las resoluciones que se hagan. — Séptimo: Producida la disolución de la Sociedad por cualquiera de las cláusulas previstas en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio en lo pertinente a esta clase de sociedades, su liquidación, salvo el caso de quiebra únicamente, la misma estará a cargo de los socios. — Octavo: Ocurrida la muerte o incapacidad de cualesquiera de los socios, se procederá de inmediato a celebrar un balance general, con los valores de Activo Fijo y la utilidad proporcional a esa fecha se entregará a los herederos del socio fallecido o incapacitado, no pudiendo demorarse dicha entrega por más de seis meses, dado que la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Noveno: La transferencia de cuotas a terceros, extraños a la Sociedad en los términos del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ha de entenderse condicionada en favor del socio opositor al valor máximo computable de acuerdo con el último balance general practicado. — Décimo: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación, como así las no previstas, serán resueltas por un Tribunal de árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de tratar la cuestión nombrarán a un tercero, siendo el fallo de este último inapelable. — Undécimo: Queda facultada la socia señora Celia Bonapelch de Fonte para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco a efectos de que la sociedad pueda funcionar como limitada. Bajo las once cláusulas precedentes queda formalizado el contrato social a cuya fiel observancia se comprometen los socios, conforme a derecho. Leída que fue la presente escritura, firman en prueba de conformidad los señores socios Celia Bonapelch de Fonte y Enrique Alberto Raveglia en el lugar y fecha "ut supra" mencionada. — Firmado: Celia B. de Fonte — E. Raveglia.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.680 — e.8|2 Nº 46.797 v.8|2|66

ANEMI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas y Modificatorio. Entre el señor Jorge Felipe Huck, en su carácter de socio y gerente general de la razón social ANEMI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de comercio bajo el Nº 1807 al Fº Nº 195 del Lº 41 de Contratos de S. R. L. con fecha 1º de agosto de 1961 por una parte y por la otra parte los demás integrantes de la mencionada sociedad Sres. Emilio Huck, Jorge Ricardo Huck y Alejandro Huck, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales bajo las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas; Primera: El Sr. Jorge Felipe Huck en el carácter que invoca, cede y transfiere en plena propiedad, a favor del señor Emilio Huck, cincuenta y cinco cuotas capital; a favor de Jorge Ricardo Huck cincuenta y cinco cuotas capital y a favor de Alejandro Huck cincuenta y cinco cuotas capital; todas ellas de valor nominal de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una y que totalizan las ciento sesenta y cinco cuotas capital de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden. La cesión se realiza con efecto retroactivo al día 31 de octubre de 1964 y por el precio del valor nominal de las cuotas, es decir por la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 165.000.—) que recibe en este acto de manos de los cesionarios en dinero efectivo extendiéndoseles por dicho importe y por el presente el más eficaz recibo y carta de pago. Segunda: El Sr. Jorge Felipe Huck, en virtud de la cesión que realiza se aparta totalmente de la razón social Anemi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios cada uno de ellos, a quienes subroga en su mismo lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la Sociedad, declaración que a su vez éste hace con relación a don Jorge Felipe Huck. Tercera: Los señores Emilio Huck, Jorge Ricardo Huck y Alejandro Huck, únicos actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas 5a., 6a. y 9a., en la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 660.00, dividido en 660 cuotas capital de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.0... .- suscripto por los socios Emilio Huck, Jorge Ricardo Huck y Alejandro Huck, por partes iguales, correspondiendo en consecuencia 220 cuotas capital o sea m$n. 220.000.— a Emilio Huck, y 220 cuotas capital o sea m$n. 220.000.— a Jorge Ricardo Huck y 220 cuotas capital o sea m$n. a Alejandro Huck. — El capital se encuentra totalmente integrado conforme al balance general practicado con fecha 1º de noviembre de 1960, certificado por el Contador Público Nacional don Moisés Lutzky C.P.C.E. Tº XIV, Fº 186 considerándose el referido balance como parte integrante del presente contrato. Y que las partes contratantes también firman en prueba de conformidad. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios Emilio Huck, Jorge Ricardo Huck y Alejandro Huck, quienes revisten el cargo de socios gerentes. — El uso de la firma social estará en forma conjunta a cargo de dos de los socios gerentes nombrados. — El uso de la firma social se usará al pie de la fórmula Anemi S. R. L. con todas las facultades para llenar los fines de la entidad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, como así tampoco constituir fianzas a favor de terceros. — Novena: Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para la constitución de los fondos de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; el saldo que resulte por utilidades o pérdidas, en su caso, se distribuirá o cargará entre los socios por partes iguales, o sean en un treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33 o|o) para cada uno. — Cuarta: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — Quinta: En prueba de total conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha. — En la Ciudad de Buenos Aires a los 21 de diciembre de 1965. sobrerraspado: cincuenta, cada, ellos, sesenta, dirección. Vale. Firmado: Jorge Felipe Huck. — Emilio Huck. — Jorge Ricardo Huck. — Alejandro Huck.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.8|2 Nº 46.754 v.8|2|66

TEXTIL FEMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Félix Gorenman, argentino, soltero, comerciante domiciliado en Santos Dumont 1885, Capital y Rebeca Litvak de Brunstein, argentina, viuda, comerciante con domicilio en Báez 248, Dto. "A", Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá por la ley 11.645 en general y por las cláusulas que se enumeran a continuación en particular: Primera: Queda constituida una sociedad denominada "TEXTIL FEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Santos Dumont 1885, Capital, o donde posteriormente lo establezcan los socios, pudiendo asimismo fijar sucursales, plantas industriales, establecimientos de producción agencias o representaciones en esta Capital o en el interior y exterior del país. — Segunda: La duración de la sociedad es de diez años a contar de la fecha. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma debiendo preavisar su intención mediante telegrama colacionado con treinta días de anticipación. — Tercera: Es objeto de la sociedad dedicarse a la industria textil en todas sus fases, mediante la industrialización, transformación y comercialización de materias textiles en todas sus formas y sus subproductos, su importación y exportación, pudiendo realizar asimismo cualquier otra operación lícita, agregando otros renglones y actividades siempre que no con-

trarien las disposiciones legales vigentes. Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—) dividido en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos ($ 1.000.—) moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente forma: el socio Gorenman cuatrocientas (400) cuotas y la socia Litvak de Brunstein doscientas (200) cuotas. — Todas las cuotas quedan integramente suscriptas en los diversos bienes y valores que figuran en el balance e inventario que se agregan firmados de conformidad, formando parte del presente. — Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por el socio Félix Gorenman y por el señor Mario Brunstein, argentino, casado, comerciante domiciliado en la calle Velazco 286, 1º "A", Capital, quien queda designado gerente no socio, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 13 y concordantes de la ley 11.645. — Ambas personas revestirán la calidad de gerentes y la firma social estará a cargo de ambos en forma conjunta, requiriéndose la firma de los dos para representar y obligar a la sociedad. — Sexta: Se deja expresamente convenido que todas las resoluciones que tomen los socios respecto de la vida de la sociedad: sus operaciones y demás actividades deberán ser por unanimidad; este requisito es condición del contrato social y subsistirá aún cuando ingresen nuevos socios, entendiéndose que todo socio ingresante acepta expresamente dicho requisito. — Séptima: Para el mejor cumplimiento de su objeto, y con los recaudos previstos en la cláusula quinta, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, tales como adquirir, enajenar, permutar o arrendar bienes muebles o inmuebles, por los precios y formas de pago que estime convenientes; constituir y/o aceptar hipotecas por saldo de precio, ya sea con particulares, entidades y Bancos privados y oficiales. — Podrá asimismo abrir cuentas corrientes y de todo tipo en las instituciones bancarias, depositando dinero y toda clase de títulos o valores, a la orden o al portador, descontarlos, endosarlos, librar cheques y celebrar toda clase de contratos bancarios con bancos privados y oficiales, incluyendo entre estos últimos al Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro banco público o privado, creado o a crearse. — Podrá asimismo otorgar los poderes que sean necesarios, inclusive para denuncias y/o querellas criminales. Se aclara expresamente que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa, y que a todos los efectos legales se tiene por facultados a los gerentes para celebrar toda clase de contratos, incluso aquellos para los que por virtud del Art. 1.881 del Código Civil se requieren poderes especiales, para cuyo fin se tiene por reproducido dicho artículo en el presente y por otorgado el mandato requerido. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance anual de ejercicio e inventario. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: Cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes; de igual manera se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Si las necesidades sociales lo requieren, por resolución de los socios, la presente podrá transformarse en sociedad anónima, continuando sus actividades comerciales bajo la citada estructura jurídica. — De conformidad se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — F. Gorenman. — Rebeca L. de Brunstein. — M. Brunstein.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160 e.8|2 Nº 46.759 v.8|2|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL CASAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.8|2 Nº 47.377 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a comparecer en juicio MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos (Expte. Nº 9 669) al propietario del inmueble sito en Murature 5354, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

e.8|2 Nº 1.004 v.14|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANGELINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.8|2 Nº 47.290 v.23|2|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA CECILIA JENSEN de MARUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.8|2 Nº 47.298 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA SOUTO de GONZALEZ o de GONZALEZ CREGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.8|2 Nº 47.239 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días. a herederos y acreedores de GLORIA VENEGAS de NOVOA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.8|2 Nº 47.407 v.23|2'65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de don MARIO ZETUNE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. e.8|2 Nº 47.344 v.23|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.8|2 Nº 47.231 v.23|2|66

"Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dn. MIGUEL GINER y Da. MARIA MARIDAT de GINER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. —e.8|2 Nº 47.373 v.23|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SIGIFREDO DEBIEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.247 v.23|2|66.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RICARDO ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.240 v.23|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ESPINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez, Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.268 v.23|2|66.

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA RIGGIO de GINESTRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.393 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANOLIO y MARIA JUANA o JUANA VENTIMIGLIA o VENTIMIGLIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.400 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LAGRIFA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.297 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PRIEDE de BARREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.8|2-N. 47.266 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANIBAL FELIX TOMAS GATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.320 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita por treinta dias a herederos y acreedores de DARDO ORLANDO ECHAZARRETA. — (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.279 v.23|2|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA KOVAR o KOVAROVA de HILLEBRAND. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.322 v.23|2|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SEGUNDO STALLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.235 v.23|2|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreed res de JOSE FORNES. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.236 v.23|2|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica al propietario desconocido del inmueble Aizpurua 3044, en el juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 9.543) que ha recaido sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, junio 15 de 1964. Autos y Vistos... sentencio este juicio mandando llevar adelante el apremio hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del letrado Dr. Florencio A. Rodríguez en la suma de un mil seiscientos pesos moneda nacional y los del apoderado Sr. Félix Augusto Castellano en la de seiscientos cuarenta pesos de igual moneda. Notifíquese... María Luisa Anastasi de Walger". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

e.8|2 Nº 1.005 v.10|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADEO PAVERI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.372 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO LANGLAIS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.244 v.23|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA o FERNANDEZ GARCIA PRESNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.368 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BIGIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.379 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO KRIUKLIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 N 47.269 v.23|2|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO MARIANO SEFERINO FARINATI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Diciembre veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.251-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RAVA, MARIA MAGDALENA RAVA, MARGARITA RAVA y BARTOLOME RAVA.—Publíquese diez días.. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.267-v.23|2|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MANUEL ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1965 —Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.338-v.23|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOIREFMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.365 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO AUGUSTO GERMAN LAPLACETTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.360 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARUSYN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.323 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO BOUZUKAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400. — e.8|2 Nº 47.405 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMATTEI y de EMILIA VARELA de DEMATTEI. — (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.278 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.280 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CULOTTA. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.281 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.325-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BOTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.324-v.23|2|66

Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO o DARIO JUAN HUGO MORICONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.265-v.23|2|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FULGENZI viuda de SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.317-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.255-v.23|2|66

Nº 17

El señor Juez doctor José Julián Carneiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FORTUNATO GIUDICI y de MARIA TERESA MIBELLI de GIUDICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.376-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.295-v.23|2|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CACCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.361-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA LANESTOSA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.354-v.23|2|66

El Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BOUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.389-v.23|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEONORA o LEONOR RUGGIERI o RUGGIERI de ZOCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.340-v.23|2|66

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO JOSE PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.327-v.23|2|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CULTRONA. — Publíquese por diez días.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1966. —
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.352-v.23.2|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA KAMENESCY de JIGAMIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.397 v.23|2|66

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JAITIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.227 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA D'AMBROSIO de DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.226 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Sec. Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE COLACCHIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
2.400.— e.8|2-Nº 47.242 v.23|2|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA OLGA FARA de ALLWEILER y TERESA ANTONIA VIRGINIA FARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.363-v.23|2|66

Juzgado Nacional en Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AGHTE y doña ANDREA CABEZUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.248 v.23|2|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD MARTINEZ de OREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.321 v.23|2|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTE y CLEMENTINA VENTURA de BOTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.252 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA GOSSE de HUTFLUSS.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.277 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VITO POLIZZI y NUNZIATA o ANUNCIACION NARZISI o NARZICI FORMAGGIO de POLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1965. — Gorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.394 v.23|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita a RAUL LISANDRO RODRIGUEZ para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en los autos "Di Natale Lorenzo c|Gras José y otro s|exclusión de colocatario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960. — e.8|2-Nº 47.383 v.9|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita a DELIA FRANCISCA FRAZZATTI para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en los autos "Del Mistro de Costantín María Pía c|Frazzatti Delia Francisca s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960. — e.8|2-Nº 47.386 v.9|2|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de WENCESLAO o WENCESLAO JOSE EHRLICH. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Enzo M. Mazzaro, secretario.
$ 1.400.— e.8|2 Nº 47.326 v.14|2|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica a JOSE FERREIRO, en el juicio "Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, (Fisco Nacional) c Ferreiro José s|Ordinario", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 22 de octubre de 1965". Fallo: haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia condenando a José Ferreiro a pagar al Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, Lisandro de la Torre, la suma de seis mil dieciséis pesos con cuarenta centavos m|n., con más sus intereses y las costas del juicio, todo dentro del término de diez días". Publíquese por dos días. César Arias, Juez. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — R. de Abella Victórica, secretario.
e.8|2-Nº 1.045 v.9|2|66

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita a ALBERTO REGINA, sus sucesores legales y herederos a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Corral Escudero T. y otro c|Regina Alberto y otros s|desalojo" dentro del término de tres días bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.680. — e.8|2-Nº 47.402 v.10|2|66

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE HARARI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200 — e.8|2-Nº 47.343 v.14|2|66

JUZGADOS FEDERALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim de Instruc. Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO MARIANO CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.8|2-Nº 1.007 v.14|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PATRICIO NORTON, FRANCISCO JORGE DE LOIZAGA, JUAN CARLOS CAVIGLIA, ALEJANDRO ANTONIO GAUDIOSO, JUAN ADLER, RICARDO PARENTI y a NARCISO MACHINANDEARENA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.8|2-Nº 1.003 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SASSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.009 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PONCIANO BENAVIDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.411, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.010 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3. Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO H. CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.579, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.011 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AÑA MARIA RAFFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.012 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA LOPEZ de PALMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.013 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA DORALIA RIOS de GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.014 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|2-Nº 1.015 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELFA SOSA de JOST para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|2-Nº 1.016 v.14|2|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAIER FRALINSZTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, art. 1º Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.8|2-Nº 1.017 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.8|2-Nº 1.018 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ARMANDO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.8|2-Nº 1.019 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GRACIELA TAPIA de PEREZ MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jaime L. Smart, secretario.

e.8|2 Nº 1.020 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MUÑECAS QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.

e.8|2 Nº 1.021 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BAUTISTA GARCIA, para que compare ca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.

e.8|2 Nº 1.022 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO TOKIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.

e.8|2 Nº 1.023 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JESUS CANCINO o CANCINOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Arturo M. Villar, secretario.

e.8|2 Nº 1.024 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO NAVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.8|2 Nº 1.025 v.14|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado ALBERTO FERRAIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 135|65 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.8|2 Nº 1.026 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TARCISIO CERIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.8|2-Nº 1.027 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo del Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al procesado HECTOR RAMON FERNANDEZ, para que se presente a estar derecho en la causa Nº 31|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e 8|2-Nº 1.028 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL RICARDO AMADEO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 174|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e 8|2-Nº 1.029 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAHAN MINAS TASCIOGLU a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 132|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|2-Nº 1.030 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ISAGUIRRE a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa número 412|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|2-Nº 1.031 v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ARZIVIAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría número 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|2-Nº 1.032 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTOS GANDARA, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 135|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|2-Nº 1.033 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO PRADO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 188|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Secretaría 12 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|2-Nº 1.034-v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional, Dr Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL CESAR MONTIEL a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 216|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría número 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría Lascano, 25 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano secretario.

e.8|2-Nº 1.035-v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO SKERLAVAJ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 234|64 que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría Lascano, 25 de noviembre de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|2-Nº 1.036-v.14|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ENRIQUE PEREYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 246|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría Lascano, 15 de diciembre de 1965.

e.8|2-Nº 1.037-v.14|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ZIMMERMANN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 186|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por la Secretaría N: 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Secretaría Lascano, 20 de diciembre de 1965. — Raúl O. Lascano secretario.

e.8|2-Nº 1.038-v.14|2|66

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría número 27, a cargo del suscripto, ha dictado sentencia en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c|HECTOR DE ANTONI y NEREO EHULL s|cobro de pesos", cuya parte dispositiva se transcribe: "...nos Aires, agosto 30 de 1965. Y Vistos: ... Resultando: ... Considerando ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por el Fisco Nacional contra don Héctor de Antoni y don Nereo Ehull, y condenando a estos últimos a pagar solidariamente al actor dentro de los diez días, la cantidad de cinco mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 5.500.—) con más sus intereses a partir de la notificación de la demanda y las costas del juicio. Regúlanse los honorarios del Sr. Procurador Fiscal Dr. Víctor Darío Muniagurria, en su doble carácter de letrado y apoderado, en la suma de un mil trescientos pesos moneda nacional. — Notifíquese, acredítese el pago de los impuestos de justicia y de actuación, devuélvanse las actuaciones administrativas dejando constancia en el expediente y oportunamente archívese. — Fdo. P. A. S. José Sartorio Juez". — Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Alfredo Grieco Bavio, secretario.

e.8|2-Nº 1.066 v.9|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 cita por cinco días a don ALFREDO JULIO MONTESANO a estar a derecho y dar las explicaciones del caso sobre la marcha de sus negocios de conformidad con lo dispuesto por el art. 56 de la Ley 11.719, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el pedido de quiebra formulado por Firestone de la Argentina S. A. I. C. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Publíquese por cinco días. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.300 — e.8|2-Nº 47.246-v.14|2|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de DOMEO Y CIA., S. R. L. (Ahora "LA PRIMERA"). Fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de mayo de 1965. Síndico: Amalia Carolina Odato, con domicilio en Gavilán 3793, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el 31 de marzo de 1966 a las 15 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido hacer que los pongan a disposición de la síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so

pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 6.800 — e.8|2-Nº 47.253-v.14|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por cinco días la quiebra de M. D. MISCHENER E HIJOS, SOC. DE RESP. LTDA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de enero de 1962. Síndico: Julio del Puerto, domicilio: Lavalle 1246, 2º piso, of. 7 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 28 de marzo de 1966 hora 13,30 para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuanto tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.800 — e.8|2-Nº 47.362-v.14|2|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "CHAIN, JOSE MARIA", fecha provisoria de cesación de pagos el 15 de julio de 1964, síndico: Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º piso, of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 4 de mayo de 1966 a las 14 hs., para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 1.400 — e.8|2-Nº 47.392-v.14|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL GOYANARTE. S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de enero de 1965. síndico Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º piso, of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 26 de abril de 1966 a las 14 hs, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o anticipos de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Carlos A. Vanasco secretario.
$ 4.400 — e.8|2-Nº 47.395-v.14|2|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 en la quiebra de ALUMETAL RUEDA Y CIA., comunica por dos días que se encuentra de manifiesto en Secretaría el estado de distribución de fondos, el que será aprobado sino se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.080 — e.8|2-Nº 47.349-v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 29 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a la EMPRESA ARGENTINA DE PINTURA y DECORACIONES DE YAMIL RALLI en el juicio que le siguen Esteban Jesús Baigorria, Lucas Bernabé Barrionuevo, Lucas Alberto Barrionuevo y Raúl Dutrinit, bajo apercibimiento de designársele un defensor "ad-hoc" por el Juzgado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, sin cargo (Art 53, Dec. 32.347|44, ratificado por Ley 12.948). — Felipe Leonidas Pereira, secretario.
e.8|2-Nº 1.044-v.10|2|66

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Albert. García Piñeiro, se cita llama y emplaza a ANA SCHWARTZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por malversación ante la Secretaría a cargo del suscrito.
La Plata, noviembre 30 de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.8|2-Nº 1.039-v.14|2|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Alejandro Elguera Belgrano, se cita llama y emplaza a ALAC SONIA MARGOT, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 8.986 B, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaria Nº 3 a cargo del infrascripto.
La Plata, noviembre 29 de 1965. — Cecilio Leal de Ibarra secretario.
e.8|2-Nº 1.040-v.14|2|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN CARLOS DAVISON para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 4.426|64, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Noviembre 19 de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.8|2-Nº 1.041 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a BRUNO FANUTZA para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 4.778,65 caratulada "Fanutza Bruno s|inf. arts. 172 y 173 del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — 1º de noviembre de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.8|2-Nº 1.042 v.14|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LUNA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.372|65, que se le sigue por infracción al art. 406. Reglamento F. C., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.8|2-Nº 1.043 v.14|2|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos "MORASCHI JOSE HORACIO c|GRAU ALBERTO s|hipotecario", que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará el día 14 de febrero de 1966, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Garay 840, piso 2º, esc. D, de Capital, el departamento señalado como unidad cinco, de la planta baja, de la finca sita en Avda. Juan B. Alberdi Nº 23|25|27, con entrada por el Nº 25, de esta Capital, el cual se compone de una superficie propia y exclusiva de 41,20 metros en Pta. Baja; 5.80 mc. en Pta. Alta, lo que hace un total de 47 mts. cuadrados, correspondiéndole uso exclusivo de patio de 11,50 mts. cuadrados y una terraza de 36,35 mts. cuadrados, contando con un porcentual de 9.39 o|o. Base $ 431.733. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según cláusula e y h contrato hip. el deudor deberá entregar unidad desocupada.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Enrique Luis Sagese, secretario.
$ 4.600 e.8|2 Nº 47.380 v.14|2|66

Nº 25

Judicial: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días, en el juicio "GUEILER REBECA c|MIL ABRAHAM y otro s| alimentos", que el martillero Carlos Yeregui, rematará el 14 de febrero de 1966, a las 10,30 horas, en Montevideo 548, Capital, los siguientes artículos: 57 bot. aceite, 35 paq. de azúcar. 60 bot. vino, 100 paq. yerba, 50 fs. mermelada. — Sin base y al mejor postor, Seña y Comisión de práctica.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.200 e.8|2 Nº 47.408 v.9|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio BRUSCA ANGEL c|TORRES OSCAR E., s|Ejec.", que el martillero Hernán G. Baylac Posse rematará en Moreno 1441, el 11 de febrero a las 10 horas, sin base, al contado y al mejor postor, la cuarta parte indivisa del automóvil colectivo marca Mercedes Benz, modelo año 1962. motor número OM312987-18-8623, patente número 35857, Capital. Chassis 31206-26-7103|A, afectada a la línea 213, interno número 3. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.560 e.8|2 Nº 47.276 v.10|2|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|FERNANDEZ HUGO MARIO s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 10 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Un desarmador y armador de cubiertas marca Fipat, Nº 43159, serie A, modelo M-2. Un crique a carrito capacidad 5 toneladas, marca Fipat Nº 43451, serie A, mod. 5961. — Base $ 21.950 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.160 e. 8|2 Nº 47.223 v. 10|2|66

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos "CIA. ITALO ARGENTINA INDUSTRIAL S. R. L. c|RODAWEY S. R. L." s|ordinario, que el martillero H. Corvalán rematará el 10 de febrero a las 18 horas, en la calle Reconquista 538, sin base y al contado, una agujereadora fresadora marca GRAF con motor de 1 H.P.; una agujereadora de columna hasta 25 mm de 12 velocidades y un muñeco para garlopa marca Somer de 500 mm. — Exhibición: Febrero 9 de 16 a 18 horas, en la misma. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.040 e.8|2 Nº 47.341 v.10|2|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|TASSONE PEDRO s|E. Prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 9,45 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Un lubricador portátil marca Alemite-Fipat Nº 37073, serie A, modelo 8503-H. Una bomba lubricadora marca Fipat, Nº 37345, serie A, modelo 7244. — Base $ 42.250 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (art. 520 C. P.) y se exhiben en Lafayette 1917, Capital.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.160 e.8|2 Nº 47.225 v.10|2|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|TROCINO DOMINGO H. s| E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 10 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Un equipo para chapista para desembollar carrocerías de automotores marca Superpower-Fipat, número 40092, mod. P-77, serie A. Un crique a carrito marca Fipat, Nº 40049, serie A, modelo 5961. Una pulidora portátil de ejes flexibles para automotores, marca Fipat, Nº 40030, serie A, modelo 31-M-015 bis, con motor marca Herrolan, Nº 10088, de 1,01385 C.V. cte. alt. monof. 220 volts. — Base pesos 56.500. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o en efectivo — Los bienes serán entregados previa aprobación judicial (art. 520, C. P.). Se exhiben en Lafayette 1917, Capital.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.760 e.8|2 Nº 47.220 v.10|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en los autos "RYCSA, S. A. M. I. C. c|VILCHES RICARDO JOSE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Queirolo, rematará, el 9 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 2438, piso 6, Depto. "D" una autocosechadora marca "Rycsa", modelo Miguel Bruetto A-17, Nº 2128, equipada con motor marca Bedford-Agricol, modelo 300, de 65 C. V., Nº B-3A 1027, modelo 1961 en el estado en que se encuentra. Exhibición: prolongación de la calle Julio. A Roca, próximo a la ruta 7 de la ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires. Base, pesos 167.220 m|n. Seña 30%. Comisión 10% Al contado.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.160.— e.8|2 Nº 46.074 v.9|2|65

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 20 al 24|1|66.

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por 3 días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|ORTIZ DE ELGUEZ OSCAR MARCIAL s|Ej. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 8,30 hs. en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Una máquina de lavar automotores marca Fipat, Nº 40143, serie A, modelo 72'6, con motor eléctrico marca Corradi número 120418, cte. alt. trif. 220|380 volts. Un elevador hidráulico capacidad 5 toneladas, giratorio, marca Fipat, número 39731, serie A, modelo 7231 bis. Una bomba lubricadora marca Alemite-Fipat Nº 39728. Una bomba lubricadora marca Alemite-Fipat. Nº 39.728. — Una bomba lubricadora marca Alemite-Fipat. número 39730, modelos 8569. Un crique a carrito hidráulico capacidad 5 tn. marca Fipat, Nº 39733. Un crique mecedor de fosas, capacidad 1 y 1|2 tn. marca Fipat, Nº 39732. — Los bienes son con todos sus accesorios. Base $ 11'.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.800 e.8|2 Nº 47.222 v.10|2|66

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|CIHER S. R. L. s|Ej. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de febrero a las 9,15 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Una prensa hidráulica para 20 tn. marca Fipat, Nº 37340, serie A, modelo WD-20. Un cargador rápido de baterías marca Fipat, Nº 37341, serie A, modelo C-1-1-bis. — Base $ 21.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se exhiben en la calle Lafayette 1917, Capital.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.160 e.8|2 Nº 47.224 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

El Juzgado Nacional de Trabajo número 13, comunica por tres días en el juicio "MARTINEZ EPIFANIA c|FRAGA de GAIBURU BEATRIZ NELLY s|despido", que el Martillero Alfredo D'Autilia rematará el día 17 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 781, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un televisor marca Hallicrafters pantalla de 53 cm. número 7934. Al contado sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Victor R. Perfetto, secretario.
$ 1.920 e. 8|2 Nº 47.245 v. 10|2|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADELCO S. A. I. C. A.
Registro Nº 14.568

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de febrero de 1966, a las 11,30 horas, en Alsina 440, 1er. piso, Capital Federal, para considerar:

1. Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.
2. Reforma del Art. 4º del Estatuto Social.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.200 e.8|2 Nº 47.403 v.14|2|66

ARTIFEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco ha resuelto lo siguiente:

1º Aumentar el capital autorizado en noventa millones de pesos moneda nacional.

2º Proceder a la emisión de 15 series de la número 40 a la 54, o sean ciento cincuenta mil acciones de la categoría "B" de un voto cada una.

Todas las acciones se ofrecen a la par y a prorrata de las respectivas tenencias. Con esta emisión el capital suscripto será de cincuenta millones de pesos moneda nacional.

El Directorio

$ 2.280 e.8|2 Nº 47.404 v.10|2|66

"C"

CORYFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el domicilio legal, Avda. Julio A. Roca 572, sexto piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966.

El Directorio

$ 3.300 e.8|2 Nº 47.337 v.14|2|66

CASTELLI S. A. C. I. F. e I.
Expediente Nº 5.715
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea Extraordinaria 16 febrero de 1966, 18 horas, Cerrito 228, P. 11, Capital, para tratar:

1º Modificar art. sexto Estatutos Sociales.

2º Emisión de las series 21 a 80 de acciones ordinarias.

3º Designar dos accionistas. Firmar Acta.

El Directorio

$ 2.100 e.8|2 Nº 47.345 v.14|2|66

"E"

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18|2|1966, 11.30 horas, en Alsina 1569, 4º piso, Of. 402, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento Art. 18 Estatutos Sociales.

El Directorio

$ 8.200 e.8|2 Nº 47.374 v.14|2|66

ELECTROTEL S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria en Córdoba 1525, piso 2º, 17 de febrero 1966, horas 19. ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico ejercicio 30|4|65. 2º) Distribución de utilidades. 3º) Elección síndico titular y suplente. 4º) Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.263-v.14|2|66

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|2|1966, 11 horas, en Alsina 1569, 4º piso, Of. 402, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|7|65.

2º Fijación número directores y su elección.

3º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas cumplimiento Art. 18 estatutos sociales.

El Directorio

$ 3.400.— e.8|2-Nº 47.232-v.14|2|66

"F"

FRUTICOLA CADETE S.A.C. e I.
Nº 18.785

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, en Agüero 842, 7º B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para Comisión Escrutadora y firma del acta.

2º Consideración memoria y demás documentos correspondientes al 1º ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Retribución directores.

4º Elección de 4 titulares y 4 suplentes para el Directorio.

5º Elección del síndico y su suplente.

$ 4.600.— e.8|2-Nº 47.286-v.14|2|65

F.A.D.E.P.
FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE PESCA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38º, inciso b, del estatuto, se convoca a las entidades afiliadas a la Federación Argentina de Entidades Deportivas de Pesca —FADEP— a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local del Club de Pescadores de Buenos Aires (frente al Aeroparque) a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Consejo Directivo, para que una vez reconocida oficialmente la Confederación Argentina de Pesca y Lanzamiento o el nombre que en definitiva reciba el citado organismo, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 40º, solicite la disolución de FADEP y proceda a realizar cuanta diligencia sea necesaria para transferir íntegramente su patrimonio y las afiliaciones que posee a dicha confederación.

2º Designación de dos delegados presentes para que firmen el acta en nombre de la Asamblea y en unión del presidente y secretario. — Arturo Nieva Woodgate, presidente. — Roberto J. Varela, secretario general.

$ 720.— e.8|2-Nº 47.315-v.10|2|66

FORRAJERAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria
Nº 14.461
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle 25 de mayo 306, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas dictamen del síndico e inventario al 31 de octubre de 1965 y distribución de utilidades.

2º Fijar remuneración a los directores y síndicos.

3º Nombrar nuevos directores y síndico, por el término de un año.

El Directorio

$ 4.400.— e.8|2-Nº 47.366-v.14|2|65

"G"

GERARDO RAMON & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 7.057
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Febrero de 1966, a las 11 horas, en el local sito en Cangallo Nº 3071, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º — Aumento del Capital Autorizado;

3º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 11 ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1965;

4º — Distribución de Utilidades;

5º — Capitalización de Reservas;

6º — Elección de Síndico y Suplente. — El Directorio.

$ 4.600. — e.8|2-Nº 47.289-v.14|2|66

GALICIA S. A. DE FINANZAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966 a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 444, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — fijado para la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.400. — e.8|2-Nº 47.388-v.14|2|66

GINESA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en primera llamada debe realizarse el día 18 de Febrero de 1966 a las 10.30 horas, en Ayacucho 454, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los elementos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio referente al Ejercicio Nº 4 fenecido el 31 de octubre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Aumento de Capital Social.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.8|2-Nº 47.353-v.14|2|66

GALARREGUI Y BOSCO S. A. C. I. F.
Expediente Nº 15.505
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1966, a las 11 horas en el local social calle Eugenio Garzón 6050 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación art. 347 inc. 1) C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965,

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Autorización expresa al Directorio para solicitar créditos bancarios ajustándose a las cartas orgánicas de dichas Instituciones.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.8|2-Nº 47.335-v.14|2|66

"J"

JULIO A. BEKEROVICH S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Febrero de 1966. a las 8 horas, en el local de la calle Maturín 2631, departamento 2, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

2º — Elección de Directorio y Síndicos.

3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|2-Nº 47.243-v.14|2|66

"L"

LUSIMA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de enero de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle San José Nº 583, 2º piso, de esta Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores (Ley número 11.719, Art. 9º).

3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

$ 3.400 e.8|2 Nº 47.399 v.14|2|66

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 16 del actual, a las 11 horas, en el local social de Florida 323, 1er. piso. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de Utilidades y fijación de honorarios de Directores y Síndicos.

3º Fijación de número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 22º del Estatuto Social, referentes a plazo para el depósito de acciones.

El Directorio

$ 2.880 e.8|2 Nº 47.284 v.16|2|66

"N"

NUCLEO
Asesores de Publicidad Asociados S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de febrero de 1966, a las 18,30 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 1312, 10º piso, Capital, para tratar siguiente orden del día:

1. Aumentar el capital autorizado a m|n. 5.000.000.
2. Disponer la emisión de v$n. cuatro millones cuatrocientas mil acciones ordinarias, de las cuales v$n. dos millones cuatrocientas mil serán clase A de 5 votos y v|n. dos millones serán clase B de 1 voto.
3. Modificar el Artículo 4º del Estatuto Social para fijar un nuevo capital autorizado de v|n. 10.000.000 y modificar el valor nominal de las acciones.
4. Designar dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 3.600 e.8|2 Nº 47.237 v.14|2|66

"P"

PULSAN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la calle Cafayate 1873 de la Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 3.400 e.8|2 Nº 47.238 v.14|2|66

PAPELERA MOSCON S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de febrero de 1966, a las 20 horas, en Galván 3020, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del Artículo Quinto del Estatuto.

2º Aumento de Capital.

3º Designación de la o las personas que gestionen la aprobación de las reformas.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 21 del Estatuto, para concurrir a las Asambleas Generales, los Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

$ 4.600 e.8|2 Nº 47.261 v.14|2|66

PLEGALUZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 16.230
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la calle Serrano Nº 321, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965 (Art. 347 del Código de Comercio).

2º Consideración de la reforma del artículo 4º de los estatutos sociales para elevar el capital a diez millones de pesos.

3º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 4.400.— e.8|2-Nº 47.285-v.14|2|66

"S"

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS DE PINTORES ISRAELITAS UNIDOS
Ecuador 473 T. E. 87-9735

Buenos Aires Febrero de 1966.

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 27 de febrero a las 10 horas, en nuestra sede Ecuador Nº 473, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;

2º Asignar 2 socios para firmar el acta;

3º Memoria del presidente;

4º Balance general desde el 1º de enero 1965 al 31 de Dic. 1965;

5º Elecciones, elegir una mitad de la C. Dir., por 2 años;

6º Proclamar, la C. Dir. elegida.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Ud., con nuestra mayor consideración y estima. — M. Aisenberg. — P. M. Schneid.

Nota: La asamblea se empieza con la mitad de los socios más uno, a la hora fijada, pasada una hora, se realiza con cualquier cantidad de socios presentes, Art. 36º inc. E de los estatutos.

$ 112.— e.8|2-Nº 47.291-v.8|2|66

SOUTH BEND ARGENTINA S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 del mes de febrero de 1966, a las 19 hs., en la calle Montevideo número 165, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio comercial 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que han de integrar el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Reforma de estatuto.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.600.— e.8|2-Nº 47.409-v.14|2|66

"T"

THERMOTRON S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 8.961

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 19 de febrero del año 1966, a las diez horas en el local social de la entidad, calle Córdoba 2408 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.255-v.14|2|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Mema Inmobiliaria S. R. L. Rep. Enrique Andrés, Avda. Juan B. Justo 6791 al 93, Cap. Avisan: Fausto Michieli y Emilia Alba Cassini venden a Herminia de Biagi de Fernández, Artículos Bebés y Mercería, sito AVDA. SAN MARTIN 6879, Cap. Fed. Reclamos de Ley partes en n|oficinas.

$ 1.400.— e.8|2-Nº 47.271 v.14|2|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Ramón Moure y Josefa Vázquez de Peña, venden a José María Moure, su negocio Carnicería AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1851. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200.— e.8|2-Nº 47.264 v.14|2|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Victorino Fernández y Luis Fernández venden a Enrique Gentilini y Juan Gimignani su negocio de garaje y afines sito en la calle AZCUENAGA Nº 1723, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.8|2-Nº 47.329 v.14|2|66

"B"

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Carlos Cardín, Antonio Romeo y José Nicolás Carone venden a Diotino Eduardo Rodríguez, Luis Francisco Rodríguez, Angel Ernesto Delio y José Domingo Spertutti su negocio de garaje y afines sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1848|52, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400. —e.8|2-Nº 47.330 v.14|2|66

Mema Inmobiliaria S. R. L. Rep. Enrique Andrés, Avda. Juan B. Justo 6791 al 93, Cap. Avisan: Mercedes Trinidad Fernández vende a María Amalia Robles Instituto de Belleza, sito BERMUDEZ 2512, Cap. Reclamos de Ley partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|2-Nº 47.273 v.14|2|66

"C"

Se hace saber que don Washington Ismael Manzino y doña Margarita Bello de Manzino, venden de acuerdo a la Ley Nº 11.867, a don Raúl Luis Salas y doña Nilda María Leiva de Salas, el negocio de despensa y fiambrería, denominado "El Paraíso", sito en la calle CONDARCO Nº 336, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, ante el escribano José Abuliak, Paraná Nº 631, Piso 2do., Dto. 4, Capital Federal, sus domicilios.

$ 2.200.— e.8|2-Nº 47.365 v.14|2|66

"D"

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, T. E. 27-1910, Capital Federal, avisan que el señor Bernardo José Grinberg, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Sergio Pablo Crenna su negocio de despensa ubicado en DORREGO 313, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.8|2-Nº 47.299 v.14|2|66

"E"

José Lago vende a María Beatriz Peruyera su negocio Fiambrería y Quesería sito EZEIZA 2682|84. Activo y pasivo cargo comprador. Este edicto anula y reemplaza al publicado el 14|12|1965, bajo el Nº 41.826. Domicilio de partes y reclamos de ley Av. Cabildo 3536, Capital.

$ 1.600. — e.8|2-Nº 47.233 v.14|2|66

Organización "Sagat", Fernando I. Pedruzzi Mart. Púb. con oficina en la calle Alvarez Jonte 3578, Cap. avisa: Vicente Fardella vende a Josefina Conde con efecto retroactivo al 23|9|1965, su negocio de Fiambrería sito en EMILIO LAMARCA Nº 1992, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley nuestra oficina.

$ 2.000. — e.8|2-Nº 47.398 v.14|2|65

"G"

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Jesús Otano, Francisco Gorría y Jesús Pérez venden a Manuel Touza su negocio de garaje y afines sito en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3741 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.8|2-Nº 47.331 v.14|2|66

"I"

Abásolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Manuel Castro vende a Antonio Pereira Gómes, Manuel Pereira Gómes y Fernando Araujo Gómes negocio Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominado "La Francesa", sito calle IRIARTE Nº 1895|99 esquina HERRERA Nº 1886 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis Oficinas.

$ 1.600. — e.8|2-Nº 47.378 v.14|2|66

"J"

P. Marino & Cía. Balanceadores, Martilleros Públicos con oficinas en la calle Pedro Goyena 503, T.E. 90-5352, avisan: Con nuestra intervención Lorenzo Salcedo vende a Leopoldo Escudero Gómez y José Escudero Bernardez, libre de toda deuda y gravamen, negocio de Lechería, casa de lunch, calle JOSE MARIA MORENO 627, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.8|2-Nº 47.302 v.14|2|66

"M"

Abraham y Cía., Martilleros Públicos representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, T.E. 27-1910, Capital Federal, avisan que las señoritas Francisca Carlino y Angela Carlino, venden libre de toda deuda y gravamen al señor José García Menéndez su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle MARCELO T. DE ALVEAR 1929, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 2.400. — e.8|2-Nº 47.301 v.14|2|66

Mario Grisolía, martillero público con oficina en la calle Neuquén 2862, Capital avisa que el señor Ezra Shammah, vende su negocio de tienda calle MONTEVIDEO 782, capital, al señor Ezequiel Dayan. Oposiciones de ley en mi oficina.

$ 1.200. — e.8|2-Nº 47.401 v.14|2|66

Abásolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Josefa Antón de Pardo vende a Manuel Bermúdez, José Carracedo, José Rey y Rogelio Quintans, negocio Panadería Mecánica denominado "Monteagudo", sito calle MONTEAGUDO Nº 500 esq. JOSE A. CORTEJARENA, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 1.400 e.8|2 Nº 47.382 v.14|2|66

"P"

Manuel Ramos & Cía., Martilleros Públicos; representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que se vendió el negocio de lechería y productos de granja, sito en la calle PINTO Nº 3702, Capital. Vendedor: Ramón Guntín Vázquez; Comprador: Manuel García. Domicilio del vendedor: Pinto 3702, domicilio del comprador: Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.8|2 Nº 47.296 v.14|2|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Mathen 24, avisan: Quedó anulada venta "Panadería Mecánica" calle PEDRO GOYENA Nº 619|25, que José Blanco vendía a Santiago Brown y Emilio Brown.

$ 1.200 e.8|2 Nº 47.319 v.14|2|66

Se anuncia por cinco días que la Sociedad "Seiguer y Gorelchany, Sociedad Anónima Induscrial y Comercial" será continuadora de la sociedad "Seiguer y Gorelchany Sociedad Colectiva" con domicilio en la calle PUJOL 860 de la Capital Federal, cuyo ramo es la fabricación de rodados y muebles para niños y bebés, haciéndose cargo de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 31 de enero de 1965. — Reclamos de Ley: Escribanía Grynberg, Rodríguez Peña 546, 10º "A".

$ 2.600 e.8|2 Nº 47.381 v.14|2|66

"S"

Escribano Diego Elías Aráuz hace saber que la Sociedad "José Paparato y Compañía" Comercial Colectiva, vende a Hortensia Griselda Fernández, su negocio de Restaurant "Los Miceli", sito en la calle SOLIS Nº 175, Capital. Reclamos de Ley en mis Oficinas, Viamonte 1546, 4º piso, Of. 406, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.800 e.8|2 Nº 47.278 v.14|2|66

Se hace saber por 5 días que Raúl Guastavino y Roberto Oscar José Pereyra venden al Sr. Héctor Vicente Huidobro, el activo y pasivo del negocio de Farmacia y Perfumería, sito en la calle SAN JUAN Nº 1799, esq. ENTRE RIOS, de esta Capital, denominada "Farmacia Entre Ríos". Reclamos de ley: Escribanía Laurencena, San Martín 201, escritorio 8, 2º piso, domicilio que constituyen las partes.

$ 2.400 e.8|3 Nº 47.385 v.14|2|66

"T"

Vienvenido Meijide, Martillero Público, con oficinas Jujuy Nº 727, Capital, avisa que: Manuel López, vende a Domingo Vicente Perreno y José Víctor Lavecchia: Fiambrería sita calle TRES ARROYOS Nº 1301, Capital.— Reclamos Ley y Domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.400 e.8|2 Nº 47.370 v.14|2|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

GALLI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Accionistas que el Directorio, en su reunión del 5 de enero de 1966, ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas a partir del día 24 de enero de 1966, el dividendo del 18 o|o s|las acciones ordinarias en acciones liberadas, y del 14 o|o s|las acciones preferidas en efectivo, correspondiente al 6º ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1965.

Dicho dividendo se pagará contra la presentación del cupón Nº 8, en el local social, de 9 a 11 horas.

El Directorio

$ 680.— e.8|2 Nº 47.310 v.8|2|66

SANARGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.669

Se comunica a los señores accionisnistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 21ª a 30ª serie inclusive de acciones ordinarias clase "A" (cinco votos) por la suma de $ 10.000.000 moneda nacional, a los efectos de que los accionistas procedan a la suscripción de las series mencionadas hasta completar el capital de $ 30.000.000 moneda nacional.

Los poseedores de acciones de esta Sociedad tienen derecho de preferencia, conforme al artículo 9º del Estatuto Social, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente.

El Directorio

$ 2.400 e.8|2 Nº 47.309 v.10|2|66

SINTECROM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.406

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 1965, el Directorio ha dispuesto la emisión de cien mil acciones ordinarias por un total de diez millones de pesos moneda nacional, disponiendo que las series números 151 al 200 por un total de cincuenta mil acciones sean de la clase "A", con derecho a cinco votos; y que las series números 201 al 250, por un total de cincuenta mil acciones sean de la clase "B", con derecho a un voto, por lo que se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. — Las cien mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1965. Con esta emisión el capital emitido alcanza la suma de veinticinco millones de pesos moneda legal.

El Directorio

$ 3.360 e.8|2 Nº 47.316 v.10|2|67

JOSE FERRARINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores Accionistas que se ha emitido la cantidad de m$n. 23.460 en acciones nominales al portador Serie B a la par para el pago de dividendos del ejercicio 1964, autorizados por la Asamblea del 30 de abril de 1965, ascendiendo el capital social a la fecha a m$n. 82.110.000. — Enero 12 de 1966.

El Directorio

$ 1.200 e.8|2 Nº 47.275 v.10|2|66

PLUSH SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Callao 449 - 10º "C" - Capital

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11ª a 15ª inclusive, en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos, valor nominal pesos 1.000 cada acción, por un valor total de $ 5.000.000. Las acciones deberán ser integradas al contado y a la par.

El Directorio

$ 1.440 e.8|2 Nº 47.249 v.10|2|66

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES, PAGO DE DIVIDENDOS Y CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en su reunión del 26 de enero de 1966 ha resuelto:

a) Emitir la suma de ciento dieciséis millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" y "B".

b) Poner a disposición, a partir del 10|3|1966.

1. El dividendo en efectivo del ejercicio 30|6|1961.

2. El dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 30|6|1965.

3. Las acciones correspondientes a la capitalización de la Reserva Extraordinaria.

c) Llamar a la suscripción e integración al contado del saldo de la emisión por m$n. 19.903.839,65.

Se recuerda a los señores Accionistas que podrán ejercer sus derechos de preferencia de acuerdo a las normas estatutarias.

El Directorio

$ 3.000 e.8|2 Nº 47.229 v.10|2|66

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, el día 31 de enero de 1966, siendo las 15 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, escribano público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., calle H. Irigoyen 476, el cuatricentésimo décimo quinto sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1941, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo V.01 y para los segundos O.N.6. Inmediatamente se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan "B" emitidos por la ex "Capitalización Argentina", S. A. de Previsión y Ahorro, con una probabilidad de 1:2500; bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. Efectuado el sorteo resultaron favorecidas las siguientes combinaciones: CAE, RXY; NLU; PNF; PSE; KZA. El representante de la Inspección de Justicia don Angel Fortunati, presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de Setiembre de 1938. Siendo las 15,30 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firman conmigo el Señor Inspector de Justicia y los testigos don Cosmo L. Massafra y don Emilio V. Subirán, vecinos, hábiles y mayores de edad. C. L. Massafra. E. V. Subirán. A. Fortunati. Hay un sello. Hugo Fraga. Títulos reducidos plan 30 años 276 pagos mensuales: Valor nominal reducido: 85191 $ 1.137,35. Dina Farina, Mendoza, Vig. 10|37. 84480 $ 139,25. César Otero, Santa Fe, Vig. 7|38. Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 542605 $ 3.600. Ricardo Poblet, Capital. Vig. 12|47. Valor nominal reducido: 418587 $ 3.274. Ildefonso Elizalde, Buenos Aires, Vig. 6|69. 411857 $ 3.110. 411856 $ 369. Humberto Giorgi y N. Quiroga, Buenos Aires, Vig. 1|39. 471094 $ 137. Juan Colombo, Córdoba, Vig. 7|41. Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 835213 $ 200.000. Avelina F. de y Sara G. Angelotti, Capital, Vig. 7|64. 825091 $ 200.000. Sergio Franco y Paulo Vannacci, Buenos Aires, Vig. 4|64. 788216 $ 200.000. Clorinda Valenzuela y Pedro, Oscar y Carlos Berón, Entre Ríos, Vig. 4|63. 831181 $ 200.000. José Rodríguez Mura y Catalina Buteila, Vig. 6|64. 876979 $ 200.000. Salvador Chida, Buenos Aires, Vig. 4|65. 784876 $ 200.000. Dr. Leandro Semorile, Capital, Vig. 3|63. 897904 $ 150.000. Julio De La Vega, Buenos Aires, Vig. 9|65. 703925 $ 100.000. María E. Padin, Capital, Vig. 9|60. 807438 $ 100.000. Sandra y Jorge Liebeli Santiago del Estero, Vig. 10|63. 695694 $ 100.000. Gerardo L. Resnik, Capital, Vig. 12|61. 812551 $ 50.000. Jacobo Resnik, Capital, Vig. 12|63. 784535 $ 50.000. 650237 $ 5.000. Hortensia Pastrana, Santa Fe, Vig. 3|63. 711077 $ 50.000. Julio de la Vega y Alba de la Vega, Salta, Vig. 12|60. 911912 $ 50.000. Dolores de Reartes Córdoba, Vig. 8|65. 882140 pesos 50.000. Adriana Otero, La Pampa, Vig. 5|65. 854380 $ 50.000. José Domínguez y Flia. La Pampa, Vig. 10|64. 676811 $ 50.000. Margarita y Héctor Vasena, Capital, Vig. 2|59. 883852 pesos 25.000. Dora y Norma Canne, Buenos Aires, Vig. 5|65. 753973 $ 25.000. Haydée Vanegas, Córdoba, Vig. 4|62. 790982 $ 25.000. Rodolfo Frencia y Flia., Córdoba, Vig. 5|63. 868706 pesos 25.000. Abel Pereyra, Capital, Vig. 2|65. 855406 $ 25.000. Rosa Perino, Capital, Vig. 11|64. 859269 $ 25.000. Pablo y Nilda de Gazano, Capital, Vig. 12|64. 679696 $ 10.000. 687829 pesos 10.000. 687830 $ 5.000. Victorio Campanelli, Buenos Aires, Vig. 1|59. 606650 $ 10.000. 606651 $ 7.000. 606652 pesos 3.000. Carlos A. Petris, Chaco, Vig. 3|55. 585886 $ 10.000. Natalio Migliardi, Santa Fe, Vig. 3|53. 604192 $ 10.000. Santiago Serena, Buenos Aires, Vig. 11|54. 564814 $ 10.000. Hugo Kukita, Buenos Aires, Vig. 4|50. 636640 $ 5.000. María R. Orlante, Capital, Vig. 11|56. 604814 $ 5.000. Daniel Matoso, Buenos Aires, Vig. 12|34. 629100 $ 5.000. Martha Vera, Mendoza, Vig. 6|56. 593968 $ 5.000. Roberto Lovatti, Buenos Aires, Vig. 7|54 6870 $ 3.000. Miguel y Manuela Trezza, Buenos Aires, Vig. 5|51.

En Buenos Aires, el día 17 de enero de 1966, ante mí Luis O. Farina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Irigoyen 476, siendo las 11 horas se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador plan "B", emitidos por "La Equitativa Capitalización", S. A., con una probabilidad de sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 71387, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 8885 — 8886 — 8887 — 8888 — 8889. 2) 21385 — 21386 — 21387 — 21388 — 21389. 3) 33885 — 33886 — 33887 — 33888 — 33889. 4) 46385 — 46386 — 46387 — 65388 — 46389. 5) 58885 — 58886 — 58887 — 58888 — 58889. 6) 71385 — 71386 — 71387 — 71388 — 71389. 7) 83885 — 83886 — 83887 — 83888 — 83889. 8) 96385 — 96386 — 96387 — 96388 — 96389. 9) 108885 — 108886 — 108887 — 108888 — 108889. 10) 121385 — 121386 — 121387 — 121388 — 121389. 11) 133885 — 133886 — 133887 — 133888 — 133889. 12) 146385 — 146386 — 146387 — 146388 — 146389. 13) 158885 — 158886 — 158887 — 158888 — 158889. El representante de la Inspección de Justicia, don Angel Fortunati presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la Caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dio por terminado siendo las 11,30 horas, firmando los señores don Cosmo L. Massafra y don Domingo Paladino que actúan como testigos por ante mí Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. A. Fortunati. C. L. Massafra. D. Paladino. Hay un sello. L. O. Farina. 21386 $ 2.500. Luisa de Villadeamigo, Capital, Vig. 11|54. 96389 $ 2.500. Noemí Martach, Capital, Vig. 2|33. 146385 $ 2.600. 146386 $ 2.600. 146387 $ 2.600. 146388 pesos 2.600. 146389 $ 2.600. María y Nélida Núñez, Buenos Aires, Vig. 11|42.

En Buenos Aires, a 31 de enero de 1966, se deja constancia que según los extractos de la Lotería Nacional de enero de 1966, han correspondido los siguientes primeros y segundos premios. 7 de enero: Nº 14305 y Nº 05323; 14 de enero: Nº 37504 y Nº 21457; 21 de enero: Nº 30488 y Nº 16647; 28 de enero: Nº 09770 y Nº 22898, respectivamente. Como consecuencia de estos resultados, a los títulos de capitalización de las Compañías que se indican a continuación, de cuyas carteras es cesionaria esta sociedad que lleven los números o símbolos que se detallan, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en los contratos respectivos. "Crédito Capitalizador Argentino", S. A. Plan A, Números: 4305; 7504; 0488; 9770. $ 1.500 — 15-7504 Beltrán Etchepareborda, Buenos Aires, Vig. 5|37. 16-4305 $ 1.500. Amalia de Escudero, Río Negro, Vig. 11|37. 13-0488 $ 1.000. Nelly Quintilli, Buenos Aires, Vig. 4|36. Planes C, D y G, Símbolo: 70-98. 27-1775 $ 10.000. Graciela Salvarezza, Río Negro, Vig. 5|40. 81-1775 $ 2.500. María de Peña, Buenos Aires, Vig. 9|48. 52-1775 pesos 1.000. Bernardo García, Capital, Vig. 4-44. "La Equitativa Capitalización", S. A. Planes C, D, F y F1-Símbolo 33-05. 900826 $ 7.000. Luis M. Martín, Entre Ríos Vig. 5|44. 168503 pesos 2.800. Luis Alvarez, Capital Vig. 5|44. "Capitalizadora Argentina", S. A. de Prev. y Ahorro, Planes D, E, F y G-Símbolo: 70-98. 284275 $ 10.000. Mónica Conteli, Bs. Aires, Vig. 11|55. 274275 $ 4.000. Cruz de Corpacci, Catamarca Vig. 4|52. 56775 $ 2.000. Amelia de Baroni Capital, Vig. 9|40. 116775 $ 2.000. Gladis Desimone, Bs. Aires Vig. 11|42. 81775 $ 2.000. Pedro Sola, Bs. Aires Vig. 4|41. "La Acción Capitalización", S. A. Números: 2053; 5047; 4887; 7708. No resultó redimido título alguno. "La Fortuna", S. A. Arg. de A. y Previsión. Planes A y B-Símbolo: 770-8. 28405 $ 4.000. Bartolomé Pertorello, Santa Fe Vig. 8|46. 21062 $ 3.000. Paulino Moriconi, Santa Fe, Vig. 11|46. Valor nominal reducido: 4312 $ 47,66. Catalina Paso, Buenos Aires, Vig. 2|44. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima.

$ 9.206 — e.8|2-Nº 47.283-v.8|2|66

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10|9|1965 resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 260.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" y "B".

El Directorio

$ 1.200 e.8|2 Nº 47.228 v.10|2|66

SINTARYC

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Mayo de 1965, aumentó el capital autorizado a $ 20.000.000, y emitió acciones ordinarias por $ 2.000.000. — Asimismo el Directorio emitió acciones preferidas por $ 10.000.000. — Se llama a suscripción. — El Directorio.

$ 1.200. e.8|2 Nº 47.396 v.10|2|66

PETROFIBRA S. A. I. y C.

Registro 13.160

Se hace saber a los señores accionistas que antes del 20 de febrero de 1966, deben abonar el equivalente al 40 % del capital que hubieran suscripto en acciones de la series 45 a 50 inclusive, en dinero en efectivo. — El Directorio.

$ 400. e.8|2 Nº 47.390 v.8|2|66

CREDINGO S. A. C. I. F. A. I. M.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 4 de diciembre de 1965, resolvió canjear las series 101a. a 110a. de acciones preferidas por acciones ordinarias al portador clase A con derecho a 10 votos por acción, y las series 111a. a 150a. de acciones preferidas por acciones ordinarias al portador clase B con derecho a un voto por acción, manteniendo la misma numeración anterior para las series y|o títulos. El canje deberá efectuarse dentro de los 60 días de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.920. e.8|2 Nº 47.302 v.10|2|66

CRISTAMINE S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 8.000 acciones de m$n. 1.000, cada una, correspondientes a las series 2ª a 5ª por un valor total de ocho millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, pagaderas al contado en el momento de la suscripción, a su valor nominal y gozando de dividendo a partir del primero de mayo de 1965. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a que se refiere el artículo 7º del Estatuto dentro del término de 15 días a contar de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280. e.8|2 Nº 47.307 v.10|2|66

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Avda. Montes de Oca 169

Buenos Aires

CONVERSION PARCIAL DE ACCIONES ORDINARIAS

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de enero de 1966, resolvió, conforme con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, la conversión parcial mediante pago de prima, de las acciones ordinarias actualmente en circulación con derecho a un voto, en acciones ordinarias de la Clase "A" con derecho a cinco votos. Se ha establecido para la conversión un máximo del 50 % de las acciones actuales y se ha fijado la prima en $ 30, por acción que se convierta.

El Directorio de la Sociedad de acuerdo con lo aprobado en la misma Asamblea y autorizado por la Honorable Comisión de Valores, ha resuelto fijar las siguientes condiciones para la conversión:

1º Las solicitudes de conversión deberán ser presentadas por escrito entre el 14 de febrero y el 4 de marzo de 1966, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Montes de Oca 169, Capital, en el horario de 14 a 16 horas (excepto sábados).

2º Cada accionista tendrá el derecho de convertir hasta el 50 % de las acciones ordinarias que posea. Acreditará su tenencia presentando, junto con la solicitud, las láminas de todas las acciones cuya posesión declare, con el cupón Nº 5, adherido. Será este el cupón que se utilizará para la operación de la conversión.

3º Expirado el plazo fijado para la presentación de las solicitudes el cupón Nº 5 no utilizado quedará anulado.

4º La prima de $ 30, por acción que se desee convertir, deberá ser abonada en el acto de presentarse la solicitud de conversión.

5º Si el total de las acciones cuya conversión se solicite no llegase a completar el 50 % de las acciones ordinarias en circulación, el remanente será prorrateado entre aquellos accionistas que en su solicitud expresen su deseo de participar de este prorrateo. La conversión de las acciones que resulten del prorrateo, estará sujeta al pago de la prima de $ 30, por acción, que deberá ser efectuada en la fecha que se determinará al hacerse la adjudicación.

6º Las láminas de acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos, serán de un mínimo de 10 acciones. Por consiguiente, la cantidad de acciones que se pida convertir deberá ser múltiplo de 10.

7º Las láminas que se conviertan serán marcadas con la inscripción "Clase A, cada acción da derecho a cinco votos". Las que no se conviertan continuarán en su situación actual y pasarán a llamarse acciones ordinarias de "Clase B, con derecho a un voto", una vez autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión de Valores la correspondiente transferencia de cotización.

8º En fecha que se fijará más adelante, las láminas existentes de acciones ordinarias serán retiradas de la circulación y canjeadas por láminas nuevas de la clase en cada caso corresponda, previa autorización de la Bolsa de Comercio. — El Directorio.

$ 10.440. e.8|2 Nº 47.074 v.10|2|66

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de enero de 1966, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 14 de enero (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 37.504 y el segundo premio al Nº 21.457, por lo que el símbolo sorteable resultó "5704"; Título premiado Nº 03147, Plan D, emisión diciembre 1941, $ 1.250, Ingue Flinta. — Sorteo día 28 de enero el premio mayor correspondió al Nº 9770 y el segundo premio al Nº 22898, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000, y 2.000: 70-98; 5.000, y 10.000: 70-8; 25.000 y 50.000: 70; Plan D, E y F: 70-98 y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. Firmado: E. Gibert, Presidente, Título Nº 31389, Plan D, emisión octubre 1964, $ 4.000; Mirta Noemí González, Título Nº 36244, Plan D, emisión marzo 1955, $ 1.000; Inocencia P. de Alonso, Título Nº 143438, Plan E 1, emisión mayo 1961, $ 25.000; Gualterio Framet, Título Nº 193262, Plan F, emisión noviembre 1964, pesos 50.000; Ignacio del Río, Título número 196123, Plan F, emisión abril de 1965, $ 50.000; Francisco Ghelzetich, Título Nº 199638, Plan F, emisión setiembre 1965, $ 50.000; María de Scapel'ato, Título Nº 202633'5, Plan F, emisión diciembre 1965, $ 30.000; Teresa de Mansilla; Título Nº 191840, Plan E 1, emisión setiembre 1964, $ 50.000, Luis Denegri y Paulino Rubino, premiado en diciembre de 1965

Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 2.000. e.8|2 Nº 47.306 v.8|2|66

DETROIT, S. A.

Financiera y de Mandatos y Servicios

Efectos artículo 6º, comuníquese emisión series 3a. y 10a. en acciones ordinarias, un voto, al portador. — El Directorio.

$ 600.— e.8|2 Nº 47.293 v.10|2|66

MITRAL, S. A.

De Ahorro y Crédito para Automotores

DECIMOCUARTA ADJUDICACION

Autorizada por Resolución Nº 615 del 2|4|63 del Min. de Educación y Justicia.

Planes aprobados por Resolución Nº 666 del 15|4|63 del Min. de Educación y Justicia.

Se hace saber que el día 30 de noviembre de 1965 en la sede de la sociedad calle San Martín 201, Capital Federal, ante el escribano Jorge Ferro García, se procedió a la decimocuarta adjudicación con el siguiente resultado:

Certificados e importes suscriptos: Nº 228 - 229, Ricardo Pedro Pasman, Mármol 149, Acassuso, $ 1.000.000.—; Nº 206, Abraham Schenkman, Talcahuano 1277, $ 500.000.—; Nº 215, Roberto E. Otero, Basavilbaso 1793, Avellaneda, $ 400.000.—.

Total adjudicado: $ 1.900.000. — El Directorio.

$ 920.— e.8|2 Nº 47.221 v.8|2|66

CAJA DEL CENTRO S. A. F. e I.

A los efectos del derecho de preferencia se comunica, que el Directorio en uso de la autorización conferida por los estatutos, resolvió la emisión de 8 series de acciones clase "A" por un valor de m$n. 4.000.000.— y 3 series de acciones clase "B" por un valor de m$n. 1.500.000.—, lo que totalizan la cifra de m$n. 4.500.000.— El Directorio.

$ 1.440.— e.8|2 Nº 47.371 v.10|2|66

CHEMIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 14.957

Se comunica el aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.— y la emisión de m$n. 1.500.000.— correspondientes a las Series 51 a 65 en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.8|2 Nº 47.367 v.10|2|66

FIAR AGRARIA, S.A.

De Ahorro y Préstamo con Garantía Real. Con personería jurídica acordada por Resolución Nº 000777 del Ministerio de Educación y Justicia del 26.8.63.

Las condiciones y bases técnicas han sido aprobadas por Resolución número 1605 del Ministerio de Educación y Justicia del 26|8|63.

Comunica que ha efectuado las siguientes adjudicaciones de contratos el 19 de noviembre de 1965.

Contrato 10013 c., beneficiario Azzaro, Sívori y Canosa, domicilio 25 de Mayo 347, valor nominal 2.000.0000. Contrato 10014, beneficiario Azzaro, Sívori y Canosa, domicilio 25 de Mayo 347, valor nominal 10.000.000.— Contrato 10017, beneficiario Azzaro, Sívori y Canosa, domicilio 25 de Mayo 347, valor nominal 5.000.000.—.

Estos contratos fueron emitidos con fecha 9 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 920.— e.8|2 Nº 47.375 v.8|2|66

SOUTH AMERICAN MEAT EXPORT COMPANY S.A.I.C.
Expediente Nº 16.728

Se comunica emisión pesos moneda nacional 800.000.— en acciones un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.8|2 Nº 47.336 v.10|2|66

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.723

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 125.000.000.—, acciones m$n. 1.000.—, clase "A" de cinco votos. — El Directorio.

$ 960.— e.8|2 Nº 47.337 v.10|2|66

TONOMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica haber emitido las series 5a. a 20 de acciones ordinarias de cinco votos cada una por $ 16.000.000.—, que se ofrecen en suscripción a los señores accionistas quienes deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación de edictos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|2 Nº 47.312 v.10|2|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CECILIO BELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e|4|2-Nº 46.537 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANCELAUD c ASCCELRUD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.844 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO GONZALEZ PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.831 v.17|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que se a declarado en estado de Concurso Civil a don ANTONIO CARELLA, nombrándose Síndico al doctor Guillermo Piñeiro Estevez, con domicilio en Viamonte 1863 (5º piso "B"). — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. (Art. 728 del Cód. Procedimientos Civil y Comercial). Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.014 v.11|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HENZO ESTEBAN DONATI o HENZO DONATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Santos S. Fare, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.963 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAVASSO y JULIA CORTESE o CORTESSE de BAVASSO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.060 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA o SARA MARIA CHIAPPA de SIRI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 10 de 1965 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.100 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN LARDALDA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.986 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ADELA o BLANCA ADELA ELISA LAIGLE de CASTEX. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.300.— e.7|2-Nº 46.967 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM SNAIDERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.823 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 2.400. e.28|1. Nº 46.427. v.10|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAGOS MARMOL o JUAN LAGOS Y DEL MARMOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.728 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA o MARIA AMALIA MARCONI DE PERRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.643 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMINA ARCANGIOLI DE DELISE. — Publíquese por diez días).

Buenos Aires 29 de diciembre de 1965 — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.940 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LAGOS MARMOL DE LUSSICH — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.121 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARTAN DJIVANIAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.181 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMA JUANA AGNES CAZALET DE HOURBEIGT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.044 v.18|2|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO G. o JULIO GREGORIO BADO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.998 v.18|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a ROSA PANTOSIK KLEIN y MARTIN KLEIN para comparecer en juicio "Administración Finkel contra Rosa Pantosik Klein y Martín Klein, sobre cobro ordinario de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.400.— e.4|2-Nº 46.838 v.10|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.803 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE FRANCISCO DAPARTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.918 v.17|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOROWA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.7.2 Nº 47.190 v.18|2|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILY TAUB DE KARSTEN y de don ENRIQUE KARSTEN o HEINRICH KOHN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.200.— e.4|2-Nº 46.657 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHEINDLA REISNER BERGER Vda. de KAJIANE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.605 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO MAGAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.807 v.17|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PROTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. — e.4|2 Nº 46.782 v.17|2|66.

El Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GONZALEZ BARRAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.7.2 Nº 47.139 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO BEOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e 7 2 Nº 47.067 v.18|2|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEDRO SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.624 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BOITANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.916 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LUIS VIGUERIE y doña MARIA LOTITO de VIGUERIE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 3.200.— e.4|2 Nº 46.917 v.17|2|66.

Juzgado civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAIBACH y ELISA SOMMER de MAIBACH. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.127 v.18|2|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DELIA ANGELA DOMINGUEZ de RODRIGUEZ ZUÑIGA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.216 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil nº 6, Secretaría nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME JUAN PATRICIO VAZQUEZ o VAZQUEZ ESPLUGAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.217 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SREIDER de LAVINTMAN, TERESA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.

$ 2.800.— e.7 2 Nº 47.105 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO de CABO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.

$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.045 v.18|2|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don PEDRO PISCICELLI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1965. — El Secretario.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.762 v.17|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PROTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.626 v.17|2|66.

Juzgado Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESCA ANIBAL CACCAVAIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.896 v.17|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NEMI JIO DIAZ ARANA o JUAN JOSE DIAZ ARAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — El Secretario.

$ 3.200.— e.4|2 Nº 46.814 v.17|2|66.

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD FUSTER de MONZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.145 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, hace saber a ALBERTO JOSE BELLI, que en los autos "Gallo de Belli, Orlanda Angela, c/Belli, Alberto José, s/divorcio y disolución de sociedad conyugal" ha sido declarado rebelde y se ha abierto la causa a prueba por el término de quince días. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre veintiocho de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 1.200.— e.7|2 Nº 47 065 v.9|2|66

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RISPOLI de FABIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — José M. Monels, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.906 v.17|2|66.

El Juez Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.4|2.Nº 46.864 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIAZ DE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires..., de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|2.Nº 46.665 v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS ABBOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|2.Nº 46.787 v.17|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ORLANDO PERELLI. — Pubilquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.057 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA, FERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 45.812 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA PIWEK o PIVEK de MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.896 v.17|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don ALFREDO CANDIDO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.017 v. 18|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANGEL CABELLO NUÑEZ. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965 Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.959 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.853 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores doña ANGELICA SEBASTIANA PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.785 v.17|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA BARBEITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.646 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doñ. ROSA FRANCISCA o ROSA FANNY FRIAS de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.636 v.10|2|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN FLORO BISCAYART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.727 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDTJOF ARNTSEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.699 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA GAROFALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.635 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CELINA BALDOMERA SUAREZ de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.875 v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.802 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELUCA de MANNARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.821 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORDKO o MARCOS KORENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.772 v.17|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ZWIJOWICZ o ZVIOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.192 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.138 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HORMESINDA COVELLO de GRONCAES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.127 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.109 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO FERNANDEZ FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.135 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EUSELIO BARRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 47.087 v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO ALBERTO TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.142 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO JORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Norberto J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.020 v.18|2|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COQUE o COQUE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.934 v.17|2|66

El Juzgadao en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARGARIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.4|2 Nº 46.905 v.17|2.66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a TIBOR ALTMANN a que comparezca a estar a derecho en los autos: "Altamiranda de Méndez, Ramona Alcira deduce por su hija Méndez, Alcira c/Altmann, Tibor s/nulidad de matrimonio" y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial de ausentes que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.600.— e.4|2 Nº 46.666 v.10|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TAVCAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.635 v.17|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12 (secretaría 23) cita por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ARABIA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.852 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO NICOLAS MAVRAKIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. diciembre 13 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.150 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LARDO de FULCO y ANGELA FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.110 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FAUVETY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.116 v.18|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANILE o MANNILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 29 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.104 v 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE FERRARI y TERESA YOLANDA DE FERRARI de CARUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.107 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PEDOTA de FUMAROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.103 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIA FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 47.064 v. 18|2 66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LEFRANÇOIS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 46.956 v. 18|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO JUAN VALDORA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.132 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA ALEJANDRINA CAPURRO de DONADIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.056 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAPARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 47.012 v. 18|2|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS GREGORIO MARIANO SOPENA o CARLOS GREGORIO y MARIANO SOPENA y ARRUGA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 46 962 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE CARBALLIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.790 v. 17|2|66

Juzgadao Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANDREA MAYER COEFFE de CAPDEPON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|2 Nº 46.661 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NANCY LOZANO de DELLA TORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.683 v.17|2|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROTUNDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46 953 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR D'ANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.138 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA NIEVES SOSA de TRULLAS y FERNANDO JOSE TRULLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.143 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEBENEDETTI de ALVARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 3 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.148 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de PEDRO YABICHINO o IABICHINO o JABICHINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.969 v.18|2|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SABBATELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.968 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA BAYONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.040 v. 18|2|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE y TERESA VAZQUEZ o VAZQUEZ CONDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 11 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.955 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA CARRETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.752 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA MARIA AMELIA CAMPOS de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.651 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUIDO BROCCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 28 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.771 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TIZZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.4|2-Nº 46.606 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE EUGENIO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 — e.4'2-Nº 46.702 v.17|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA CLASINA ACKERMANS de BABAEFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.769 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ISOLINA GALIMBERTI de VERDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.781 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO DOMINGO GASPARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.607 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO o MARIANO JUAN TOMBEUR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.4|2-Nº 46.851 v.17|2|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez secretario
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.021-v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GUTIERREZ Vda de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965 Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.972-v.18|2|66

Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR PIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Diciembre 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.196-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA JULIA DEFILIPPO de PILLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Diciembre 28 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.193-v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR CALDERON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.901 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIA o ANNUNZIATA COSENTINO DE LEGNANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.846 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SALSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.780 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA EMILIA MARIA MONIS VIUDA DE LAGUARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.779 v.17|2|66

Juzgado Civil 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO o PEDRO VICENTE MAZZOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.857 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERTA WOLF DE LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.720 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA o JUAN ANTONIO GARCIA GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.893 v.17|2|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA JOSEFA GRIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4.2-Nº 46.599 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL D'ASTOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. —e.4|2-Nº 46.830 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INAMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.891 v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 16 a cargo del Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Enrique J. R. Sojo, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL MARIA TOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.693 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA PIANTANIDA de GALLARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7 2-Nº 46.982-v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ LAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.001-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por cinco días a SALVADOR ISMAEL DOLDAN ECHENIQUE y ATILIA PIRIS para que comparezcan a los autos "Araceta Colombo s/adopción menor Clara Angélica Doldan Piris", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.974-v.11|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GALLOTTI de BRUZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.9..0-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SCAGLIARINI DE MASSA y de doña NUNCIA o ANUNCIACION SCAGLIARINI o SCAGLIARINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 7 2 Nº 46.949 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MARTINO — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.947 v. 18|2|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SPINELLI DE VASCONCELLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.724 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO GALVALISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.859-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PALAZZO de LUZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.4 2-Nº 46.682-v.17|2|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BONANNO de TOMASI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1965. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.638-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLAS CORDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.844-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BERAMENDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.939-v.17|2|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CRUAÑAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e|4|2-Nº 46.741-v.17|2,66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA HOOK de MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.937-v.17|2|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE ALFONSO BERTELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.867-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.28|1. Nº 46.428. v.10|2.66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO o NARCISO M. o NARCISO MELITON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.164 v. 18|2 66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO AZPEITIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.40. — e.4|2-Nº 46.764-v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERA o JOSE MERA BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 46.808-v.17.2 66

Juzgado Nacional Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ISABEL BINELLO DE BUNSTER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.868-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don HECTOR FELIPE CORAZZI, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.813-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERRUGHELLI. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. - Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 47.125 v. 18|2|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITA JUIZ de SAGASETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.890-v.17|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PINNOLA y ADELINA JANNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Enrique C. Mac Donnel, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.915 v.17|2,66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO CASTILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.597 v.17|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a estar a derecho por el término de 5 días a doña ELVA TABARES, en los autos: "TABARES, VICTOR LUIS s|adopción, bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.734 v.10|2|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emlaza por treinta días a herederos y acredores de doña HERMINIA MARIA DE ZANCHETTI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.960 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JOSUE JOSE o CLEMENTE JOSUE PROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.841 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por quince días a DANIEL ANGEL ARAGONE, para comparecer en juicio "SOLDATOS, ELENA D. c| ARAGONE, DANIEL A., nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.4|2 Nº 46.625 v.10|2|66

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE GASIPI de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 47.180 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARCIERI y LUISA RUBERTO o RUBERTI o ROBERTO de ARCIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 47.098 v.18|2|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRANQUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.151 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.016 v. 18|2|66

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TORIBIO LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.527 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.789 v.17|2|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE BENITO VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.684 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUCIANO SCRINZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.948 v. 18|2|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARTINEZ o JESUS MARTINEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.018 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA VISSER de MERLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.753 v.17|2|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.869 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL GUILLERMO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.843 v.17|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOSCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400. e.4|2 Nº 46.817 v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERRARO de BONASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.170 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAYER JACOBO DIAMAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.090 v. 18|2|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ROMA de DI MARIO y JUAN DI MARIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.179 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIANA LAPASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 46.975 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.725 v.17|2|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL ANDRES BRIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.953 v. 18|2|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GIACOMINA BOGLIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.163 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.101 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVECIA o HELVECIA MARGARITA FUMASOLI de CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.981 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL RAFFAGLI de VITALE ALBANO o ALBANO y de don VIRGILIO ALEJANDRO VITALE ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.7|2 Nº 47.168 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRECO de BARREIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.4|2 Nº 46.884 v.17|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUANA ASIGLIANO de GOTELLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — G. J. Pavsas, secretario.
$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.815-v.10|2|66

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita al doctor ANTONIO F. LUCERO para que dentro del quinto día constituya domicilio en los autos caratulados "Costa Delia A., c|Apolo Jorge y ot., s|desalojo", bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — José Joaquín J. Casanovas prosecretario.
$ 1.200.— e.7|2-Nº 47.205 v.9|2|66

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de DELIA BONELLI DE SAN MARTIN.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — José Luis Mo, secretario.
e.4|2-Nº 948 v 10|2|66

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA BATLLE y ANDRES de TORCHIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.977 v.11|2|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ACENSO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. —José H. Alcácer, secretario.
$ 1.200.— e.4|2-Nº 46.718-v.10|2|66

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SIDNEY Mc FARLAND SOWELL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a siete días de julio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.952 v.11|2|66

Juzgado Nacional de Paz número 17, cita por tres días a FUAD CHAB para comparecer en el juicio "Moreira José María, contra Chab Fuad, subinquilinos y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.7|2-Nº 47.004 v.9|2|66

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita por tres días a NORBERTO OSCAR LACASA, para comparecer en juicio: "Vidal Manuel contra Lacasa Norberto O. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 960.— e.7|2-Nº 47.120 v.9|2|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NOVOA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e|7|2-Nº 47.202 v.11|2|66

Nº 31

El Juez Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLELIA PICCIOLI de BACIGALUPO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.989 v.11|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA IBERTI o IBERTI de BOCCALATTE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.634-v.10|2|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita por diez días a don CLAUDIO LUIS FEDERICO AROLES, para que comparezca a juicio en los autos caratulados "Baños José c|Aroles Claudio Luis Federico y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.4|2-Nº 46.730-v.8|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por tres días a HORACIO EDUARDO CERUTTI en juicio "Giamichelle de Pizzuto c|Cerutti s|desalojo" a fin de que dentro de los diez días siguiente a la última publicación comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en los presentes autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.800.— e.4|2-Nº 46.608-v.8|2|66

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la última publicación a MARGARITA ESTHER GUENUS para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Albinati y Cía. S.A. c|Guenus Margarita Esther s|desalojo" bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Arístides L. Cassani, secretario.
$ 1.680.— e.4|2-Nº 46.733-v.8|2|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA BUREAU y CARLOS o CARLOS ENRIQUE BUREAU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.063 v.18|2|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a LUIS TORNELLO, para comparecer en juicio "Estevez Graciano y Ubeda Juan, c|Tornello Luis y Burgos de Danel Gregoria, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — El secretario.
$ 1.200.— e.7|2-Nº 47.189 v.9|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RUBEN ENRIQUE SARAVIA y a GUSTAVO JUAN MARTINEZ, a fin de que comparezcan, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9.256-65 que se les sigue por inf. a los Arts. 293, 172 y 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Miguel A. Almeyra, secretario.
e.4|2-Nº 944 v.10|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO EDUARDO CHAURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Diego María de Achaval, secretario.
e.4|2-Nº 945 v.10|2|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DE LOS ANGELES SANTOS DE GONZALEZ ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.4|2-Nº 946-v.10|2|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del Dr. Alfredo F. Mayol, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL VARELA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º Piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.4|2-Nº 947 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL FRANCO SOHIAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.4|2-Nº 948 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL NAISTAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. documento y defraudación al fisco, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Diego María de Achaval, secretario.
e.4|2-Nº 949 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN FABREGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal y al artículo 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e 4|2 Nº 950 v.10|2|66

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CHAIM PRAGIER WROBEL y MODKO JUDKO PRAGIER WROBEL para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.242 que se les sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|2 Nº 951 v.10|2|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL SELVADO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.379 que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965.— Jorge R. González Novillo, secretario.
e.4|2 Nº 952 v.10|2|66

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Miguel A. Inchausti, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de la presente a CESAR PEDRO TORREGROSA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 217|65 que se le sigue por los delitos de apropiación indebida, falsificación de documento privado y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, conforme a las disposiciones de la ley (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, Planta Baja. Secretaría Nº 20
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Amelia E. Berraz de Vidal, secretaria.
e.4|2 Nº 953 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera notificación del presente, a RAMON JUAN MARTINEZ CARPIO a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48|65, que por infracción al Art. 302 del C. Penal se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965.— Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|2 Nº 954 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado DAVID SALOM, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 289|64 que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires noviembre 2 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|3 Nº 955 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a la procesada TERESA AMPARAN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 343|64 que se le sigue por infracción al art 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársela rebelde a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 956 v.10|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría Nº 2, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a los propietarios de la mercadería que fuera secuestrada en el Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires, con fecha 26 de marzo del corriente año, a las 16 horas, a los efectos de hacerse cargo de la misma en los autos 109|65.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 957 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON ZISMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 958 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR EDMUNDO PECHIEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, número 409 64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 959 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PALOMEQUE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 230|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|2 Nº 960 v.10|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, a cargo del Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza, por intermedio de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SANTOS BERAZATEGUI, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 190|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|2 Nº 961 v.10|2|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VAIDA, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 111 65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.4|2 Nº 962 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado CARLOS ALBERTO GARCIA BAGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.4|2 Nº 963 v.10|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MAZZEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2 Nº 964 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico C. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JOSE ALBERTO ALCORTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2 Nº 965 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RYMAR JERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2 Nº 966 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS JOSE DE JANIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.924, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965 — Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 967 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON PALAIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.002, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 968 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOPEZ DE MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 969 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS FRANCISCO DI SCALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 973 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CHAMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 970 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO SCHEVOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 971 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a REPRESENTANTE LEGAL DE "HILU HNOS.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 972 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DI RADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 974 v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO REYNALDO SILVESTRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.4|2-Nº 975-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AMANCIO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (Causa 1.407), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1965. Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 976-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (Causa 2.417), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.4|2-Nº 977-v.10|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.4|2-Nº 978-v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BAGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.4|2-Nº 979-v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO RODOLFO CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2-Nº 981-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO CSUP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Néstor Carlos Nogues, secretario.
e.4|2-Nº 980-v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON JAZHAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.4|2-Nº 982-v.10|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO D. SOLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 983 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a URUGUAY VICENTE ALMENARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averig. contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Domingo A. Picretto, secretario.
e.4|2 Nº 984 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 985 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAYMUNDO HUGO VILLAFAÑE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por emisión cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 986 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOEL KANTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 987 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO REBOREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Domingo A. Picretto, secretario.
e.4|2 Nº 988 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA RAMOS de KALINEC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302. del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 989 v.10|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.4|2 Nº 990 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45 cita por cinco días a la demandada en los autos "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c|ARGAS COMERCIAL E INDUSTRIAL s|cobro de pesos", para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Jorge R. Gasnar, secretario.
e.4|2-Nº 942 v.10|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de KLEIN Y COMPAÑIA, SOC. DE RESP. LTDA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de agosto de 1961. — Síndico: Gabino Rossi. Domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 11 de febrero de 1966, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965.— Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000 e.4|2 Nº 46.840 v.10|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a HAROLDO SEMPER para comparecer en juicio en los autos Santa Catalina S. R. L. c|Semper Haroldo s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Guillermo L. Cespedes, secretario.
$ 1.800 — e.7|2-Nº 47.118-v.11|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTO METALURGICO ZAGALA DE QUIÑONES, GOMEZ Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA, la convocatoria solicitada, fijándoles 35 días para presentar al síndico titular, señor Raúl I. Balezmar, con domicilio legal en Rodríguez Peña Nº 426, 8º piso, Capital Federal, los justificativos de créditos. El día 3 de mayo de 1966, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en "Será Justicia". — Guillermo L. Cespedes, secretario.
$ 3.600 — e.7|2-Nº 47.095-v.11|2|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "YEBRA, JUANA". Fecha provisoria de cesación de pago el 23.3.64. Síndico: Lidia Fortunato Domicilio: Alsina 1366, 4º p., ofic. 406, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 11 de abril de 1966, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Ricardo Pedro Graham, secretario.
$ 3.800 — e.7|2-Nº 47.035-v.11|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente a STANDARD S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Hulytego Industrias de Hules y telas Engomadas S. A., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Ricardo Sylvestre, secretario.
$ 2.600 e.4|2 Nº 46.938 v.10|2|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días a los acreedores de JOSE CASANZA Y CIA, S. A., IND. COMERC. INMOBIL. Y FINANC.", la convocatoria solicitada fijándoseles 20 días a contar de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Ramiro Loizaga, Alsina 971, Piso 6º Ofic. 66, los justificativos de sus créditos. — El 21 de abril de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1965. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000.— e.7|2-Nº 46.979-v.11|2|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de EDUARDO J. KALINEC la convocatoria solicitada fijándose sesenta días para presentar al síndico Simón Waisberg, Rivadavia 8385, piso 8º, oficina 72, los justificativos de créditos. El día 28 de marzo de 1966, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Juan J. Salinas, secretario.
$ 2.800 e. 4|2 Nº 46.731 v. 10|2|66

Nº 8

Juzgaod en lo Comercial Nº 8, Secretaría... Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría... NARDO E. BURGOS para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S. R. L. c|Burgos Bernardo E. s|Ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.800 — e.7|2-Nº 47.130-v.11|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a EDIZIO CARIAGA para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S.R.L., c|Cariaga Edizio s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800.— e.7|2-Nº 47.117-v.11|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a ELISA CLARA TORRES, para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S R.L., c Torres, Elisa Clara s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800.— e.7|2-Nº 47.129-v.11|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días a los acreedores de JAIME STAROSTA la convocatoria solicitada fijándoles el plazo de 30 días de la última publicación para presentar al Síndico Isaac Eliaschev los justificativos de créditos. — El 23 de Mayo de 1966 a las 12 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Carlos Juan Neumann secretario.
Buenos Aires, Febrero 1º de 1966.
$ 2.600.— e.7|2-Nº 47.097-v.11|2|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a JULIO ELGUE para comparecer a juicio, "Vitullo Gregorio Ricardo c|Elgue Julio s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.4|2 Nº 46.834 v.10|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO BENEDETTO — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 7 de febrero de 1962. Síndico: Nélida Luisa Taglioretti, Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 12 de mayo de 1966 a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.000.— e.7|2-Nº 47.208-v.11|2|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "TALLERES METALURGICOS BEIRO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de septiembre de 1962. Síndico Elías Herszcowich, domicilio: Frias 549, primer piso, departamento 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 28 de febrero de 1966. Señálase el día 24 de marzo de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.000 e.4|2 Nº 46.641 v.10|2|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de don MAURICIO KOMAR, la convocatoria solicitada fijándoseles el plazo de quince días a contar de la última publicación para que presenten al síndico Olga Haydée Goldstein, Libertad 1039, los títulos justificativos de sus créditos. El 11 de abril de 1966, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1966. — Emilio Ferrera Aguirre, secretario.
$ 2.600.— e.7|2-Nº 47.032-v.11|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días que en el juicio "S.A.D.O.P.Y.C. SOC. AN., su quiebra", se han regulado provisoriamente los honorarios del Síndico Dr. Fernando Llaryora en m$n. 550.000; los de su letrado, Dr. Alfredo M. Egusquiza en m$n. 50.000, los del contador auxiliar del Síndico Dr. Salvador G. Morrone en m$n. 192.000, los del Dr. Ernesto Armando Garibotti en calidad de cesionario del letrado apoderado de la Convocatoria Dr. Jorge L. Pomiró, en m$n. 50.000, los del letrado de la misma, Dr. Francisco De Cillis en m$n. 98.000, los de la escribana Dorinda L. A. Caramés Ferro en m$n. 70.000, los del escribano Rodolfo Mansilla Amuchástegui en m$n. 12.000, los del escribano José Néstor Bulacios en m$n. 6.000, los del escribano Atilio Ludovico Pasero en m$n. 6.000, los de los integrantes de la Comisión Liquidadora, en conjunto, en m$n. 560.000 y los de los Dres. Antonio P. Frogone y Julio de la Torre como letrados de la Comisión Liquidadora, en m$n. 110.000. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965.
Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.971-v.8|2|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de ALHAMBRA S. A. PRODUCTOS ALIMENTICIOS. — Síndico Contador: Roberto Macchia, domiciliado en Bartolomé Mitre 699, 2º piso, oficina 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 16 de marzo de 1966 a las 13,30 horas para la reunión de Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. Se hace saber a los acreedores que a los efectos del art. 25 de la Ley 11.719, deberán concurrir con una antelación de dos horas a la fijada para la audiencia.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 5.200 e.4|2 Nº 46.902 v. 0|2|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "GALONTEX S. R. L.". Fecha provisoria cesación de pagos; 12 de noviembre de 1964, Síndico: León Gorzalczany, domiciliado en Paraná 567, Piso 5º, Of. 504 a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 21 de marzo de 1966, hora 14 para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuanto tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.000.— e.2|2 Nº 46.558 v.8|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 30 a cargo del doctor Luis Jorge Cirio, secretaría del escribano Mario Isola, cita por tres días a ALBERTO COHEN, RINALDO PUSZI, PRIETO MIGUEZ e HILARIO ARGENTINO MIGUEZ para comparecer en juicio "Rodríguez Angel Benjamín y otro contra Cohen Alberto y|u otros sobre despido", bajo apercibimiento de designarles defensor ad hoc. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Mario Isola, secretario.
e.4|2-Nº 1.003-v.8|2|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a don DANIEL ANDRES PONCE para comparecer en Juicio: "Fisco Nacional c|Ponce, Daniel Andrés s|Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, noviembre 23 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.4|2-Nº 9[illegible] v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a don WLADISLAO KOWALSKI para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Videgaray Miguel R. y|o Kowalski Wladislao s|ejecutivo" (expte. 11.115), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, octubre 25 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.4|2-Nº 994 v.10|2|66

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata a cargo del Dr. Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 6, del Dr. Guillermo C. Carol, cita por cinco días a ROBERTO H. A. FARIÑA para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Fariña, Roberto H. A. s|Ejecutivo" (Expte. número 11.121) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, octubre 26 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.4|2-Nº 995 v.10|2|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO CARBALLO, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.976 B, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del infrascripto. — La Plata, diciembre 6 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.
e.4|2-Nº 996 v.10|2|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ROLANDO ROGELIO SOSA, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.993 B, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto. — La Plata, noviembre 5 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.
e.4|2-Nº 997 v.10|2|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LEON KOHAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.469|63, que se le sigue por falsedad de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.4|2-Nº 998 v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL LASK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.447.65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.4|2-Nº 999 v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA MARIA GONZALEZ de BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.485 65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.4|2-Nº 1.000-v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA BEATRIZ TALOTTI de OLIVEROS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.701 65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.4|2-Nº 1.001-v.10|2|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BRINDISI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.504.65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires 9 de noviembre de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.4|2-Nº 1.002-v.10|2|66

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaria Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a JUAN CARLOS FERRI, para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de la presente publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde en el juicio: "FISCO NACIONAL (Junta Nacional de Carnes) c|FERRI, JUAN CARLOS s|Apremio (Expte. Nº 46.989).
Rosario, 18 de octubre de 1965. — Luisa Hohl, secretaria.
e.4|2 Nº 991 v.10|2|66

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 2, de Rosario, Dr. Raúl Andrada, se hace saber a la firma "PASTORE Y CIA. LTDA. S. A.", que en el juicio que le sigue en su contra el Gobierno de la Nación (Junta Nacional de Carnes) sobre Cobro Ejecutivo de pesos, Expte. Nº 43.765, que tramita ante la Secretaría del suscripto, se la cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro de los nueve días siguientes a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, Secretaría, Rosario, 1º de noviembre de 1965. — Roberto G. Cuaranta, secretario.
e.4|2-Nº 992 v.10|2|66

SAN JUAN

Señor MARCOS EDUARDO ISLA. Por disposición del señor Juez Federal Suplente de San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini, y por el presente Edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde habiéndose decretado tal medida en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. — San Juan, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. —
— Benjamín S. Sarmiento, secretario.
e. 26|1 Nº 516 v. 10|3|66

Señor ALBERTO YAROSCHEVSKY. Por disposición del señor Juez Federal Suplente de San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini, y por el presente Edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, habiéndose decretado tal medida en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 198 de la Ley de Aduanas. — San Juan, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. —
— Benjamín S. Sarmiento, secretario.
e. 26|1 Nº 517 v. 10|3|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, —Secretaría Nº 8— comunica por cinco días en el juicio "BERNASCONI MANLIO HIPOLITO c|OJEA ADOLFO s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 17 de febrero de 1966, a las 17 horas en Bartolomé Mitre 1552 Capital, la finca ubicada en la calle Juan José Díaz 954 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y que consta de: 3 habitaciones, cocina, baño, garaje, patio y una habitación y cocina edificada en el fondo. Construcción de material, terreno libre, pavimento. Base $ 381.109 50 m n. Al contado. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.600 — e.7|2-Nº 47.025-v.11|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días en el juicio "NOE CARLOS y otros c|QUERCIA LUIS y LUIS CARMELO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Pcia. Bs Aires, calle Estanislao del Campo 1053|57; según cláusula 7ª del Contrato Hipotecario deberá entregarse desocupado. Sup. 541,25 ms.cs. — Base $ 700.000.—, contado. 8 o|o, a cuenta de precio 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 10.800. e.28|1. Nº 46.431. v.17|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio "BENVENUTO de BECHELLIN y otros c|SOVICO A. J. y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de febrero próximo, a las 15 30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avda. Corrientes 4387|91|95|99 esq. Pringles 821; mide 20m21 frente S. sobre Av. Corrientes por 21m65 frente O. sobre Pringles; según Cláusula 11 escritura hipotecaria el inmueble está ocupado por los propietarios. Base $ 3.200.000 contado. 10 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 8.000.— e.3|2 Nº 46.587 v.16|2|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "MOGGIO ISIDORO s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre el mismo inmueble el día sábado 12 de febrero próximo a las 16,30 hs. la finca desocupada ubicada en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, calle Charlone 253|61; Sup. 351,5418 ms. cs. Base $ 790.200; el precio de venta podrá pagarse 50 por ciento al contado y el saldo a un año a partir de la posesión con el 16 por ciento de interés anual y garantía de primera hipoteca. Como condición de venta el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y suscribir la escritura ante don Jorge Enrique Viacava, Rivadavia 666 1er. piso, 8 por ciento de seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, diciembre treinta y uno de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.600 — e.7|2-Nº 47.084-v.11|2|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio BASSO de GIOVINE, CATALINA - Sucesión, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, sobre la misma, el domingo 13 de febrero, a las 11, la finca calle Bernardo de León 2460, edificada en el lote 5 manzana "X bis" que es parte de la manz. "X" y mide 8m60 frente E. por 22 m. fondo. En el estado de ocupación que surge del mandamiento de fs. 151|152. Base: $ 352.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000.— e.3 2 Nº 46.563 v.9|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|ENRIQUE ANTONIO PAJON y otra s|ejec. prend", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8,30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar, marca Recia, modelo Rectilínea 64 Nº 8.221. Al contado. Base $ 20.004 m|n. — Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520). — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.823 v.8|2|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría 15, comunica por tres días en el juicio "ELIZALDE ANIBAL ALBERTO contra SILVEYRA ABDON MARIANO, ejecución prendaria", que el martillero Horacio A. Salas, rematará el día 15 de febrero a las 16 hs., en la calle Fitz Roy 2115, (donde se exhibe), una motocicleta marca D.K.W. modelo 1962, de 150 cc., motor y bastidor Nº BB05563 — Base: $ 61.566 moneda nacional. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.920 e.7|2 Nº 47.063 v.9|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "PATO RAYMUNDO J. s|Quiebra" que el martillero señor Fernando González Alemán, rematará el día 10 de febrero, a las 10 horas, sin base y al contado los siguientes bienes: Cajones de madera y de hierro; envases varios de bebidas: bebidas alcohólicas; mostradores; vitrinas, un motor unidad refrigeradora modelo C|7; una balanza marca "Berkel"; un reloj eléctrico marca "Robinson"; un extinguidor de incendio marca "Dominador", etc., que se exhiben en el local de la calle Bolivia entre los números 393|397, Capital, los días 8 y 9 de febrero de 15 a 16 horas, lugar de la subasta. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o, sujeto a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600 e. 7|2 Nº 46.966 v. 8|2|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|ALVAREZ HORACIO OSCAR s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar marca Recia, modelo Rectilínea 64, Nº 8.047, en el estado en que se encuentra. Base $ 20.750. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520). — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.827 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|DI CHIARA PASCUAL s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar, marca Recia, modelo Rectilínea 64 Nº 8.323. Al contado. Base $ 20.000 m.n. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.810 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|CARRILLO JUAN s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs., en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera marca Kelvinator, modelo Victoria RKA|270 número 1120, eléctrica, familiar. Al contado. Base $ 11.000 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente, (Art. 520). — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.826 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR C. I. C. S. A. c| BELIZAN CIRILO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 horas, en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera marca Kelvinator, modelo K. 60, Nº 1502, eléctrica, destinada al uso familiar. Al contado. Base $ 12.000 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente, (art. 520). — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.820 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|ALVES SALUSTIANO s|pren.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 hs. en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar, marca Kelvinator modelo RKA 270 Nº 631. Al contado. Base pesos 11.250.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.4|2-Nº 46.835 v.8|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|FERRI, AGUSTIN MARIO s|pren.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de febrero a las 8.30 horas en Vernet 231, donde se exhibe: una heladera eléctrica familiar marca Kelvinator, Rectilínea RKA 320 Nº 5026. Al contado. Base $ 21.500 — m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520).
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.4|2-Nº 46.808 v.8|2|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "SUCESORES DE JOSE MIGUENS S. R. L. s|Quiebra", que el martillero público José Celano, rematará el 15 de febrero de 1966 y siguientes hasta terminar, de 15, a 18 horas, en el local de la fallida, Belgrano 1401, esquina San José, todas las existencias inventariadas en autos, consistentes en dos furgones de reparto marca Chevrolet, modelo 1937 y 1939 respectivamente, que se exhiben en la calle Santiago del Estero 739, en el estado en que se encuentran: balanzas, máquinas registradoras, muebles y útiles, estanterías, comestibles envasados, vinos, licores, heladeras eléctricas y demás bienes existentes. — Sin Base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Venta al contado, en efectivo. Entrega inmediata de mercaderías. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.880 e.7|2 Nº 47.008 v.9|2|66

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30. Comunica por cinco días, en autos "KOHAN BERNARDO y otros c| BANCALARKI Y PROFUMO S. R. L. s|Ejecución Hipotecaria". Expediente 116.452, que el martillero designado a propuesta de parte Luis Oscar Ovando, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de febrero de 1966, a las 17 horas, dos fracciones de terreno, situados en la Ciudad de Ramos Mejía Partido Matanza, Provincia de Bs. Aires, con todo lo edificado y plantado dentro de ellos. — La primera comprende los lotes Uno y Dos, con frente a la calle Rivadavia Nº 13430 entre las de Colón y Brown. El lote Nº Uno, mide 8,66 m. sobre Rivadavia al Sud. 30,62m. por el costado Oeste lindando con el lote Dos, 22.53 m. por el contravadavia al Sud, 60,62 m. al Oeste, lin-19 y 20 y 62,29 m. por el Este. El lote Nº Dos, mide 8,66 m. sobre Rivadavia al Sud, k60,62 m. al Oeste, lindando con el lote 37; 8,66 m. por el contrafrente al Sud, lindando con parte de los lotes 17 y 18; y 60,62 m por el lado Este, lindando con el lote Nº Uno de la misma fracción. La segunda, comprende los lotes Nros. 17, 18 y 19 con frente a la calle Bartolomé Mitre número 632, entre Colón y Brown, y cada uno de ellos mide 8 66 m. de frente al Norte, sobre Bmé. Mitre, por 37,18 m. de fondo, con iguales contrafrentes que lindan con parte del lote 37 y 2; 2 y 1; y 1, respectivamente. — Ambas fracciones se entregarán totalmente desocupadas. Venta: "Ad-corpus". — Base para la fracción número Uno: $ 6.800.000 m|n. Condiciones de pago, al contado hasta $ 9.000.000 m|n. y el saldo a un año de plazo, con el 15 o|o anual con garantía hipotecaria en primer término. — Base para la fracción número Dos: $ 1.600.000 m|n. Condiciones de pago: al contado hasta $ 2.700.000 m|n. y el saldo a un año de plazo, con el 15 o|o anual de interés, con garantía hipotecaria en primer término. Nota: La parte del local construído sobre los lotes 1 y 2 de la fracción 1a. que invade los lotes 17, 18 y 19 de la 2a. queda a beneficio del que resulte comprador de éstas. La pared medianera entre la fracción Uno y Dos, deberá ser construida por los compradores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 13.000.— e.4|2-Nº 46.899 v.10|2|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "AURELIO & GRIZZUTI S. R. L. s|quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 11 de febrero de 1966, a las 10 hs. en la calle Garay 4231, Capital, donde se exhiben: máquinas, balanza, campanas hierro, bateas, carretillas, tambores, cajas aluminio para moldeo, crisoles, cucharones, bisagrones, resortes, soportes, brazos-ventiluz, herrajes, ganchos, tornillos, manijas plautomóv., hierros, remaches, matrices, art. eléct. alambres, estanterías, chatarras, escritorio y demás elementos de fundic. metal. Sin base. Entrega inmediata. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160 e. 7|2 Nº 47.024 v. 9|2|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "STECONI ANDRES s|quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 17 de febrero de 1966, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 1552, Capital, el departamento individual Nº 3 - 0 - Unid. "C" Planta Baja, de la calle Carlos Calvo 979, Capital, compuesto de un ambiente, cocina, baño inst. calefacc. helad. cent. En el estado de ocupación en que se encuentra. Superf. 24,35 mts. Ad Corpus Porcentual 2,57 o|o. Base $ 104.666,66 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeta aprobac. judic. Art. 520. C. Ptos. Visitar martes y jueves de 15 a 16 hs.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.400 e. 7|2 Nº 47.009 v. 16|2|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ADMINISTRACION FELDMAN S. A.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Febrero de 1966 a las 20 horas, en Rivadavia 3001, para tratar:
1º) Documentos art. 347 C. de C. Ejercicio 1964|65.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Retribución del Directorio y Síndico titular.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
$ 3.400. — e.4|2 Nº 46.382 v.10|2|66.

ARCAMSA
Sociedad Anónima Comercial
CITACION A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, 19 de febrero 1966, 10 horas sede social Lavalle 1601, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria Balance General, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe Síndico, correspondiente 11. Ejercicio, 31 octubre 1965.
2º Proyecto distribución utilidades.
3º Fijación honorarios Directores y Síndicos y remuneración Directores, cargos fijos.
4º Elección Directores Titulares Art. 9º estatutos.
5º Elección Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de accionistas suscriban acta asamblea. — El Directorio.
Nota: Recordamos señores Accionistas Art. 15 Estatutos Sociedad.
$ 5.200. — e.4|2-Nº 46.914-v.10|2|66

ACOMA S.A.C.I.F. e I.
Exp. N.9.275

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12|2|1966, a las 10 horas, en Murature 4767, Capital Federal, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|5|1965, distribución de. utilidades, honorarios y elección de autoridades. — El Directorio.
$ 2.600. e.2|2. — Nº 46.552 v.8|2|66

ARPERIA S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

El directorio de Arpería S.A.I.C.F.I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis a las ocho horas, en la calle Santiago del Estero 250, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º — Elección de directorio y síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 5.400. e.2|2. — Nº 46.527 v.8|2|66

ANGEL GRANDES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en Moreno 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Estado sociedad al 31|10|1965 y documentación s|Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Aprobación de las remuneraciones al Directorio y distribución de utilidades.
3º — Elección del Directorio y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.3|2. — Nº 46.555 v.8|2|66

ADEA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 8789
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas, 26 de febrero de 1966, 10 horas, Chile 1449, 2º cuerpo, oficina 2, para:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar estados art. 347 inc. 1 y 361 del Cód. de Com. con valor al 30|9|1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Nombramiento de Directores y Síndicos conforme al Estatuto.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.7|2-Nº 47.212-v.11|2|66

ARENERA ARGENTINA
Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera y de Transportes, Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria uara el dia 14 de Febrero de 1966. a las 17,30 horas en el local Social, calle 25 de Mayo 489, 8º Piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1965.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.400. — e.7|2-Nº 47.198-v.11|2|66

ACEMAR INMOBILIARIA, Sociedad Anónima
Constructora, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a asamblea ordinaria para el 20|2|66, 8 horas en Cangallo 1479 para considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 30|9|1965, elegir Síndicos y dos accionistas para firmar acta.
$ 1.800. — e.7|2-Nº 47.185 v.11|2|66

"B"

BROMBERG & CIA. S. A. C.
Moreno 970 - Casilla 386
Dir. Tel. "Alegre"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Moreno 970, primer piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000 y reforma de los artículos 4º y 5º del estatuto social.
3º Capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272 y autorización al Directorio para su distribución en la oportunidad que estime conveniente.
4º Autorización al señor Presidente y|o a la o las personas que éste designe, para que realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas y para que, en su caso, acepten las modificaciones que pudiera proponer o imponer la Inspección General de Justicia

Los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de las mismas, hasta el día 14 de febrero, inclusive. — El Directorio.
$ 7.600.— e.7|2-Nº 47.200 v.11|2|66

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 17 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social: Reconquista 200, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 30º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por tres años, por terminación de mandato y nombramiento de un Síndico y de un Suplente.
4º Designación de Presidente, Vicepresidentes 1º y 2º y Secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio, si se mantiene la actual composición del Directorio.
5º Fijación del número de Directores que en unión del Presidente del Banco constituirán el Comité Ejecutivo en el ejercicio 1966; y nombramiento de los mismos y el de los respectivos suplentes.
6º Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 33º, 40º, 41º y 44º.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 13º del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — El Directorio.
$ 9.600.— e.7|2 Nº 46.539 v.11|2|66.

"C"

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 10.039

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de febrero de 1966 a las 19 horas en Gavilán 1750 - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración aumento capital autorizado.
3º Conversión de acciones nominativas en acciones al portador.
4º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio Ejercicio 31-12-1965.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|2 Nº 46.566 v.11|2|66.

CERADI S.A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de febrero de 1966. a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, 3er. piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, las remuneraciones de los directores ejecutivos y la distribución de utilidades.
2º Determinación del número y elección de los directores.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
$ 3.600.— e.7|2 Nº 47.069 v.11|2|66

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.112

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de febrero de 1966 a las 11 horas, en Suipacha 263, piso 12º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.043 v.11|2|66.

CONTRERAS HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966 a las 18 horas en el local social Avda. Córdoba 991 — Piso 6º Capital Federal para tratar el siguente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la documentación del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965 y Distribución de Utilidades.
2º Elección del número de Directores y designación de los mismos.
3º Designación de Síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.4|2-Nº 46.866-v.10|2|66

CIMESA
Compañía Industrializadora de Metales S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Febrero de 1966. a las 9 horas, en Acevedo 465, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución especial al Directorio.
4º Elección del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de retribución al saliente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.400. — e.4|2-Nº 46.870-v.10|2|66

CARRIER LIX KLETT S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de octubre de 1965.
2º — Capitalización del saldo de Revalúo Contable.
3º — Aumento del Capital autorizado de la Sociedad.
4º — Elección de seis directores por el término de un año.
5º — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.2|2. — Nº 46.531 v.8|2|66

"D"

DAVID BOTBOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 7.148
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 1966, a las 18 horas, en Pueyrredón 131, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.3|2 Nº 46.580 v.9|2|66

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S.A.C.I.F.
Registro 2.401
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de febrero de 1966 a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de utilidades.
d) Elección de directores, elección de síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966.
El Directorio
$ 7.600.— e.7|2-Nº 47.081-v.11|2|66

"E"

EDUARDO BOTTO
Sociedad Anónima Industrial, y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Retribución del Directorio y Síndico.
4º — Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.
5º — Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
6º — Aumento de Capital a pesos moneda nacional 200.000.000, y autorización al Directorio para su tramitación.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, o bien un certificado de depósito de un establecimiento bancario. — El Directorio.
$ 8.600 e. 2|2 Nº 46.499 y 46.544 v. 8|2|66

EXPRESO STELLA MARIS

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de febrero, a las 18 hs., en su local social Lima 1433, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el funcionamiento del Directorio y su actuación en los aspectos económicos y financieros de la Empresa.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200. e.4|2 Nº 46.745 v.10|2|66

ELCA
Soc. Anón. Const. Com. Inmob. y Fin.
Nº 16.360

Convócase Asamblea Ordinaria, para el 28|2|66, 18 hs., en Alsina 655, 3er. piso para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. 2º ejercicio al 31|10|65;
2º Fijación y elección Directorio;
3º Designación de Síndico titular y suplente;
4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 15.000.000;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.600. e.4|2 Nº 46.698 v.10|2|66

"F"

FINPACO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|2|66 a las 19 hs., en Viamonte 723, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos 15.000.000.
2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|2 Nº 45.423 v.10|2|65

FINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 17 de febrero próximo a las 12 horas en la sede de la entidad, calle Cnel. Ramón L. Falcón 1330 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con los señores Presidente y Síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del

Síndico correspondiente al 4to. ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1965.
3º Remuneración al Directorio y Síndico (art. 21).
4º Destino a dar a las utilidades arrojadas al 31 de octubre de 1965.
5º Elección de Directores y Síndico (titular y suplente).
Buenos Aires, 31 de enero de 1966.
— El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 32) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 7.800.— e.7|2 Nº 47.023 v.11|2|66.

FMC ARGENTINA S.A.
Com., Ind. y Finan.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de febrero de 1966, a las 12 hs. que tendrá lugar en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1185, 6º piso J, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31|10|65).
2º Remuneración al Directorio.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|2-Nº 47.153-v.11|2|66

"G"

GARFUNKEL & GERSTEL S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro 11.066)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1966, a las 8 horas, en el local social calle Cangallo Nº 1383, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijación del número de Directores titulares y su elección.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.3|2 Nº 46.591 v.9|2|66

GRAFINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Sarmiento 212, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1965.
2º Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|2 Nº 46.997 v.11|2|66.

GARDNER - DENVER ARGENTINA S. A. Com., Ind., e Inversora N-10.461
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 16 2|66, a las 17 hs. a celebrarse en la Av. Alem 651, 5º P., para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|10|65 e informe del síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|2-Nº 47.194-v.11|2|66

"I"

INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA
Sociedad Anónima
Nº Inscripción 3560
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la calle Esmeralda 672, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de octubre de 1965.
2º — Aumento del capital autorizado en $ 30.000.000.
3º — Capitalización del saldo de revalúo, Ley 15.272.
4º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.7|2. — Nº 46.964 v.11|2|66

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA S. A.
(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas)
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 5º, el dieciocho de febrero de 1966, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º — Honorarios de Directores y Síndico.
3º — Elección de seis Directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente de la Asamblea el acta correspondiente.
Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de las acciones. Igualmente se hace saber a los accionistas que optaran por depositar las acciones en el extranjero que deberán hacerlo en el Bankers Trust Company, de Nueva York, N. Y., EE.UU. de Norte América. — Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — El Directorio.
$ 8.800. e.7|2. — Nº 47.096 v.11|2|66

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR
Fichero de Culto Nº 148508
Comprobante de Inscripción Nº 301
CONVOCATORIA
De acuerdo con los Arts. 16, inc. f) y 27 de los Estatutos, se convoca a todos los miembros de la Institución Iglesia Anglicana de San Salvador, Belgrano, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 8 de febrero de 1966, a las 21 horas, en el Salón de Actos de la Iglesia, calle Crámer 1816, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y ratificación de lo resuelto por el Consejo de la Iglesia Anglicana de San Salvador, en la reunión celebrada el día 13 de enero de 1966, disponiendo que se lleve a cabo la construcción de la nueva Iglesia de Martínez.
2º — Designación de dos miembros de la Institución para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y uno de los Guardianes. — Canónigo Douglas H. Burton, presidente.
$ 600. e.7|2. — Nº 46.943 v.9|2|66

INGRA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 10.632
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|2|66, a las 18 horas, en Tucumán 834, 7º piso, Cap. Fed., para tratar:
1º — Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|8|65.
2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.
$ 3.200. e.7|2. — Nº 47.000 v.11|2|66

INSTITUTO CIENTIFICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Soc. Anón Comer. Ind. y Fin.
Expediente Nº 17.585
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en Suipacha 353, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 — Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de suma abonada a miembro del directorio en retribución servicios especiales.
4º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|2 Nº 46.213 v.9|2|66

"L"

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5.553
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el Local calle 25 de Mayo 158, 4º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revocación del Mandato del Director Presidente; 2º Designación de un Director hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3.200. e.4|2 Nº 46.793 v.10|2|66

L A P A
Línea Aérea Patagónica Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Aeronavegación
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 14 de Febrero de 1966, a las 7 horas, segunda convocatoria, en el local social de la entidad, Avda. Julio A. Roca Nº 546, piso 6, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Actuación del Directorio durante el período en formación de la Sociedad.
2º Consideración documentación Art 347 C. Comercio al 31|12|1962; 31|12|1963; 31|12|1964.
3º Fijación del número y elección Directores y Síndico.
4º Aumento del Capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.7|2-Nº 47.134-v.11|2|66

"M"

MIODOWNIK, GRUSZKA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Inc. 16.365
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1966, a las 9 horas, a realizarse en la calle Zárraga 3328, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Síndico Tituar y Síndico Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.2|2. Nº 46.470. v 8 2|66

"O"

OTTONELLO S. A.
Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1966 a las dieciocho horas en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso, Capital a fin de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de autoridades.
4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
$ 3.600 — e.4|2-Nº 46.799-v.10|2|66

"P"

PALOMO & CIA.
S. A. C. I. F.
Expte. Nº 16.295
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 12 de febrero de 1966 a las 10 hs. en Adonfo P. Carranza 2433, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30|9|1965;
2º — Distribución de utilidades;
3º — Honorarios directorio y síndico;
4º — Aumento del capital autorizado;
5º — Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 — e.4|2-Nº 46.861-v.8|2|66

PROMOTORA INMOBILIARIA S. A. C. y F.
Expediente Nº 8.349
CONVOCATORIA
Convócase para el día 15 de febrero de 1966, a las 18 hs, en Sarmiento 640, Capital, a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Elección de Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.7|2 Nº 47.093 v.11|2|66

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.
Nº 8.057
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1966, a las 15.30 horas, en Río Bamba 356, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Relevar en sus funciones a un director y nombrar nuevo director:
2º — Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 — e.4|2-Nº 46.708-v.10|2|66

PALLARO HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Exp. 14.879
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1966 a las 18 horas, en Asunción 2133, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965, retribución de Directores, Síndico y distribución de utilidades.
2º Designación de Directores, Síndico titular, Síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|2 Nº 46.581 v.9|2|66

PIACENTINO LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera Cereales - Oleaginosos
Expediente Inspección de Justicia Nº 7.950
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de febrero de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 330, 4º piso, Buenos Aires, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|10|1965.
2º Aumento del Capital Social.
3º Modificación Art. 20 de los Estatutos llevando la fecha cierre Balance al 30 de setiembre de cada año.
4º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.2|2. Nº 46.557. v.8|2|66

"R"

RILA
Soc. Anón. Com., Ind., Agrop. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de febrero de 1966, a las 17.30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 1110, piso 7º, Esc. 8, Cap. Fed., para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación artículo 347, inciso 1º C. C., ejercicio al 20|10|65.
2º — Elección Directorio y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.3|2. — Nº 46.576 v.9|2|66

R. Y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.244
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Suipacha 1120, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, Inc 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 30|10|65.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.2|2. Nº 46.525 v.8|2|66

ROURA LAMETAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de febrero de 1966 a las 18.30 horas en la sede social Chascomús 4778, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 e informe del síndico.
2º — Remuneración de directores y síndico y distribución de utilidades.
3º—Elección de un síndico titular y un suplente y de dos directores suplentes.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 — e.4|2-Nº 46.824-v.10|2|66

RYCSA
Sociedad Anónima
Metalúrgica, Industrial, Comercial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de febrero de 1966 a las 18 horas, en Reconquista Nº 336, piso 2º, oficinas 20|29 A, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Designación de un representante, de un suplente primero y de un suplente segundo, para que representen a los accionistas de Rycsa en la Comisión Liquidadora del concordato que propondrá Rycsa S. A. M. I. C. (en liquidación) en la Junta de Acreedores a celebrarse en el juicio de su convocación de acreedores el día 3 de marzo del corriente año. — La Comisión Liquidadora.
$ 3.600. e.7|2 Nº 47.141 v.11|2 66

"S"

SUIZA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19|2.66, a las 8 horas, en Paraná 567, 3er. 304, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31 de octubre 1965.
2º Elección de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.7|2 Nº 47.177 v.11|2|66

SACIMA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(3569)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el 17 de febrero de 1966, a las 10,30 horas, en Reconquista 559, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc 1º del C. de C., ejercicio al 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. e.7|2 Nº 47.183 v.11|2|66

SUMINISTROS GRAFICOS S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Jerónimo Salguero 3457, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.7|2 Nº 47.059 v.11|2|66

SULFINUZ ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 15.768

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1966 a las 18.30 horas en Montesquieu 495, para tratar:

1º — Documentos Art. 347 C. de Comercio 3er. ejercicio cerrado el 31|10|65 y distribución de utilidades.
2º — Fijar número y elección del directorio.
3º — Elección de síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 — e.4|2-Nº 46.710-v.10|2|66

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de febrero de 1966, horas 17, en Viamonte 640, 7º piso, efectos considerar Aumento Capital y elección accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.4|2 Nº 46.746 v.10|2|66

S. A. INDIO PAMPA
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local de calle Reconquista 336, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Explicación del motivo por el cual se convocó a Asamblea fuera de término.
2º — Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.3|2. — Nº 46.589 v.9|2|66

S. COTS Y CIA S. A.
Ind. y Com.

Convócase Asamblea General de Accionistas para el 14 de febrero de 1966, 18 horas, Domicilio Social, Hipólito Yrigoyen 850, piso 5º, Of. 531, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios primero y segundo cerrados respectivamente al 31| 12|64 y 30 de junio de 1965.
2º Aumento de Capital Autorizado hasta m$n. 30.000.000.—.
3º Designación de directores y síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.2|2. Nº 46.533. v.8|2|66

Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial MELFA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de febrero 1966, a las 18 hs. Hidalgo 767, efectos considerar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Fijación número y designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.600. e.2|2. Nº 46.526. v.8|2|66

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de febrero de 1966, a las 17, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del primer párrafo del artículo 6º del Estatuto social en cuanto se refiere al aumento del capital de la Sociedad, sustituyéndose las palabras "hasta 25.000.000.000 (veinticinco mil millones)" por "hasta 50.000.000.000 (cincuenta mil millones)".
2º Autorización al Directorio para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de dicha reforma y para que, una vez obtenida, emita las acciones que correspondan a los nuevos aportes de capital que se efectúen, hasta el límite del capital autorizado.
3º Facultar asimismo al Directorio para que determine la proporción de acciones preferidas y ordinarias que deban emitirse y para fijar las condiciones de la primera categoría de dichas acciones dentro de las normas que señala el inciso 3 del artículo 6º del Estatuto.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco o entidad financiera autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce Nº 184, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 9.800.— e.2|2 Nº 46.943 v.8|2|66

SEVEN-UP BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1966, a las 12 horas, en el local de la calle Sarmiento 354, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Emisión de veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de $ 100 mln. c.d., clase "A" de cinco votos, con destino a amortizar deudas que la Sociedad mantiene pendientes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|2 Nº 47.201 v.11|2|66.

"T"

TORONTO S. A.
C.I.F.I.A.G.R.
Registro Nº 11064

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de febrero, a las 11 horas, en Callao 468, 7º piso, para tratar:
1º — Consideración y aprobación doc. Art. 347 del C. de C., Ejercicio al 31| 12|63 y 31|12|64.
2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación de su número.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.7|2. — Nº 46.994 v.11|2|66

THE DINERS' CLUB ARGENTINA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16|2|966 a las 9,30 horas, en Talcahuano 736, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentación que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (Ejercicio 31|10|965).
2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.600 e.4|2 Nº 46.919 v.10|2|66

TRABAJADORES TRANSPORTISTAS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la Empresa, Avda. Montes de Oca 1938, Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1964 al 30 de septiembre de 1965.
2º Fijación del número de directores rentados que ingresarán al directorio.
3º Elección de directores titulares para el período comprendido entre el 13|2|66 al 13|2|67.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Retribución al Síndico Titular.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la Empresa, los certificados provisionales de acciones, tres días antes de la fecha indicada.
El Directorio
$ 7.000 e.4|2 Nº 46.628 v.10|2|66

TOLYCA CATALANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 11.811

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de febrero de 1966 a las 19 horas, en el local social de la calle Alsina 655, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 6º cerrado el 30|9|65 y distribución de utilidades.
2º Ratificación remuneración del directorio.
3º Emisión de v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos a entregar a la par en pago de honorarios al Directorio y Síndico, que aforados al precio del día anterior a la convocatoria representan m$n. 2.500.000.
4º Fijar números de Directores y elección de los mismos.
5º Designar Síndico titular y suplente.
6º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 250.000.000.
7º Reforma a los artículos 14º, 21º y 23º de los Estatutos Sociales.
8º Autorización a dos miembros del Directorio para tramitar las reformas.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
Buenos Aires, 28 de enero de 1966.
Nota: Para asistir a la Asamblea se previene a los Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o Institución Comercial de esta plaza, con tres días de anticipación.
$ 4.800 e.4|2 Nº 46.711 v.8|2|66

TRABAJADORES TRANSPORTISTAS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de febrero de 1966, a las 8,00 horas, en la sede social de la Empresa, Avda. Montes de Oca 1938, de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del convenio de refinanciación de deuda con el Estado Nacional celebrado entre la Empresa y la Comisión Decreto 1048|65 del M. de Obras y Servicios Públicos de la Nación.
2º Ratificación del convenio celebrado entre la Empresa y la firma Barracas Motor S. R. L., para la compra y venta de unidades automotores.
3º Autorización al Directorio para abonar honorarios al Apoderado-Letrado que participó en las negociaciones de ambos convenios.
4º Retribución extraordinaria al Síndico por la participación que le cupo en la renegociación de la deuda y convenio de compra y venta de unidades automotoras, gestión que le encomendara la Asamblea Extraordinaria del 13|6|65.
5º Aprobar contrato de explotación y reglamento interno de la Empresa.
6º Integración de acciones, monto mínimo.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 8.000 e.4|2 Nº 46.629 v.10|2|66

TUBOS Y ACEROS S. A.
Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de febrero de 1966, a las 8 horas, en Billinghurst 536, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación compra inmueble Ciudad San Martín.
2º — Aumento del capital autorizado.
3º — Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.3|2. — Nº 46.590 v.9|2|66

TALUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18119,1|64

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1966, a las 20 horas, en la sede social, calle Montevideo 665, 6º piso, oficinas 608|614, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del Directorio referente al período habido entre la constitución de la Sociedad y el momento de la Asamblea.
2º — Fijación por la Asamblea del número de Directores Titulares y Suplentes para el período subsiguiente.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones y|o el correspondiente certificado de custodia de las mismas, tres días antes del señalado para la Asamblea, en la sede social. — Buenos Aires, 27 de enero de 1966. — El Directorio
$ 5.800. e.3|2. — Nº 46.593 v.9|2|66

TEXSERO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º — Aumento del Capital autorizado.
3º — Reforma de los Estatutos Sociales (Arts. 3º y 7º).
4º — Fijación del número de Directores y nombramiento de los nuevos con motivo de la renuncia de los anteriores.
5º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año; y
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.3|2. — Nº 46.565 v.9|2|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ., oficinas Venezuela 1676, Cap. T. E. 37-4936, avisa: Emilia Tamourino Vda. de Pedrosa y Héctor Puppo venden a Ramón Ces y Ramón Castro, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle ALBERTI Nº 454, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.800.— e.4|2-Nº 46.848-v.10|2|66

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ. oficinas Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Manuel Couto vende a Jose Ramón Fernández, Jose María Darriba, Eduardo García y Emilio Leiguarda, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 10 mesas en la vereda, sito en la AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 7296 7300, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.400.— e.4|2-Nº 46.847-v.10|2|66

Eduardo Alvarez, Mart. Púb., con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332, Capital, avisa Angel Pascua y Francisco Pascua, Sociedad en Comandita, venden a Jesús López, Luciano Fernández, Jesús López Carballo, Manuel López Carballo y Daniel López Carballo, que girarán (López Fernández y Cía.) Sociedad Colectiva, negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AV. RIVADAVIA Nº 7214, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 2.600.— e.4|2-Nº 46.839-v.10|2|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada venta "despacho de pan", calle AVDA LA PLATA Nº 2002, que Venancio Atilio Bértola y Jose Lauro, vendían a Leopoldo Baltasar Serra.
$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.835-v.10|2|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Víctor Rafael Rosamilia, vende a Emilio Villarino Antonio Montanaro y Manuel Sisto "panadería y confitería", calle ALSINA Nº 1864-68. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.833-v.10|2|66

Comunícase que don Francisco Pablo De Poli, transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio, Industrias Metalúrgicas, sito en la calle AVELLANEDA 1171, Cap. Fed. a Establecimientos Metalúrgicos De Poli S.A.C.I.F. Reclamos de ley escribano Roberto V. Vitale, Santa Fe 1731, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, febrero de 1966.
$ 2.000.— e.4|10-Nº 46.809-v.10|2|66

Clemente De Simone, martillero público, Juncal 2280, Capital, avisa que Roberto Gabriel Marino, vende a Ramon Díaz y Eduardo Ramón Díaz su negocio fiambrería y quesería, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4640. Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.788-v.10|2|65

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Alfredo Pérez Forcelledo, vende a Alfonso Salorio Golán y Ramón Salorio Golán, neg. Hotel Alojamiento, sito ALBERTI 1255, Cap. Reclamos ley, n|of., dom. partes.
$ 1.400.— e.4|2.Nº 46.633 v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ., con oficinas propias Avenida de Mayo Nº 1343, Piso 1º, Of. 5, 38-1082, avisan: El señor Roberto Barros vende a sus condóminos Antonio Sabarís, Manuel Sabarís, Daniel Cancela y Justo Casario la una once ava partes (1|11) que le corresponde en el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVENIDA CORDOBA Nº 2284, domicilio de las partes. Activo y Pasivo a cargo de los compradores. Reclamos término ley n|of.
$ 2.800.— e.4|10-Nº 46.645 v.10|2|66

Constantino Suárez, martillero público, Avenida de Mayo 822, T.E. 34-4883, avisa: José Luis Iglesias Senen Germán García y Ricardo Alvarez, venden a los señores Pedro Abelenda Jose Abelenda, Enrique Abelenda y Manuel Jamardo negocio de bar, lunch, helados y mesas en la acera, denominado "Soraya Bar", sito en la AVENIDA CABILDO 760 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.200. —e.4|2-Nº 46.743-v.10|2|66

Berger Hnos., martillero público Evaristo Berger, Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Enrique Moguilevsky vende negocio ramo Carnicería y venta de frutas y verduras, sito ACEVEDO 492, Capital a Francisco Roberto Manso y Oscar César Manso. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 1.600.— e.4 2-Nº 46.652 v.10|2|66

Carlos L. Comas, Martillero Público, comunica que el Sr. Miguel Angel González vende al Sr. Norberto Juan Suárez su parte en el negocio de tintorería ubicado en AVELLANEDA 305, Capital Federal. Reclamos de Ley en mi oficina Lavalle 1290, 8º piso, Of. 807 Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600.— e.7|2 Nº 47.947 v.11|2|66

Rodolfo D. Martínez, martillero público, oficinas Av. del Libertador 8382, Capital. Avisa que por su intermedio Alonso López vende libre de todo pasivo y personal a Alberto Salvador Lettieri, su negocio de zapatería sito en ARREGUI 6275, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.7|2 Nº 47.031 v.11|2|66

El escribano Angel F. Maloberti, Bmé Mitre 699, 2º piso, Of. 201 hace saber que José María César vende a Agustín Dorsa y Agustín Miguel Dorsa el negocio de café, bar y casa de lunch AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 102 esquina PATAGONES Nº 2000, Capital, excluyéndose las maquinarias existentes en el mismo. Reclamos de Ley oficina del escribano indicado y legal de las partes.
$ 2.000.— e.7|2 Nº 47.052 v.11|2|66

Méndez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Telf. 37-3801 (representados por Cosme Méndez), avisan que, con su intervención, los señores Manuel Fernández, Jesús Outeda, Manuel García, Angel Varela Méndez, José del Tronco y Generoso Fernández, venden, libre de toda deuda o gravámen y de personal, a los señores Antonio Marcos, Generoso Fernández, José Menéndez, Delmiro Iglesias, José del Tronco y Serafín Marcos, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, golosinas y cigarrillos, denominado "Vickin", sito en la AVD. SANTA FE 1781, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.600.— e.7|2 Nº 47.013 v.11|2|66

Teodoro D. Decapua martillero público Solis 160 avisa que Luis A. Pérez, vende a Yolanda A. Carrara negocio de Hotel-Alojamiento sito en AVENIDA SAN JUAN Nº 2671. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes
$ 1.200.— e.7|2 Nº 47.010 v.11|2|66

Gerónimo Guarino y Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Avenida de Mayo 1375, 1º Dto. 2 Capital, T. E. 37-3051 avisan: Rodolfo Rodríguez, Alfonso Rodríguez, Gabriel Varela, Eulogio de la Fuente Nelasco Martínez, Alejandro Gnocchi, Francisco Portela, Fernando Cueto, Antonio Vilariño, Juan Alvárez, Antonio Gallo, José María Conde, Atilio Di Carlo, Ramón Landeira, Vicente Romanelli, Vicente Diaiorgio, Gerónimo Enrique Guarino y Agustín Vera, venden a Gumersindo Nieves Rivera, Antonio González Nieves, Emilio López, Manuel Campos, José María Expedito Salmonte, Juan Carlos Muiño, Agustín Vera, y Gerónimo Enrique Guarino, su negocio de Restaurant, Bar, confitería, denominado "La Fusta", sito AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nº 7184, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 4.200.— e.7|2 Nº 46.976 v.11|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Gómez vende a Vicente José Elipe, Lorenzo Mellero y Juan Ramón Gago, garage, AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 2357, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 47.209 v.11|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: que queda nula y sin efecto la venta que realizaban Roberto Simón Rabinstein, Luisa Medvedeff de Rabinstein e Israel Jaime Visnia, que giran "La Luisita" S. R. L., a Francisco Bouzón y Oscar Guillermo Costa, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA SAN MARTIN Nº 1318, domicilio partes. Reclamos de ley en n oficinas.
$ 2.600. — e.7|2-Nº 47.210 v.11|2|66

"B"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos: oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8768, avisan que Rosendo Huerta, Abraham Pasmanter, Ramón Bautista García y Constantino Costa venden a José Domingo Laugier negocio Hotel. Alojamiento (Hab. e|trámite) denominado "Clifton", calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1478, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.4|2-Nº 46.941 v.10|2|66

Al comercio. Se comunica que José Rodríguez Barrera ha vendido al señor Luis Castor Cantoni la parte que le corresponde en el Restaurant "Costa Brava", libre de activo y pasivo, calle BELGRANO 1455, Cap. Oposiciones de ley Belgrano 1455, domicilio de partes.
$ 1.600.— e.4|2.Nº 46.897 v.10|2|66

Aviso al Comercio: La señora Blanca Nieves Franco vende su negocio de Despacho de Pan y Fabricación de Masas situada en la calle BERMUDEZ Nº 747 al 749, Capital Federal, a la señora Dora Zulema Torreiro, haciéndose cargo la compradora del Activo y Pasivo, y de los documentos adeudados por la vendedora por saldo de precio del fondo de comercio con sus mismos importes y vencimientos. Reclamos de Ley, en la calle Corrientes Nº 1327, piso 1º, Oficina 1, Capital Fderal.
$ 2.800.— e.3|2 Nº 46.588 v.9|2|66

Rodolfo D. Martínez, martillero público, oficina en Av. del Libertador 3382 Capital: Avisa que por su intermedio, Raúl Osvaldo Nieva, vende libre de todo pasivo y personal a Manuel Fernández, su negocio de carnicería sito en Sargento Cabral 2704, (Martinez), Partido de San Isidro (Buenos Aires), con administración en BRASIL 1502, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 2.200.— e.7|2 Nº 47.038 v.11|2|66

Al comercio avisan: Fioravanti Lovece vende a Eugenio José Davieco, peluquería, BAHIA BLANCA 2920, domicilio partes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
$ 1.000.— e.7|2 Nº 46.951 v.11|2|66

"C"

Castilla Hnos. y Cía., Corred. y Mart. Púb. Matriculados, avisan comercio: José Antonio Candelario Lista, Vicente Jorge Alberto Lista, Salvador José Lista y Félisa Carmen Lidia Lista Nº Réd. 325033|008, venden a María Angela Tassara de Minutta Nº Réd. en trámite negocio "Despacho de pan y factura" CARLOS CALVO Nº 4001. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas Triunvirato 5372, Capital.
$ 2.200 — e.7|2-Nº 47.149 v.11|2|66

Vicente Mugno, martillero público, avisa que Gilberto Lezcano vende a Ricardo Arístedes Delgado su negocio comestibles sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 1774. Reclamos ley domicilios de partes en su oficina Diagonal Norte Nº 615, Ofic. 402, T. E. 46-1475
$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.954 v.11|2|65

Se hace saber que "Al Siglo de Oro S. R. L.", vende a Ilca Soc. en C. p. Ac." (en formación), su negocio de mercería, fantasías y afines, sito en la calle CABILDO 2854. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Córdoba 612, entrepiso.
$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.907 v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ., con oficinas propias Avenida de Mayo Nº 1343, Piso 1º, Of. 5, avisan: El señor Domingo Francisco vende libre de toda deuda y gravamen al señor Luis De Murtas su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito en esta Capital, calle CEVALLOS Nº 411 Dto. "B", Piso 1º. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.4|2.Nº 46.648 v.10|2|66

Ernesto J. Neto, Martillero Público, con oficina en Larrazábal 375 Capital, avisa que, Alfonso Rima, vende a Carlos Abel Martín y Dimas Pérez Freira, su negocio de Restaurant, casa de Lunch y despacho de Bebidas alcohólicas, sito en CAMARGO 1001, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 1.800.— e.4|2-Nº 46.734 v.10|2|66

Rio y Cía., Balanceadores (Sergio Rio, Martillero Público), Of. Sanabria 2501, Capital, avisan: Isidro Guillen y Horacio Luis Pujol venden a Carlos José Guillen negocio Taller Mecánico con Soldadura Autógena y Eléctrica, CERVANTES 2290, Capital. — Domicilio partes y recl. Ley, n oficinas.
$ 1.600 e.4|2 Nº 46.676 v.10|2|66

"CH"

Se comunica al comercio que el señor Senen Fernández vende el fondo de comercio del negocio de Despensa y Comestibles, sito en la calle CHASCOMUS 7174|78, Capital Federal, a la señora Noemí Matilde Isosta de Caccone. Reclamos de Ley al Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000 e.4|2 Nº 46.898 v.10|2|66

Francisco Fimiani vende a Francisco Cifarelli, su negocio de carnicería, sito en la calle CHARCAS Nº 3340, Capital, libre de deudas. — Reclamos ley y domicilios partes, mismo negocio.
$ 1.000.— e.7|11-Nº 47.019 v.11|2|66

"D"

Luis Salvador Molise, domiciliado en la calle Donado Nº 1799, Capital, hace saber por cinco días que vende a la señorita Graciela Margarita Molise, domiciliada en la calle Donado 1791, Capital, el 50 o o que le corresponde en el negocio de Bazar y Librería denominado "El Pibe", sito en la calle DONADO Nº 1799, Capital. — Reclamos de ley. Estudio Contable, Sarmiento 1411, P. 1º, Depto. 2, Capital.
$ 2.200 e.4|2 Nº 46.604 v.10|2|66

"F"

Martinez, Moreda y Cía. S. A. C. I. I. F. M. S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda Martillero Público Nacional Matrícula Nº 1410, comunica que con su intervención Jaime Miniño (Nº Réditos en trámite), Norma Angela Miniño (Nº Réditos en trámite), Juan Carlos Miniño (Nº Réditos en trámite) y Eladio Taboas (Nº Réditos en trámite) venden libre de todo pasivo a Benedicto María Casabella (Nº Réditos en trámite), su negocio e industria de Panadería y Fábrica de Masas sito en la calle FRANCO Nº 3271, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas calle Cangallo número 1926, Capital Federal. T.E. 45-1788.
$ 3.800. — e.7|2-Nº 47.077 v.11|2|66

"G"

Rogelio Amelio, Mart. Públ. Amelio y Cía., oficinas San Juan 3000, Cap. Avisa que José Mazzeo vende libre de deuda y gravámenes su tercera parte del negocio sito en la calle GUEMES Nº 4094, denominado "Matinatta", rec. de ley en n oficinas
$ 1.200 e.4|2 Nº 46.871 v.10|2|66

Bertolino y Armendáriz, Martilleros Públicos con oficinas en Rodriguez Peña Nº 189, 3º p. Of. ., T.E. 35-7742, avisan que: Benito Manuel Paz vende a la señora Matilde Alvarez de Fernández el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas sito en GUEVARA Nº 502, Esq. MAURE, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley en n oficinas.
$ 2.000. — e.7|2-Nº 47.063 v.11|2|66

"I"

Se avisa que José López, domiciliado en la calle Cochabamba Nº 1750, vende la parte mitad indivisa a Santiago López domiciliado en la calle Independencia Nº 1501, del negocio de café y bar sito en esta capital calle INDEPENDENCIA Nº 1501. Reclamos Escribano Pampliega: Av. de Mayo 749.
$ 1.600. — e.7|2-Nº 47.203 v.11|2|66

Juan José Ruibo y Miguel Angel Segura únicos integrantes de "Segura y Ruibo" con juguetería y kiosco de cigarrillos en INDEPENDENCIA 4060, avisan por 5 días al comercio la disolución de la sociedad y que don Juan José Ruibo se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley en Independencia 4060.

$ 1.600. — e.7|2-Nº 47.156 v.11|2|66

"J"

Se comunica que por retiro del socio Roberto José Devoto, se disuelve la sociedad de hecho compuesta por Roberto José Devoto y Ricardo Elhaugue, que explotaba el negocio de juguetería denominado "Feria Americana del Juguete", sito en los locales Nros. 30; 32; 34 A y 34 B de la Galería ubicada en el Pasaje JUAN DE GARAY, donde las partes constituyen domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ricardo Elhaugue.

$ 2.400. — e.7|2-Nº 47.169 v.11|2|66

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Félix Lucas vende a Roberto Arnoldo Simeoni su negocio de hotel-alojamiento (habilitación en trámite), sito calle JOSE EVARISTO URIBURU 340, domicilio contratantes. — Reclamos término ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 47.033 v.11|2|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredon 907, Capital avisa que Victor Hugo Güdice vende a Higinio Prado, negocio de quesería y fiambrería, sito en JUAN DE GARAY 3532, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.7|2-Nº 46.957 v.11|2|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Of. Sanabria 2501, Capital, avisan: Erna Girlich de Wilkosz vende a Celia Antonia Malgrande de Krautner y Aída Malgrande, negocio Fiambrería y Quesería JUAN AGUSTIN GARCIA 4759|61, Cap. Domicilio partes y recl. Ley n|Oficinas.

$ 1.600 e.4|2 Nº 46.679 v.10|2|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: María Rivas de Silvestre y Zulema Rivas de Hoven, venden a Manuel Gerpe y Lino Gabín "Despacho de Pan", calle JUNIN Nº 36. Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.4|2 Nº 46.836 v.10|2|66

Torres Marina Inmobiliaria Gloria A. Torres, Martillero Públicc, avisa Abel Videla vende a Miguel Kiper, negocio Vinería y artículos envasados JUAN B. VELAZCO 763, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas, Castro Barros 292, Capital.

$ 1.400 c.4|2 Nº 46.795 v.10|2|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa. Martha Bernarda Aurora Claro de Cervo vende a José Vazquez, negocio ramo "Despensa y Fiambrería", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3909, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1966.

$ 1.600.— e.2|2 Nº 46.553 v.8|2|66

"L"

Carlin y Cía., S. A. (e. f.) (Enrique L. Carlin, martillero público), con oficinas en Rivadavia Nº 4195, piso 3º T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que el señor Donato Santapaga vende libre de toda deuda, gravamen y personal al señor Feliciano Campos su hotel alojamiento sito en esta Capital calle LUJAN Nº 2363. — Domicilio de las partes y reclamo de ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.7|2-Nº 47.054 v.11|2|66

Berger Hnos., martillero público Evaristo Berger, Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Juan Carlos Domingo Sislian vende negocio ramo materiales fotográficos sito Presidente LUIS SAENZ PEÑA 255, Capital, a Antonio Gabrielli. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas

$ 1.600 e.4|2 Nº 46.654 v.10|2|66

Se hace saber que Marcos Benito vende a Gloria Presentación García de Calderón negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito calle LOS PATOS 1900, Capital, libre de toda deuda, carga o gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.768-v.10|2|66

Oscar O. Porcel, mart. púb. con of. 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber: Que Rosa Tenenbaum vende a Ilda Libster su negocio farmacia "Leda" sita LOPE DE VEGA Nº 2599 con cargo activo y pasivo por la compradora. Reclamaciones de ley mis oficinas, donde constituyen las partes su domicilio.

$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.658-v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, bal. y mart. públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. Nº 5. T. E. 38-1082 avisan: María G. Turiaci y Juan Santoandré venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Narciso Lucía su negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta capital calle LAS CASAS Nº 4001. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley n of.

$ 2.600 — e.4|2-Nº 46.675-v.10|2|66

Se avisa que el Sr. Julio Giorgi, vende su parte en la sociedad "Vincher de Julio Giorgi e Hijo", al Sr. Vicente Giorgi, quien se hace cargo del Activo y Pasivo del negocio de Venta de Artículos de Escritorio y Librería por Mayor, sito en la calle LAVALLE Nº 2875, Capital Federal, reclamos de ley en el mismo.

$ 2.000.— e.3|2 Nº 46.564 v.9|2|66

Carlos R. Isla, Martillero Público, oficinas en Lacarra 94, T. E. 69-3457 avisa: que Luis Alberto Magaldi y Fortunato Salvador Salamo venden a Alberto Kaplan, Raúl Eugenio Sangüesa y Enrique Vicente Sangüesa su negocio de tintorería, sito en LACARRA Nº 90. — Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.600.— e.2|2 Nº 46.530 v.8|2|66

"M"

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, T. E. 48-7982, avisan que Carmen González de Viturno (Réditos 347.929-005) vende a Elias Puente (Réditos 475.967-007) y Pedro Niorisalbo (Réditos 604.148-002) su negocio del ramo de hotel alojamiento sito calle MALVINAS Nº 334 de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.400.— c. 7|2 Nº 47.079 v. 11|2|66

tille Bochicchio y Cía., (Luis Carlos Diaz), martilleros público, con oficinas en la calle Rivadavia 6836, local 34 "Bis", Capital Federal T.E. 66-6366 avisa que por su intermedio el señor Vicente Gallo, vende al señor Pancracio Víctor Bochicchio, la sucursal de la confitería "El Trigal", sita en la calle MEMBRILLAR 25 de esta Capital, haciéndose cargo el vendedor de todo el pasivo existente, en casa central, Gaona 2647 de Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.037 v.11|2|66

Escribanía Siganevich, avisa que "Eton Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la calle MONROE 3390, Capital, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Eton-Horvath Hermanos", con igual domicilio, dedicada al ramo de confecciones para niños. Reclamos de ley en dicho domicilio.

$ 1.800 — e.4|2-Nº 46.894-v.17|2|66

Carlos A. González y Cía., mart. público, Avda. de Mayo 563, piso 2º, izq. avisan: Leticia Antonia Bellagamba de Loiácono y Alberto Pascual Agustín Loiácono venden a Manuel Seara su hotel alojamiento, sito en MANSILLA 2698 piso 2º, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley, n'oficinas.

$ 1.600 — e.4|2-Nº 46.663-v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, y Francisco F. Paz, bal. y mart. públicos con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. Nº 5, T. E. 38-1082 avisan: Los señores Ernesto Meandri y Eduardo Meandri venden libre de toda deuda y gravamen a los señores José Pérez y Alfonso Pérez su negocio de restaurante, denominado "Pinet", sito en esta capital calle MARCELO T. de ALVEAR (ex Charcas) Nº 2019. Domicilio de las partes. Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 2.600 — e.4|2-Nº 46.647-v.10|2|66

"N"

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representado por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Noé Guevara (Réditos 470.798-007) vende a Nicolás Antonio Gentile (Réditos 714 715-014) su negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas, sito calle NACA 1790, de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.078 v. 11|2|66

"O"

C. Suárez, martillero público, Avenida de Mayo 822, avisa: Inés Gimaraes de Sinato, vende a Victorina Rosso de Ghersi, negocio peluquería damas, OLLEROS 3967, domicilio de las partes y reclamos en el mismo negocio. El presente anula el Nº 75.885 de fecha 29|3 al 2|4|65.

$ 1.600 — c.4|2-Nº 46.744-v.10|2|66

"P"

Enrique Raúl Gugliamono con domicilio en el Paraje La Cordillera Nº 1147|49, Capital, avisa que vendió su negocio de carnicería sito en la calle PASAJE LA CORDILLERA Nº 1147|49, al señor Juan A. Bocazzi, con domicilio en la calle José Enrique Rodó Nº 3932, departamento 1, de la Capital Federal. Reclamos de ley en escribanía Vallazza, Uruguay 16, séptimo piso oficina 75 de esta Capital.

$ 3.200. — c.4|2-Nº 46.933-v.10|2|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, bal. y mart. público con oficinas prop. en Avenida de Mayo Nº 1343, piso 1º, of. 5, 38-1082 avisan: El Sr. Luis de Murtas vende libre de toda deuda y gravamen al señor Salvador Secreto, su negocio de venta de leche y productos lácteos sito en esta Capital calle PEDRO GOYENA número 1704. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 2.400 — c.4|2-Nº 46.644-v.10|2|66

Berger Hnos., martillero público Roberto Berger, Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: María Luján Garay de Mauri vende negocio ramo Venta de masas, Bombonería y anexos, sito PARAGUAY 1969, Capital, a Guillermo Antonio Lauria. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.4|2-Nº 46.653 v.10|2|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Pablo Alejos vende a Margarita Isabel García negocio Desp. de Comest. con venta de beb. Alcoh. env. al por menor, PASAJE BEIROHUT 4901 ESQ. BERMUDEZ 1282, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|ofc.

$ 1.600.— c.4|2-Nº 46.677 v.10|2|66

Alberto J. Traini, abogado, hace saber por cinco días que Lago del Bosque S. R. L. y|o Francisco Otero, Adolfo y Jorge Abbondanza, Nicolás Mangieri y Ricardo Heredia vende el fondo de comercio de restaurant y confitería con sus muebles, útiles e instalaciones libres de deuda y gravamen, sito en PARQUE TRES DE FEBRERO a Florencio Aldrey Iglesias. Reclamos de ley en mi Estudio, Montevideo 665, 9º piso, of. 909, domicilio constituido contratantes Cap. Federal.

$ 2.600.— c.4|2-Nº 46.924 v.10|2|66

"R"

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Telésforo Isturiz (Réditos 70.219-007) y Máximo Ventura (Rtos. 288.288-006) avisan a José Manuel Castro (Rtos. 704.743|006) garage de alquiler "El Mundo", calle RIO DE JANEIRO 265, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 7|2 Nº 47.191 v. 11|2|66

"S"

Se hace saber por cinco días que la firma "Juan Egidio y Dino Rusalen" Sociedad Comercial Colectiva, dedicada a la construcción de obras en general de todo tipo, su financiación, compra venta y|o administración, con domicilio en la calle SIMBRON 5648, Capital, transfiere su Activo y Pasivo con retroactividad al 13 de agosto de 1964, a Rusalen Construcciones S. A. C. I., dedicada al ramo de la construcción de obras en general de todo tipo, su financiación, compra-venta y|o administración, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 767. Reclamos de Ley. Carlos Pellegrini 767, Capital.

$ 3.400.— c.4|2-Nº 46.622 v.10|2|66

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: José Luis Santos vende a Roberto Antonio Briñón negocio Carnicería y Verdulería SARAZA 1593, Capt. Dom. partes y recl. Ley n|Ofc.

Nota: Este Edicto anula el Nº 44.947 publicado del 3|1 al 10|1|66.

$ 1.600.— c.4|2-Nº 46.678 v.10|2|66

Shotoku Higa avisa que ha vendido al Sr. Toho Arakaki su taller de lavado y planchado sito en la calle STRANGFORD 6208 de esta Capital, libre de deudas y todo gravamen, con efecto retroactivo al 18 de abril de 1965. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Cangallo 3484, 3º P. A, Capital Federal.

$ 1.400.— e.4|2-Nº 46.778 v.10|2|66

"T"

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Atilio Cóppola vende a Francisco Manuel Morales negocio Carnicería y Verdulería TERRALA 1290, Capt. Domc. part. y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.400.— c.4|2-Nº 46.680 v.10|2|66

Doña Sara Darriba de Nieves, domiciliada en el negocio que transfiere, vende a don Eliseo Escuredo Jares y a don Ambrosio Escuredo Jares el hotel-alojamiento sito en TALCAHUANO Nº 215, 1º "B", Capital, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley en Moreno Nº 2031, Capital, domicilio de los compradores.

$ 1.600.— e.4|2 Nº 46.370 v.10|2|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|1 al 1º|2|66.

W. Benjamín Waimán, escribano, con oficinas en Lavalle Nº 1536, piso segundo, izquierda, hace saber que don Gabriel Ramón Oliveira, domiciliado en la calle Talcahuano número trescientos nueve, piso segundo, departamento tres, Capital Federal, vende su negocio dedicado a sastrería de medida sito en la calle TALCAHUANO Nº 309, piso 2º, Depto. 3, a "Oliveira y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en la calle Quilmes número seiscientos setenta y ocho, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 3.000.— e.7|2-Nº 47.011 v.11|2|66

"U"

Francisco J. Oliver, escribano, avisa que "Sisto, Lemme y Cía. S. R. L." con domicilio en la calle USPALLATA 4060, Capital, cuya actividad es la de Litografía, transfiere su activo y pasivo, por transformación de Sociedad a "Sisto, Lemme S. A. Industrial y Comercial", con igual domicilio y objeto. — Reclamo de Ley en el domicilio de las partes Uspallata 4060, Capital.

$ 2.000.— e.2|2 Nº 46 548 v.8|2|66

"V"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68. T.E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Jesús Gorría Rey y Carmelo Gorría Rey, venden a Nilso Omar Reinoso, neg. Hotel Alojamiento, sito 24 DE NOVIEMBRE 160, Cap. — Reclamos ley, n|of. dom. partes.

$ 1.400.— e.4|2 Nº 46.632 v.10|2|66

"Z"

Oscar Scavelli, Martillero Público, avisa que Leopoldo Bernardino Evangelista, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, a Florencio Maccagno, sito en ZUVIRIA Nº 96, Capital Federal. — Reclamos de ley en mi oficina calle Lavalle Nº 1523, 5 piso, oficina 54.

$ 1.600.— e.4|2 Nº 46.603 v.10|2|66

E. Martínez e Hijo Inmobiliaria con oficinas en la Avda. Grol. Mosconi Nº 2528 "A" de Capital, avisan que el señor Julio Rodríguez vende a los señores Carlos Alberto Nigro y Emerindo Blás Zilla, su negocio de carnicería sito en la calle ZABALA Nº 3914, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley Avda. Mosconi Nº 2528 "A", Capital.

$ 2.000.— e.4|2 Nº 46.712 v.10|2|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Raúl A. Fernández (De la Corporación de Rematadores), Paraná 467, 7º piso, of. 27. T.E. 46-7188.

Raúl A. Fernández rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 211, el día miércoles 9 de marzo de 1966, a las 10 horas, por cuenta y orden de Financiera Buenos Aires S. A. I. C. (Acreedor Prendario: Art. 585 Código de Comercio) asunto K C. S.A.I.C.F. de acuerdo a la cláusula 7a. del contrato prendario de fecha 5 de Mayo

de 1965, en el estado que se encuentran, 122 lavarropas marca "Kacemaster" Ciclomatix, modelo WZC. Exhibición: Remedios de Escalada de San Martín 2370, Valentín Alsina. Lunes a viernes de 14 a 16 horas, días hábiles. — Base para el total del lote: pesos 2.607.000. En caso de no existir interesados sobre el monto de base expresado, a las 11 horas volverá a realizar el remate sin base y al mejor postor. — Condiciones de venta: Seña 30 o|o al contado en dinero efectivo o cheque certificado. — Comisión 10 o|o. Saldo en efectivo o cheque certificado al retirar la mercadería dentro de los 30 días siguientes y corridos. En su defecto la seña y comisión se perderá automáticamente, sin derecho a reclamo alguno. — Más detalles y volantes con numeración de maquinarias en nuestras oficinas y lugar de exposición.

$ 13.200.— e.4|2 Nº 46.819 v.17|2|66

Pascual A. Fernández, Martillero Público, comunica que el día 15 de febrero, a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de bar-restaurante "La Reforma" situado calle Peña Nº 2701, propiedad de Alfonso Pérez García, Ignacio Pérez García y Alcira Silva de Pérez (Pérez García Hnos. y Cía., Sociedad de Hecho), domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 2.000.— e.4|2 Nº 46.900 v.10|2|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

AVICOLA EZEIZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio en su reunión del 30|12|65, emitió 5 series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos de m$n. 1.000.000.— c|u. y 5 series de acciones preferidas del 20 o|o con participación adicional de m$n. 1.000.000.— c|u. — El Directorio

$ 1.200.— e.7|2 Nº 47.095 v.9|2|66

SALUSTIANO GRANDIO
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.514

Llámase a los Accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 5.000.000.— m|n. — Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.— e.7|2 Nº 47.082 v.9|2|66

AUTOMOVILES ALVEAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que se han emitido las series 21 a 40 de acciones ordinarias al portador clase A que se integran en efectivo en el momento de suscripción.

$ 960.— e.7|2 Nº 46.990 v.9|2|66

LIQUID CARBONIC ARGENTINA S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que con fecha 26 de mayo de 1964 se inscribió en el Registro Público de Comercio el aumento del capital social autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.— (cien millones de pesos m|n.), resuelto por la asamblea celebrada el 25|10|63 y que el directorio en su reunión del 22|12|65 ha resuelto emitir la 1ª serie Nº 67 de acciones al portador de un voto, de un valor nominal de m$n. 100.— c|u. e integrada dicha serie por 200.000 acciones. — Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 3 días contados desde la última publicación, en la sede social de la sociedad, calle Paraná 230, 4º piso, Buenos Aires. — Las acciones que se suscriban deberán ser abonadas al contado.

$ 3.240.— e.7|2 Nº 46.837 v.9|2|66

"LA CANTABRICA" S. A. M. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la reunión de fecha 28 de octubre de 1965, se ha emitido la serie 41ª de acciones ordinarias "C" (un voto cada cinco acciones), por un importe de m$n. 235.801.000. — El Directorio.

$ 1.030.— e.7|2 Nº 46.984 v.9|2|66

Productores - Importadores - Exportadores
GARCIA ALONSO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el Directorio, por Acta de fecha 10 de enero de 1966 resolvió la emisión de m$n. 17.500.000 valor nominal en acciones de m$n. 100 cada una, clase B, al portador, pagaderas íntegramente antes del 31 de marzo de 1966, a la par, contra presentación de acciones con talón Nº 2 adherido. Derecho preferencia: 15 días. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|2 Nº 47.026 v.9|2|66.

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A.
Expte. 4.284

Comunícase que asamblea 20|12|65 aumentó capital autorizado a m$n. 900.000.000 y por resolución directorio del 5|1|1966 se emitieron acciones ordinarias por valor total de m$n. 200.000.000 que comprenden:

1º) 40 series de categoría "A" por m$n. 40.000.000.

2º) 160 series de categoría "B" por m$n. 160.000.000.

Los suscriptores podrán ejercer derecho preferencial hasta 15 días corridos a partir de la última publicación en Belgrano 1156, Capital, con 10 o|o al contado completando el total en el presente ejercicio. — El Directorio.

$ 2.160.— e.7|2 Nº 47.015 v.9|2|66.

TRITON S.A.I.C.F.I.

Anúnciase aumento de capital autorizado de $ 3.000.000 m|n. en series de $ 100.000 m.n.; 30 series accs. ord. clase A, de 5 votos por acc. y llámase a su suscripción e integración.

Perú 556, piso 2º, Cap. — El Directorio.

$ 960.— e.7|2 Nº 47.007 v.9|2|66.

CUSTODIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Custodia" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, que a partir del día 1º de Febrero próximo, podrán pasar por Secretaría, a fin de efectuar el canje de los Certificados Provisorios por las Acciones al Portador, en un todo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 24 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|2 Nº 46.999 v.9|2|66.

CEREBOS ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 2 de diciembre de 1965, resolvió la emisión del saldo de $ 8.000.000 m.n. de la serie 2a., y de $ 8.125.000 m.n. de la serie 3a., o sea una emisión total de $ 16.125.000 m.n. y que los accionistas tenedores de acciones nominativas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto, hasta el trigésimo día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Alsina 1238, 6º piso, Capital Federal.

$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.991 v.9|2|66.

DEPOSITOS LA PRIMERA S.A.I.C.F.I. y A.G
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 13 de mayo de 1963, aprobó el aumento de capital autorizado a m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 960.— e.7|2 Nº 46.995 v.9|2|66.

INCIFA S. A.
Refer. Exp. Nº 20.360

Se comunica la emisión de las series Nº 29 a 56 por $ 2.800.000.— en acciones clase A, con derecho a 5 votos cada una, y se llama a suscripción. — El Directorio.

$ 720.— e.7|2-Nº 46.985 v.9|2|66

MATERSIDER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica el aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 y la emisión de 100.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100.— cada una. — El Directorio.

$ 960.— e.7|2-Nº 47.028 v.9|2|65

CUNNINGTON, C.I.F.I.S.A.
1.739

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de febrero de 1966 en nuestras oficinas de la Avda. San Juan 2844, en el horario de 9 a 11 y de 14 a 17, se abonará el dividendo del 8 o|o en efectivo y 12 o|o en acciones liberadas de la clase "A" de cinco votos, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1965, contra la entrega del cupón Nº 5.

También dentro del mismo horario y fecha serán entregadas las acciones liberadas de la clase "A" de cinco votos correspondientes a la capitalización del saldo final del revalúo contable Ley 15.272, contra la entrega del cupón número 5 de la Serie 1a. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|2-Nº 47.053 v.9|2|66

HECKER Y CIA. S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 13.071

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir las series 61ª a 65ª inclusive, de acciones ordinarias al portador "Clase A", con derecho a cinco votos por acción, de 10.000 acciones cada serie, de m$n. 100.—, por acción, lo que hace un total emitido de m$n. 5.000.000.— Las suscripciones deberán realizarse al contado. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|2 Nº 46.987 v.9|2|66

BIBBIANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica la emisión de 30.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100.— cada una. — El Directorio.

$ 840.— e.7|2Nº 47.029 v.9|2|66

GUARNIBEL ARGENTINA S.A.I.C.I. y F.

Se comunica por tres días:

1º Que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias de un voto.

2º Que el Directorio resolvió emitir la sexta serie, por valor de m$nacional 1.000.000.— en acciones ordinarias de un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|2-Nº 47.039 v.9|2|66

GRISANTI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Expediente Nº 10.665

Comunica que por resolución de la asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1964, de acuerdo con lo autorizado por el decreto Nº 334 del 13 de enero de 1960, ha aumentado el capital social a la suma de m$n. 75.000.000,—. Asimismo el Directorio en su sesion del 25 de junio de 1965 resolvió emitir las series 33a. a 3_a. ambas inclusive, de un millón de pesos m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, valor nominal m$n. 100,— cada una que hacen un total de seis millones de pesos m|n. y que han sido inscriptos en el Registro Publico de Comercio bajo el Nº 2.7_6, al folio 450 del libro 59, tomo A de Estatutos Nacionales el 23 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|2-Nº 47.049-v.9|2|66

MARBY S. A. C. I. F. I. A.
Expte. Nº 13.508

Se comunica que la asamblea gral. extraordinaria celebrada el 27|10|65 aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000,— y que el Directorio, en sesion del 3|11|65 resolvió emitir 30 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B", de un valor nominal de m$n. 1.000.000,— cada serie, representando en total la emision, la suma de m$nacional 30.000.000,—. — Los Sres. accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.160.— e.7|2-Nº 47.041-v.9|2|66

PAULISTA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Comunica el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000,- a $ 50.000.000,- mediante la emisión de 400.000 acciones de $ 100,— cada una, divididas en 20 series de $ 2.000.000,— numeradas correlativamente de la serie 6ta. a serie 25a. El Directorio.

$ 1.080.— e.7|2-Nº 47.050-v.9|2|66

FERRETAN S. A.
Artículos de Ferretería y Anexos

Hace saber a los señores accionistas que por escritura del 6 de abril de 1965, por ante el escribano Luis O. Farina, fue emitida la 13ª serie de acciones por un millón (1.000.000,—) de pesos moneda nacional, constituida por mil acciones de 1.000,— pesos m|n. cada una. Y que la emisión quedó totalmente cubierta por capitalizacion de las utilidades del ejercicio de 1964, dispuesta por la respectiva asamblea y por mayores valores tomados por los accionistas y las restantes acciones puestas a disposición de interesados nuevos accionistas; todo entre el 12 de abril al 24 de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|2-Nº 47.048-v.9|2|66

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA ARGENTINA S. A. I. C. F. y A.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 1965 ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad, a la suma de m$n. 200.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 7|2 Nº 47.058 v.9|2|66.

BIRMANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
REGISTRO Nº 13.061

Se hace saber a los accionistas que por resolución del Directorio del 12 de enero de 1966 se resolvió emitir veinte series de acciones ordinarias al portador de cien pesos, cada una, clase "A", por un total de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 7|2 Nº 47.055 v.9|2|66.

ELECTROMECANICA INFANTE Y CIA. S. A. I. C. I.

Electro Mecánica Infante y Cía. S. A. I. C. e I., con domicilio en Juan Agustín García Nº 3.048, comunica por tres días que por acta Nº 5 del 5 de noviembre de 1965, el Directorio resolvió la emisión de cuarenta y ocho series de cien acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.— cada una, con derecho a cinco votos por acción, emisión con la cual queda cubierto el capital autorizado de $ 6.000.000.—.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.

$ 1.800.— e.7|2 Nº 47.071 v.9|2|66

GIAMMAR SOC. EN COM. POR ACCS.

De acuerdo a los estatutos y en reunión celebrada el 20|12|65 se ha resuelto aumentar el Capital de nuestra sociedad en m$n. 3.000.000.— (Tres millones).

$ 960.— e. 7|2 Nº 47.076 v.9|2|66.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
PAGO DEL DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 14 de febrero de 1966, en la sede del Nuevo Banco Italiano, Casa Central, dentro del horario bancario, se pagará a los mismos el dividendo del 16,99683172б % correspondiente al 43º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1965.

El dividendo se pagará en acciones ordinarias, de la misma clase de las respectivas tenencias, contra la presentación del cupón Nº 27, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y llevarán adheridos los cupones 28 y siguientes.

Las fracciones resultantes, menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo a la disposición de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.360. — e. 7|2 Nº 47.070 v.9|2|66.

RADIO VICTORIA S. A. I. C.

Con fecha 14 de septiembre de 1965, don Osvaldo Eleuterio Sonzini, en su carácter de Presidente de Radio Victoria, Sociedad Anónima Industrial y Comercial ha elevado a escritura pública el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 12 de agosto de 1965, en la que se resolvió de acuerdo al artículo 4º del Estatuto Social, el aumento del capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 300.000.000.— (trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal), escritura que en cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio se otorgó ante el Escribano don Jorge A. Beazley.

El Directorio

$ 2.400.— e.7|2-Nº 47.083 v.9|2|66

DOLAR S. A. C. I. F. e I.
Manufactura de Tabacos

Comunícase la emisión de las series 6ª a la 10ª, por un total de $ 5.000.000.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.

El Directorio

$ 600.— e.7|2 Nº 47.114 v.9|2|66

DOLAR S. A. C. I. F. e I.
Manufactura de Tabacos

Comunícase el aumento del capital autorizado a la suma de $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", cinco votos.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.

El Directorio

$ 840.— e.7|2 Nº 47.113 v.9|2|66

ALMAFUERTE
Sociedad Anónima de Transporte Automotor, Comercial e Industrial

De acuerdo a la facultad otorgada por el art. 22 de los Estatutos, la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día seis de noviembre de 1964, resolvió que el ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año.

El Directorio

$ 1.200 e.7|2 Nº 47.126 v.9|2|66

PRALINE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 51 a 250 inclusive, de mil acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto cada acción, de valor nominal m$n. 100 cada acción, por un total de m$n. 20.000.000, con dividendo a partir del 1º de enero de 1966, que se suscribirán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la inscripción. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación presente.

El Directorio

$ 2.400 e.7|2 Nº 47.133 v.9|2|66

ALGODONERA TEMPERLEY S. A.

Comercial e Industrial

Se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de $ 95.000.000 m n, y la emisión de las acciones que componen dicho aumento a su valor nominal de $ 1.000 moneda nacional cada una.

El Directorio

$ 1.080 e.7|2 Nº 47.172 v.9|2|66

CIA. METALCAR S. A. C. I. I. F. A.

Perú 556, Capital

Avisa que la Asamblea del 24|11|61 aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000. — El Directorio resolvió llamar a suscripción e integración total de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A".

El Directorio

$ 1.200 e.7|2 Nº 47.174 v.9|2|66

CALPE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Imp. y Exportadora

Comunica que por resolución del directorio de fecha 13 de enero de 1966, ha emitido acciones por un monto de cinco millones de pesos, los accionistas podrán ejercer derechos dentro de los quince días a contar de la última publicación de edictos.

$ 1.200.— e.7|2 Nº 46.992 v.9|2|66

LIBERTAD TEXTIL S.A.I.C.F. e I.

Hacen saber por tres (3) días que se ha resuelto la emisión de las series 11 a 25, de acciones ordinarias al portador, de cinco (5) votos, clase "A" compuesta de 150.000 acciones de m$n. 100.— cada una, que hace un total de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|2 Nº 47.085 v.9|2|66

SUTEL TEJIDOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 18 de marzo de 1965 y por Asamblea Extraordinaria del 17 de marzo de 1965 se resolvió emitir las series 5ª a 12ª por m$n. 1.000.000 cada serie y la serie 13ª por m$n. 500.000 todas acciones clase A ordinarias al portador con derecho a cinco votos y las series 5ª a 12ª por $ 1.000.000 cada serie y la 13ª por m$n. 500.000 de acciones clase B ordinarias al portador con derecho a un voto lo que totalizan m$n. 17.000.000 y el aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000.

$ 2.160 — e.7|2-Nº 47.160-v.9|2|66

GUILFORD ARGENTINA S. A. I. C. F.

Importación y Exportación

El directorio comunica que la asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1965 continuada el 29 de octubre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 500.000.000 redistribuyendo la totalidad de las acciones de la siguiente manera: Series 1ª a 100 a. acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y series 101ª a 500ª acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto. Se invita a los Sres. accionistas a concurrir a la Secretaría de la sociedad dentro de los noventa días de la fecha a fin de canjear los títulos de sus acciones por los nuevos resultantes. — El Directorio.

$ 2.400 — e.7|2-Nº 47.187-v.9|2|66

D A R M A

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por tres días se comunica a los accionistas el aumento del capital autorizado a $ 5.000.000 resuelto por Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1965 y la emisión simultánea de las series sexta a vigésima quinta de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, por un total de $ 4.000.000. Ejercer derecho preferencia dentro próximos quince días en sede Corrientes 424, oficina 226, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.7|2-Nº 47.152 v.9|2|66

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de noviembre de 1965, resolvió de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6º de los Estatutos Sociales, aumentar el capital autorizado de la suma de v$n. 60.000.000.— a v$n. 150.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|2-Nº 47.165 v.9|2|66

T A L A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Transportes

Comunícase resolución Directorio emisión 3ra. serie acciones ordinarias portador Clase A, 5 votos por $ 7.500.000. Pago contado. Comunícase canje títulos anteriores series 1ra. a 50a. para adaptar según modificación Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|2-Nº 47.162 v.11|2|66

SALUMAR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 5 de octubre 1965 y conforme lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 2 de junio de 1965, se resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias clase B de 1 voto números 1 a 5 de m$n. 1.000.000 cada serie y aumentar el capital social autorizado a m$n. 25.000.000.— respectivamente.

$ 1.560.— e.7|2 Nº 47.145 v.9|2|66

MOISES SAAL Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del 27 de octubre de 1964 se resolvió emitir las series 2a. a 5a. de 14.000 acciones cada serie y la serie 6a. de 5.620 acciones todas serie A con derecho a cinco votos al portador por un total de m$n. 6.162.000.

$ 1.200.— e.7|2-Nº 47.159 v.9|2|66

PRODUPLAST

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por Resolución del Directorio del 5 de julio de 1965 se resolvió emitir las series 5a. a 20a. de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos por acción compuesta de 1.000 acciones de 100 pesos cada serie por un total de $ 1.600.000. Total del capital emitido m$n. 2.000.000 a la fecha.

$ 1.440.— e.7|2-Nº 47.158 v.9|2|66

PATRIA

Compañía de Seguros Generales S. A.

Se hace saber que a partir del día 10 de febrero próximo, en la sede social de la Compañía, Sarmiento Nº 356, 3er. piso, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas, se procederá a canjear las fracciones de acciones provenientes de la distribución efectuada con fecha 29 de junio de 1965, asignando una acción entera a las fracciones superiores a $ 55 inclusive, debiendo en ese acto abonar los señores accionistas la diferencia entre el valor nominal de las acciones que recibirán ($ 100) y el importe de sus respectivas fracciones. En cuanto a las fracciones hasta $ 54, inclusive, serán pagadas a su valor nominal. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|2-Nº 47.199 v.9|2|66

EDITORIAL CODEX S. A.

Registro Nº 7.241

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965 fue dispuesto el aumento del Capital Autorizado de $ 697.200.000 m|n., a $ 823.200.000 m.n., nominales, en 105 series de 12.000 acciones Ordinarias al portador, de $ 100 m|n. cada una, o sea un total de $ 126.000.000 m.n., de cuyas series 18 por un valor nominal de $ 21.600.000 m.n., en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y las 87 series restantes por un valor nominal de $ 104.400.000 m.n., en Acciones Ordinarias Clase "B" de un voto. — El Directorio.

$ 2.160. — e.7|2-Nº 47.181 v.9|2|66

WILDE S. A.

Comunica haberse elevado el capital autorizado a m$n. 23.000.000 y emitido m$n. 7.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 960. — e.7|2-Nº 47.175-v.9|2|66

ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C.

Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Comunícase que por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1964 se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 38.000.000 y la emisión de Acciones Ordinarias al portador de 1 voto por m$n. 8.220.600. — Esta emisión comprende m$n. 5.486.000 pago saldo Revalúo Contable Ley 15.272 y m$n. 2.734.600 para pago de dividendos.

$ 2.040. — e.7|2-Nº 47.207 v.9|2|66

ALINOR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

(N-20.279)

Se comunica emisión series 5ª a 20ª de acciones ordinarias al portador de cinco votos por valor nominal total de m$n. 1.600.000. — El Directorio.

$ 960. — e.7|2-Nº 47.215 v.9|2|66

FIPLASTO S. A. C. I.

Nº 4.795

Se comunica que el capital autorizado de la sociedad fue aumentado de pesos 373.259,400 a $ 447.911.300 por la asamblea del 29|10|65, habiendo el directorio con fecha 30|11|65 resuelto la emisión de 154.170 acciones ordinarias Clase "A" y 593.349 acciones ordinarias Clase "B" respectivamente. — El Directorio.

$ 1.440 — e.7|2-Nº 47.140-v.9|2|66

ALGODONERA TEMPERLEY S. A.

Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración de $ 951.000 m|n. de acciones ordinarias clase A, 5 votos, Sarmiento Nº 580, 2º p., Capital Federal. — El Directorio.

$ 840 — e.7|2-Nº 47.178-v.9|2|66

FOREMA S. A. C. I. y E.

Aumento de capital y emisión de acciones

Se comunica a los señores accionistas, que conforme a lo aprobado por la Asamblea del 10|12|65, se ha efectuado el aumento del capital social a 5 millones y se han emitido las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador, de $ 100 y de un voto cada una. — El Directorio.

$ 1.440 — e 7|2-Nº 47.176-v.9|2|66

HILANDERIA CHARLONE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió lanzar a la suscripción 6 series de acciones ordinarias "B", al portador, de 1 voto cada una, números 15 al 20 inclusive, por un valor nominal de pesos moneda nacional 3.000.000, que deberán ser integradas al contado en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo a ley. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|2-Nº 47.094 v.9|2|66

COMERCIAL SUD

S. A.

Comunicamos que se ha resuelto emitir veinte series de mil acciones ordinarias y al portador cada una de un valor nominal de $ 100.— m|n., con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.7|2-Nº 47.088 v.9|2|66

BELFAST

S. A. C. I. F.

Comunica la emisión de las series 41 a 80, por un total de $ 20.000.000, las que se ofrecerán oportunamente a los accionistas.

$ 840.— e 7|2-Nº 47.086 v.9|2|66

CENTRAL MOTOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea Ordinaria de fecha 18 de octubre de 1965, se aumentó el Capital Autorizado hasta la suma de $ 125.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.7|2-Nº 47.080 v.9|2|66

C R I M E A

Sociedad Anónima Comercial, Ind. y Fin.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de 80 series de acciones ordinarias de 5 votos de $ 100.— valor nominal con lo cual se emiten $ 8.000.000.— en acciones elevándose el capital emitido a $ 28.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|2-Nº 47.089 v.9|2|66

ROVAFARM ARGENTINA S. A. C. I. F.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo al art. 4º de los Estatutos, dispuso la emisión de dos series de acciones ordinarias categoría "A" y de cinco series de acciones ordinarias categoría "B", con un valor nominal de m$n. 100 cada una.

$ 1.080 e.4|2 Nº 46.856 v.8|2|66

FIBROLIN S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 751 al Nº 1.000 representadas por 500.000 acciones ordinarias al portador clase "B" por un valor de pesos 50.000.000. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores al último de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.800. — e.1|2-Nº 46.943-v.10|2|66

Sparta Carpet

MERGHERIAN S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 30|12|65, ha resuelto emitir cuatro series de 12.000 acciones y una serie de 5.000 acciones con un valor nominal de $ 1.000 cada una para el pago de un dividendo en acciones liberadas puesto a disposición desde el 30|12|65. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|2 Nº 43.921-v.8|2|66

AMASIA S. A. T. C. e I.

Se comunica que por Asamblea 21|10|1961, se aumentó el capital autorizado a m$n. 70.000.000. — El Directorio.

$ 600. — e.4|2-Nº 46.932-v.8|2|66

COSMOTEX SA., ICF.

Alsina 2183 — Capital

Directorio resolvió el 3|1|66 emisión series 2ª hasta 5ª inclusive, v|n m$n 8.000.000, — acciones ordinarias al portador cinco votos. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100% acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.931-v.8|2|66

COR - VAZ AUTOMOTORES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 11.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos divididas en once series de 1.000 acciones cada una y 18.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, divididas en dieciocho series de 1.000 acciones cada una. — Las series de la clase "A" llevarán los números 72 a 82 inclusive, y las de la clase "B" los números 82 a 100, inclusive. Las acciones emitidas se destinarán oportunamente al pago de dividendos del 40,8450705 % votado por la Asamblea que aprobó la distribución correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

El Directorio

$ 2.640 e.4|2 Nº 46.855 v.8|2|66

CASA ENRIQUE SCHUSTER

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº 5.124

Emisión de Acciones

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 15|12|65, resolvió emitir v$n 850.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto cada una series 1.368 al 1.384 destinados conjuntamente con acciones ya emitidas al pago del dividendo por el ejercicio 1964|65. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966.

$ 1.560. — e.4|2-Nº 46.922-v.8|2|66

Compañía Anónima de Seguros UNION COMERCIANTES

Seguros Generales

PAGO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1965, a partir del 24 de enero de 1966 y contra entrega del Cupón Nº 12 se abonará en acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos) y Clase "B" (1 voto) el 40 o|o de la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, el que se hará efectivo en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo Nº 366, Capital Federal en el horario de 12 a 17,30 horas.

Las acciones que se entreguen gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y llevan adheridos los cupones Nº 13 al 50 inclusive. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964.

El Directorio

$ 3.240 e.4|2 Nº 46.858 v.8|2|66

INTERATLANTICA SA. F. y M.
Corrientes 450, 9º — Capital

Directorio resolvió rescatar 4 de cada 5 acciones ordinarias en circulación, por un total de v$n m$n 16.000.000. —, de conformidad a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 5|10|64. El pago se efectuará en dinero efectivo a partir del 14|1|1966. — El Directorio

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.930-v.8|2|66

MARIANO ACOSTA S. A. C. I.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1965 dispuso el aumento del Capital Autorizado de m$n. 60.000.000 a m$n. 80.000.000 en acciones ordinarias, y que el Directorio, en su sesión del 6 de julio de 1965, procedió a la emisión de moneda pesos nacional 12.786.800 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y m$n. 26.362.800 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) destinada al pago de dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1961, 1962, 1963 y 1964.

El Directorio

$ 2.320 e.4|2 Nº 46.873 v.8|2|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S.A.
Expediente Nº 4.363

Pago del dividendo en acciones y en efectivo a las acciones ordinarias A y B, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias A y B de la sociedad que, a partir del 9 de febrero de 1966, se abonará contra presentación del cupon Nº 3, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15,30 hs., en los Bancos Frances del Rio de la Plata, Cangallo 400; Francès e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo Nº 145 y Supervielle de Buenos Aires Société Génerale, Reconquista 330, el dividendo del 20 % (veinte por ciento) en acciones ordinarias B (1 voto cada 5 acciones) y 5 % (cinco por ciento) en efectivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 1º de octubre de 1965, en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30|4|1965.

Las nuevas acciones que se entregarán tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965 y las láminas correspondientes llevan adheridos los cupones desde el Nº 3 hasta el Nº 67 inclusive.

La Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han dado su conformidad para la cotización de las acciones correspondientes al pago del dividendo de referencia.

Para la liquidación de las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

El Directorio

$ 6.360. —e.4|2-Nº 46.594-v.8|2|66

GARCIA REGUERA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 18 de noviembre de 1965 se dispuso la emisión de 30 series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto, por un importe total de treinta millones de pesos, los cuales se destinarán a pago de parte del dividendo del ejercicio Nº 12.

El Directorio

$ 1.680.— e.4|2-Nº 46.723-v.8|2|66

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 96, 97, 98, 99 y 100 de acciones ordinarias al portador, por un valor de $ 5 000.000.— Domicilio para la suscripción, Córdoba 1778, Capital.

$ 1.200.— e.4|2-Nº 46.610-v.8|2|66

RODRIGUEZ BARRO S.A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.983

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrado el 30 de octubre de 1965 resolvió aumentar, el capital autorizado de v$n. 125.000.000.— a v$n. 175.000.000.—, representado por 11.000 acciones ordinarias de la clase "A" (10 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una y 39.000 acciones ordinarias de la clase "B" (2 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una.

El Directorio

$ 3.200.— e.4|2-Nº 46.696-v.10|2|66

OMBU COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965, el capital autorizado de la Sociedad se elevó a m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.4|2 Nº 46.748 v.8|2|66.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S.A.
Expediente Nº 4.363

Pago del dividendo adicional a las acciones preferidas B, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas B de la sociedad, que, a partir del 9 de febrero de 1966 se abonará contra presentación del cupón Nº 4, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30 hs., en los Bancos Francés del Rio de la Plata, Cangallo 400; Frances e Italiano para la America del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Supervielle de Buenos Aires Société Générale, Reconquista 330, el dividendo adicional de m$n. 2,3125 por acción, en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 1º de octubre de 1965 en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30|4|1965.

El Directorio

$ 3.360.— e.4|2-Nº 46.595-v.8|2|66

BLACKTAIR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de diciembre de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto.

El Directorio

$ 1.200 e.4|2 Nº 46.854 v.8|2|66

CASA LOPEZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 18.718
EMISION DE ACCIONES Y LLAMADO DE SUSCRIPCION

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias Clase "A" - 5 votos en 10 series de $ 1.000.000 cada serie Nº 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30. En conjunto la emisión alcanza a $ 10.000.000 con derecho a dividendo a contar del 1º de enero de 1966.

Se llama a los accionistas a que ejerzan derecho de suscripción en proporción a sus tenencias hasta los 15 dias posteriores a la última publicación de este aviso.

Forma de pago: totalmente al contado en el acto de la suscripción en la sede social Avda. Pte. R. S. Peña 730 - Piso 4º - Oficina 45, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|2 Nº 46.749 v.8|2|66.

A. GRIMALDI S. A. C.
Casa Griensu
REGISTRO Nº 2.534
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 10 de noviembre de 1965, en cumplimiento de lo resuelto por la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de octubre de 1965, ha procedido a emitir $ 6.300.000.— en acciones ordinarias, clases "A" y "B" para el pago del dividendo correspondiente al 37º Ejercicio.

Con la emisión precedente, el capital social alcanza a $ 50.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|2 Nº 46.717 v.9|2|66.

TALUA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
EXPEDIENTE Nº 18.119|1|64

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió, con fecha 1965, emitir a la par en forma simultánea, ocho series de acciones ordinarias al portador de un voto, compuestas de cien acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) cada serie, o sea, por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000.—). Estas series llevarán Nº 3 al 10. El período de suscripción comienza desde la fecha hasta 15 días después de la última publicación. El derecho de preferencia ejercerase dentro del plazo estatutario, contra presentación de Certificados Provisorios de las series primera y|o segunda. El pago deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio

$ 2.640.— e.4|2 Nº 46.747 v.8|2|66.

TELETRON S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 15.139

Comunica emisión quinta serie acciones ordinarias, Clase "A", 5 votos, al portador, a la par, integración total efectivo acto suscripción. Dividendos desde el 1º de septiembre de 1965. Valor Nominal $ 1.000.000.—. Gral. Artigas 4066, Capital. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|2 Nº 46.721 v.8|2|66

A.G.C.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por tres dias a los señores accionistas la emisión de las series 5 a la 20 inclusive, por un total de $ 16.000.000 en acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una. Los señores accionistas tendrán derecho a la preferencia en proporción a sus tenencias dentro de los 15 dias contados desde la última publicación, cuya integración es a la par y en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|2 Nº 46.740 v.8|2|66

MANUEL FERNANDEZ VEGA S. A. C. I.

El Directorio en su reunión del 24|12|65 ha emitido las series 1501 a 1800 de m$n. 100.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador de clase "A" y las series 1801 a 2000 de m$n. 100.000 cada serie en acciones ordinarias al portador de clase "B" de los cuales m$n. 20.000.000 de acciones ordinarias al portador de clase A serán destinadas al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6.65 y los m$n. 30.000.000 restantes para suscripción. Derecho de Preferencia Moreno 1821, Capital.

$ 2.040. — e.4|2-Nº 46.765 v.8|2|66

MANUEL FERNANDEZ VEGA S. A. C. I.

La Asamblea General Ordinaria del 10|12|65 aumentó el Capital Autorizado de m$n. 150.000.000 a m$n. 200.000.000 estando constituido el aumento de m$n. 50.000.000 por m$n. 30.000.000 de acciones ordinarias al portador de clase "A" y m$n. 20.000.000 de acciones ordinarias al portador de clase "B". — El Directorio.

$ 1.440. — e.4|2-Nº 46.766 v.8|2|66

ABRASIVOS CLIPPER DIAMOND
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo al artículo 6º de los estatutos dispuso la emisión de las series quinta a décimotercera inclusive de acciones ordinarias clase "A" 5 votos valor nominal $ 100 cada una. — R. Loiseau, presidente.

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.774 v.8|2|66

LLAO LLAO S. A. C. I. A.

Se comunica a los señores Accionistas, por el término de tres días, que se procederá al canje de los certificados provisorios por acciones al portador, de acuerdo al artículo 3º de los Estatutos, en su sede social, Libertad 434, oficina 3, de esta Capital, de 10 a 12 y 16 a 18 horas. — El Síndico.

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.783 v.8|2|66

RAGUEB KETLUN E HIJOS S. A. C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 12|11|65 resolvió emitir las series Nº 51 a 125 por un total de v$n. 15.000.000 destinadas al pago del dividendo en acciones liberadas ($ 10.078 627,01) y del Saldo de Revalúo Contable (4.921.372.99 $) en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|10|65.

Las acciones se encuentran a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.770 v.8|2|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 18|65, 2º llamado, para la asistencia médica integral para el personal de este Canal. Apertura 23|2|66, a las 15 horas.

Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en Dpto. de Compras, L. N. Alem 707, Cap. Fed.

$ 1.080. — e.4|2-Nº 46.791 v.8|2|66

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A. (Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Hace saber que el Directorio, con fecha 30 de diciembre de 1965, resolvió emitir m$n. 60.000.000 en acciones de la trigésima primera serie y 29.000.000 m$n. de la trigésima segunda serie, lo que hace un total de m$n. 89.000.000 en acciones. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.792 v.8|2|66

ARMINFE S. A. C. I. A. I. y F.

Se comunica a los señores Accionistas el aumento del capital autorizado a la suma de m$n 50.000.000, según lo resuelto por asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 31 de enero ppdo.

Igualmente, y a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que en el mismo acto fue resuelta la emisión de las series trigésima quinta a sexagésima cuarta, inclusive, por un valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de treinta millones de pesos moneda nacional. Domicilio para la suscripción: Bartolomé Mitre 2865, Capital.

El Directorio

$ 2.160 e.4|2 Nº 46.685 v.8|2|66

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía De Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Compañía en su reunión del 20 de enero de 1966, a partir del 7 de febrero próximo, en Sarmiento 309, Capital, se procederá al canje de la totalidad de las láminas en circulación de las acciones de 1 y 5 votos, cupón adherido Nº 20 y de los Certificados Provisionales de fechas agosto 6 y noviembre 29 de 1965, por nuevas láminas de acciones.

Buenos Aires, 31 de enero de 1966.

El Directorio

$ 1.920 e.4|2 Nº 46.681 v.8|2|66

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 1965, resolvió aumentar a la suma de m$n. 200.000.000 el capital autorizado de la Compañía, facultando al Directorio para que resuelva oportunamente la emisión de las acciones correspondientes, así como la forma y modo de pago de las mismas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1965.

El Directorio

$ 1.920 e.4|2 Nº 46.686 v.8|2|66

SAINTE - CROIX
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en la sesión del 18 de noviembre de 1965, ha resuelto emitir las series 11º a 50º inclusive de acciones ordinarias al portador de pesos 100 cada una, clase "B" con derecho a un voto por acción, por un total de $ 4.000.000.

El Directorio

$ 1.200 e.4|2 Nº 46.614 v.8|2|66

REMOLQUES LIBERTAD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración $ 600.000, acciones preferidas, 15 o|o no acumulativas y $ 300.000, acciones ordinarias clase "A". — J. Salguero 725.

El Directorio

$ 340.— e.4|2 Nº 46.642 v.8|2|66

Compañía Anónima de Seguros UNION COMERCIANTES
Seguros Generales
PAGO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de octubre de 1964, a partir del 24 de enero de 1966 y contra entrega del Cupón Nº 11, se pagará por capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, acciones Ordinarias según la siguiente distribución:

En acciones Ordinarias Clase "B" (1 voto) el 19,04761%, sobre las respectivas tenencias, que representan un Capitalización de $ 4.000.000 m n.

En acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos) y Acciones Ordinarias Clase "B" (1 voto) el 20% sobre las respectivas tenencias de cada clase, incluida la Capitalización de $ 4.000.000 m.n., que se paga en este mismo acto, que representa una Capitalización de $ 5.000.000 m n.

Contra entrega del mismo Cupón número 11 se abonará el dividendo en efectivo del 30% devengado por estas acciones en el 60º Ejercicio, en razón de gozar todas estas acciones de Dividendo a partir del 1º de julio de 1964, y llevan adheridos los cupones Nº 12 al 50 inclusive. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964, y serán entregadas en las oficinas de esta Compañía calle 25 de Mayo Nº 366, Capital Federal, en horario de 12 a 17 30 horas. — El Directorio.

$ 5.400. — e.4|2-Nº 46.874 v.8|2|66

IMPACTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.799

Comunícase aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000.—

El Directorio

$ 720. —e.4|2-Nº 46.704-v.8|2|66

INDUSTRIAS REFRIGERANTES ARGENTINAS
Industrial y Comercial S. A.

El Directorio, en su sesión del 30 de noviembre de 1965, resolvió aumentar el capital social a la suma de m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal) y en su sesión del 3 de diciembre de 1965 emitir dieciocho series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción m$n. 100, cada una.

El Directorio

$ 1.560 e.4|2 Nº 46.620 v.8|2|66

CASA WARS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Para el derecho de preferencia se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 30 de abril de 1965, ha resuelto la emisión de las series 21 a 52 inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción y las series 53 a 100 inclusive de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción.

El Directorio

$ 2.040 e.4|2 Nº 46.623 v.8|2|66

TALLERES TUBIC S. A.
Com. Ind. y Fin.

Se comunica a los accionistas la emisión de cinco series acciones clase "A" y cinco series clase "B" por pesos moneda nacional 5.000.000 de cada clase. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|2 N. 46.586 v.8|2|66.

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas de "Editorial Intermédica" S. A. I. C. e I. que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1965, se ha dispuesto el pago de dividendos por el ejercicio 1964-1965, en acciones de la Clase "A", por valor de m$n. 1.000.000.

Los señores Accionistas deberán presentarse en la sede social, calle Junín 917, 1º Piso, Capital Federal, con el cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 1.800. — e.4|2-Nº 46.889 v.8|2|66

INDUSTRIAS MIDI S. A. C. I. F.
Nº 20.045

Por resolución Directorio 23|12|65, emítese $ 1.500.000 equivalente a 15.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" 1 voto, valor nominal $ 100 m|n., cada acción, con derecho a dividendo ejercicio con cierre al 31|8|66, contra presentación cupón Nº 1, integradas por 15 series de m$n. 100.000 c|u., Nº 6 a Nº 20, inclusive, pagaderas contado dentro 30 días última publicación, Boletín Oficial. Hácese constar que las series emisión acto constitutivo 16|7|65, llevan números 1º a 5º. — El Directorio.

$ 2.160. — e.4|2-Nº 46.892 v.8|2|66

INDORMA S. A.
Registro Nº 16.385

Directorio resolvió de acuerdo con la autorización de la asamblea del 30|4|64, emitir y lanzar suscripción por m$n 3.000.000, pago al contado derecho de preferencia de acuerdo con los estatutos.

$ 1.080.— e.4|2 Nº 46.910 v.8|2|66.

FRITECA S. A. I. C. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, por un valor de $ 100 cada una y por un total de $ 2.400.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|2-Nº 46.863 v.8|2|66

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Número de Registro: N. 6.938

Se hace saber por 3 días que el directorio resolvió emitir 44.800 acciones ordinarias clase A (5 votos) por un valor nominal de $ 4.480.000 y 115.200 acciones ordinarias clase B (1 voto) por un valor nominal de $ 11.520.000 que se entregarán a los tenedores de acciones de las respectivas clases en pago del dividendo por los beneficios del ejercicio 1964|65 de acuerdo con lo sancionado por la asamblea general ordinaria del 27|11|1965. Dichas acciones gozarán de dividendos a partir del 1|8|1965. — El Directorio.

$ 2.160. — e.4|2-Nº 46.886 v.8|2|66

TUBOS Y ACEROS S. A., Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 160.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto, correspondientes a las series 2ª a 5ª por un valor total de 16 millones de pesos moneda nacional, pagaderas al contado en el momento de la suscripción, a su valor nominal, y gozando de dividendos a partir del 1º de enero de 1966. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160. — e.4|2-Nº 46.879 v.8|2|66

CASA ROSA S. A. C. e I.
Emisión de Acciones

Comunica que el Directorio en su reunión del 10|12|65, conforme autorización acordada por la Asamblea del 22|10|65, ha resuelto emitir v$n. 13.000.000 en acciones ordinarias "B", con lo cual el Capital emitido se eleva a 83.000.000

$ 1.200.— e.4|2 Nº 46.895 v.8|2|66.

KENITEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que esta Sociedad Anónima ha formalizado un aumento de capital por la suma de m$n 4.000.000.—, emitiendo 40 series de 1.000 acciones ordinarias cada una de $ 100.— m|n. cada acción, con derecho a 5 votos por unidad. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|2 Nº 46.883 v. 8|2|66.

J. Y M. ARFUCH Y CIA. S.A. C.I.F.
Registro Nº 9.836

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 10 series de acciones ordinarias por un valor de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.4|2 Nº 46.885 v.8|2|66.

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S. A. C. F. I. e I.
Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Por escritura del 21 de diciembre de 1965 se ha elevado el capital autorizado de la sociedad a $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos) y se procedió a la emisión de veinte series de acciones, de quinientos mil pesos cada serie numeradas del 21 al 40 inclusive, en acciones ordinarias clase "M" al portador, de un mil pesos cada acción, con derecho a un voto cada una. Derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.040.— e.4|2 Nº 46.936 v.8|2|66.

ARTYMET
S. A. C. e I.

Se comunica a los accionistas que el directorio resolvió la emisión de dos series acciones ordinarias clase "A", 5 votos por valor de $ 1.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.4|2-Nº 46.659-v.8|2|66

PRODUCTOS STANI
S. A. I. C.
R. 11.538

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir la cantidad de 200 series, numeradas de la 301 a la 500 inclusive de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, por un total de v$n. 40.000.000.

El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 (quince) días de la publicación del último edicto. — El Directorio.

$ 1.560 — e.4|2-Nº 46.656-v.8|2|66

VARI - TECH. S.A.I.C.
Estructuras Metálicas
AUMENTO DE CAPITAL

Capital autorizado: $ 10.000.000.— Emite las series G., H., I., y J., por un valor de pesos 4.000.000.— El Directorio.

$ 840.— e.4|2 Nº 46.794 v.8|2|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C.A.P.E.A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 30 de noviembre de 1965 y lo dispuesto en el artículo 6º del estatuto, el Directorio resolvió la emisión de las series 157|190 con un total de 340.000 acciones ordinarias por v$n. 34.000.000.—, correspondiendo a la clase "A" (5 votos) 80.364 acciones v$n. 8.036.400.— y a la clase "B" (1 voto) 259.636 acciones v$n. 25.963.600.—.

Dichos valores se aplicarán al pago del dividendo aprobado correspondiente al ejercicio 1964|1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.811 v.8|2|66

EL SORGAL
Soc. Anón. Com. Ind. Inmob. y de Mandato

Se hace saber que la Asamblea Gral. Ext. del 20|12|65 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.4|2 Nº 46.823 v.8|2|66

YUSTE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Expediente Nº 7.578

Por resolución del Directorio del 25 de noviembre de 1965, se emitieron 40.000 acciones ordinarias de v$n. 100 c|u., de acuerdo a lo siguiente:

Series 9a y 11a. Clase "A", 5 votos: 20.000 acciones; series 10a. y 12a. Clase "B", 1 voto, 20.000 acciones.

Estas acciones gozan de dividendo desde el 1º de enero de 1965 y llevan adherido el cupón Nº 6 y siguientes. A su suscripción llámase a los señores accionistas en la proporción de una acción por cada dos que posean de igual clase, contra entrega del cupón Nº 5, el cual quedará nulo y sin valor vencido el plazo de preferencia.

Sobrante de suscripción a prorrata de las mayores solicitudes presentadas.

Integración en efectivo: 10 o|o al suscribir y el resto en 10 cuotas mensuales e iguales.

Plazo y preferencia de suscripción: 15 días corridos de la última publicación.

Lugar de suscripción: Bolívar 569, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|2 Nº 46.815 v.8|2|66

ANADEL
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, en su reunión del 30 de octubre de 1965, ha resuelto el aumento de capital de $ 6.000.000.— a $ 10.000.000 m|n., emitiendo el Directorio las series: 13, 14, 15 y 16 Categoría "A", y las series: 17, 18, 19 y 20 Categoría "B", por $ 500.000.— m|n. cada una, que totaliza $ 4.000.000.— m|n., suma que se destina al pago de dividendo y que tendrá efecto a partir del 11 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|2 Nº 46.842 v.8|2|66

CHACABUCO
Cía. Arg. de Seguros, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por reunión del Directorio de fecha 20|12|65, se resolvió la emisión de las series 10ª y 11ª de acciones de veinticuatro mil acciones cada serie, lo que importa un valor total nominal de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie. Se efectúa la presente publicación a los efectos de que los señores accionistas puedan hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Artículo 7º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.040 — e.4|2-Nº 46.761-v.8|2|66

CASTELNOVO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

A los efectos del derecho de preferencia establecido por el artículo sexto del estatuto social; se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 7ª a 30ª, en acciones ordinarias al portador de clase "A" de cinco votos, por un total de m$n. 2.400.000 Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias al contado hasta 15 días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.920 — e.4|2-Nº 46.756-v.8|2|66

INGENIO SANTA ROSA
S.A.I.C.I. y A.
Registro Nº 1.668

Comunica la emisión de 140.000.000 v$n. representada por 1.400.000 acciones ordinarias v$n. 100 c|u., de las cuales 230.000 son acciones de cinco votos y 1.170.000 son acciones de un voto, agrupadas en 280 series de m$n. 500.000 c|u.

También comunica que la fecha de cierre del ejercicio será en lo sucesivo, el 30 de noviembre de cada año. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|2 Nº 46.862 v.8|2|66

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C.I.
Registro Nº 3.458

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de abril de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 175.000.000, El Directorio el 31 de diciembre de 1965, resolvió emitir las series 106 a 133 inclusive, por un valor de pesos 28.000.000.— en acciones ordinarias, nominativas, de un voto: suscripción al contado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|2 Nº 46.913 v.8|2|66

FLEXOGRAFICA DEL PLATA S.A.I.C.
Expediente Nº 19.461

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión y lanzamiento a la suscripción de las series 3a., 4a., 5a., y 6a., de acciones clase "A" (5 votos). — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|2 Nº 46.849 v.8|2|66

DISTRIBUIDORA ALEKA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 20.247)

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de enero de 1966, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.—, en acciones ordinarias al portador de cinco votos y emitir las series 11 a 24, por valor de $ 1.000.000.—, cada serie, o sea un total de $ 14.000.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos. Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro quince días a contar de la última publicación del presente edicto. Una vez cubierta esta emisión el capital suscripto será de pesos 24.000.000.—.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 46.915 v.8|2|66

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días, que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de trescientos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|2 Nº 46.904 v.8|2|66

VIRGINIA
Sociedad Anónima Financiera, Técnica e Inmobiliaria

Hace saber por tres días, que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 51 a 140 de acciones, clase "A" de cinco votos cada una, por un valor nominal total de $ 9.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|2 Nº 46.931 v.8|2|66

C.S.F. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio, por resolución de fecha 2 de setiembre de 1965, llama a los señores accionistas a suscribir acciones ordinarias correspondientes a las series 3ra, 4ta., 5ta y 6ta. por m$n. 500.000 cada una. En consecuencia, los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo sexto del estatuto, tienen quince días para ejercer el derecho de preferencia.

$ 1.500.— e.4|2 Nº 46.905 v.8|2|66

MARIAN BOOK S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.626
Capital Federal

Por resolución del Directorio se pone a disposición de los señores accionistas a partir del 31 de enero de 1966 el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, en acciones, equivalente al 15 por ciento sobre $ 39.000.000.

El dividendo aludido se abonará en Dr. Luis Belaustegui Nº 5254 Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800 — e.4|2-Nº 46.750-v.8|2|66

LA PRODUCTORA ALIMENTARIA S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 11ª a 28ª inclusive de acciones ordinarias al portador, de 1 voto, valor m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 18.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 — e.4|2-N 46.751-v.8|2|66

LR 1 — RADIO EL MUNDO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1966, por la provisión de dos (2) equipos transmisores para radiodifusión en ondas medias de 25 Kw. de potencia cada uno. Cotización en pesos moneda nacional.

Apertura de ofertas: 15 de febrero de 1966, a las 16 hs.

Pliego de Condiciones: Maipú 555, 3er. piso Compras, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 hs.

$ 6.000.— e.19|2 Nº 46.515 v.14|2|66

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS "ESCORIHUELA"
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente mes, se abonará en el local de la sociedad, Avenida San Martín 3499 el dividendo en acciones correspondientes al 38º ejercicio aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|2 Nº 46.545 v.8|2|66